



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, martes 18 de abril de 2017

número 31

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 62/2017	Sucesorio Intestamentario	Cruz María Banda Cervantes	(2ª Pub)	3
Exp. 97/2017	Sucesorio Testamentario	Ponciano Espinoza Álvarez	(2ª Pub)	3
Exp. 127/2017	Sucesorio Intestamentario	José Jesús Castillo Duéñez	(2ª Pub)	4
Exp. 131/2017	Sucesorio Intestamentario	Ramón Eduardo Mellado Evaristo	(2ª Pub)	4
Exp. 138/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Gerardo Ramon Aguirre	(2ª Pub)	4
Exp. 138/2017	Sucesorio Intestamentario	Jorge Gómez Guzmán	(2ª Pub)	4
Exp. 140/2017	Sucesorio Intestamentario	Mario Justino Sandoval Garay	(2ª Pub)	5
Exp. 148/2017	Sucesorio Intestamentario	Jehudiel Valdés Barba	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Martinez Rosales	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Santos Avila Cruz	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Yolanda De La Cruz Perales	(2ª Pub)	6
Edicto	Prescripción Adquisitiva No Contenciosa	Olegario Barrera Farías	(2ª Pub)	6
Exp. 150/2015	Especial Hipotecario	Guadalupe Rodriguez Muñoz	(2ª Pub)	7
Exp. 183/2011	Ordinario civil	Laura Alicia Morales Padilla	(2ª Pub)	7
Exp. 631/2014	Especial Hipotecario	Graciela Isabel Aguirre Aviles	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Fuentes García	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victoria Aparicio Rangel	(2ª Pub)	8
Exp. 104/2016	Ordinario Civil	José Vidal Vargas Loa	(1ª Pub)	9
Exp. 649/2016	Ordinario Civil	Eduardo Castro Lopez	(1ª Pub)	9
Exp. 1259/2016	Emplazamieto	Rodrigo Gamboa Córdoba	(1ª Pub)	9
Exp. 112/2017	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Lemus Peña	(1ª Pub)	10
Exp. 131/2017	Sucesorio Intestamentario	Ruperto Cerecero Basaldua	(1ª Pub)	10
Exp. 155/2016	Sucesorio Intestamentario	José Silverio Moreno Esmeralda	(1ª Pub)	10
Exp. 159/2017	Sucesorio Intestamentario	Ramón Gámez Campos	(1ª Pub)	10
Exp. 172/2017	Sucesorio Intestamentario	Antonio Martínez Fuentes	(1ª Pub)	11
Exp. 186/2017	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Torres De León	(1ª Pub)	11
Exp. 190/2017	Sucesorio Testamentario	Agustina Arredondo Rodriguez De Castilleja	(1ª Pub)	11

Exp. 287/2011	Ordinario Civil	Laura Adriana Cristan Sánchez	(1ª Pub)	11
Exp. 00470/2016	Ordinario Civil	Francisco Espitia Cruz	(1ª Pub)	12
Exp. 1255/2009	Ordinario Civil	Maria Margarita Cuellar Silva	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonio González Tejada	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Fidel Valdes Valdes	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisca Urquieta Arguello	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jacobo Ramos Ramos	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Garcia Rodriguez	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Lidia Bernal Suarez	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00148/2017	Sucesorio Intestamentario	Rosa González Dimas	(2ª Pub)	15
Exp. 00170/2017	Sucesorio Intestamentario	Martiniano Sifuentes Cruz	(2ª Pub)	15
Exp. 199/2017	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Ramos López	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alberto Zertuche Quintero	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Homero Villarreal Martinez	(2ª Pub)	16
Exp. 27/2017	Ordinario Civil	Lorenzo Uscanga Lagunes	(1ª Pub)	17
Exp. 00168/2017	Sucesorio Intestamentario	María Estefana Achuz Luevano	(1ª Pub)	17
Exp. 228/2017	Sucesorio Intestamentario	María Del Carmen Dávila Oliván	(1ª Pub)	17
Exp. 232/2017	Sucesorio Testamentario	José Vallejo Benavidez	(1ª Pub)	18
Exp. 253/2017	Sucesorio Intestamentario	María Cayetana Valdés Silva	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Reyes Espinoza Ramírez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Arnaldo Terrazas Rivera	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julian Venancio Romero	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Julio Bernal Mata	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Quintin Gutierrez Guevara	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Vara Aguirre	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Urbano Garcia Barrera	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 146/20107	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Huerta Moreno	(2ª Pub)	21
Exp. 632/2016	Sucesorio Intestamentario	Oralia Ramos González	(2ª Pub)	21
Exp. 306/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Sustaita Rosa María	(1ª Pub)	21
Exp. 307/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Herrera Irma Isela	(1ª Pub)	23
Exp. 308/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Torres Marco Francisco	(1ª Pub)	24
Exp. 310/2017	Especial Hipotecario	Acosta Rodríguez Guadalupe Del Socorro	(1ª Pub)	25
Exp. 311/2017	Especial Hipotecario	Acedo Acua Francisco Alberto	(1ª Pub)	25
Exp. 303/2017	Sucesorio Intestamentario	Rosaura Sanchez Ayala	(1ª Pub)	26
Exp. 727/2016	Especial Hipotecario	Anaya Lopez Miguel Angel	(1ª Pub)	27
Exp. 728/2016	Especial Hipotecario	Aguilar Martínez Edgar Omar	(1ª Pub)	27
Exp. 730/2016	Especial Hipotecario	Alvizo Moreno José Fidencio	(1ª Pub)	29
Edicto	Información A Perpetua Memoria	Edgar Allan Valdes Rojas	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1390/2016	Cancelación Registral	Hilda Leticia Villarreal de Sánchez	(1ª Pub)	31
Exp. 1397/2016	Divorcio Incausado	Julio Esquivel Olguin	(1ª Pub)	31
Exp. 138/2017	Sucesorio Intestamentario	Ofilia García Vázquez	(1ª Pub)	31
Exp. 651/2017	Sucesorio Intestamentario	Raúl Treviño Fuentes	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 694/2012	Declaración de Ausencia	Mónica León Varela	(2ª Pub)	32
Exp. 106/2017	Sucesorio Intestamentario	José Guillermo Santibañez Martínez	(2ª Pub)	33
Exp. 124/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Fernando De La Vara Moreno	(2ª Pub)	33
Exp. 156/2017	Sucesorio Testamentario	Samuel Cortes Reyes	(2ª Pub)	33
Exp. 171/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Dolores Silos Amador	(2ª Pub)	34
Exp. 187/2017	Sucesorio Intestamentario	Cipriano Rendón	(2ª Pub)	34
Exp. 00614/2016	Sucesorio Intestamentario	Antonio Salas Moreno	(2ª Pub)	34
Exp. 697/2016	Sucesorio Intestamentario	Luis Hernández Paz	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Gutiérrez Martínez	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Jaramillo Macias	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Petra García Bañuelos	(2ª Pub)	35
Exp. 117/2012	Especial Hipotecario	Juan Carlos Rodríguez Arroyo	(2ª Pub)	36
Exp. 150/2016	Especial Hipotecario	Luis Antonio Fernandez Elosegui	(2ª Pub)	36
Exp. 253/2013	Especial Hipotecario	María Magdalena Carvajal Soto	(2ª Pub)	37

Exp. 360/2011	Civil Hipotecario	Gustavo Soto Aragon	(2ª Pub)	37
Exp. 825/2006	Especial Hipotecario	Roman Corrales Chávez	(2ª Pub)	38
Exp. 367/2014	Ejecutivo Mercantil	Monte Olimpo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	38
Exp. 380/2016	Ordinario Civil	Ricardo Martínez Torres	(1ª Pub)	39
Exp. 534/2009	Ordinario Mercantil	Unión de Caprinocultores de la Region Lagunera	(1ª Pub)	39
Exp. 545/2013	Ordinario Civil	S.G. Promotores Inmobiliarios, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	41
Exp. 686/2017	Especial Hipotecario	Aguilera Garcia Brenda	(1ª Pub)	41
Exp. 688/2017	Especial Hipotecario	Alfaro Rodriguez Jesus	(1ª Pub)	42
Exp. 690/2017	Especial Hipotecario	Archuleta Espinoza Rosa María	(1ª Pub)	43
Exp. 691/2017	Especial Hipotecario	Acosta Rodriguez Joana Guadalupe	(1ª Pub)	43
Exp. 765/2017	Especial Hipotecario	Acosta Vargas Guillermo	(1ª Pub)	46
Exp. 844/2017	Especial Hipotecario	Acosta Perez Ismael	(1ª Pub)	47
Exp. 85/2017	Especial Hipotecario	Abundio Cedeño Irma	(1ª Pub)	49
Exp. 86/2017	Especial Hipotecario	Acosta Zamarripa Alex Guadalupe	(1ª Pub)	53
Exp. 95/2017	Especial Hipotecario	Acosta Aguilar Laura Elena	(1ª Pub)	56
Exp. 96/2017	Especial Hipotecario	Abrego Gaytan Erika Anabel	(1ª Pub)	60
Exp. 102/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Benitez Edgar	(1ª Pub)	64
Exp. 103/2017	Especial Hipotecario	Arcos Ponce Maria Patricia	(1ª Pub)	67
Exp. 104/2017	Especial Hipotecario	Aguirre Calderon Jorge	(1ª Pub)	68
Exp. 105/2017	Especial Hipotecario	Aburto Rodriguez Lucina	(1ª Pub)	70
Exp. 687/2016	Especial Hipotecario	Arellano Estrada Servando	(1ª Pub)	74
Exp. 688/2016	Especial Hipotecario	Aguilar Solis Mauro	(1ª Pub)	74
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 96/2017	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Pineda Jaime	(2ª Pub)	75

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTOS

En los autos del expediente número **62/2017**, relativo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ MARÍA BANDA CERVANTES, promovido por ANTONIO PRECIADO LÓPEZ, RAMIRO y LUIS de apellidos PRECIADO BANDA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 24 de Febrero de 2017

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **97/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Ponciano Espinoza Álvarez, también conocido como Ponciano Espinosa Álvarez, denunciado por Tiburcia Espinoza Cabrera apoderada jurídica de Ismael Espinoza Puente, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 24 de febrero del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
Lic. Mayra Alejandra Treviño Bueno.
(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **127/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ JESÚS CASTILLO DUÉÑEZ, promovido por la C. MA. SANJUANA CASTILLO GALLEGOS y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

Salttillo, Coahuila a 17 de marzo de 2017.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **131/2017** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de RAMÓN EDUARDO MELLADO EVARISTO se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 11:30 horas del 27 de abril de 2017, haciéndoles saber que denunció: María del Pilar Ponce Múzquiz y otra. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **138/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS GERARDO RAMON AGUIRRE, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que si a su derecho conviene concurra hacer valer su derecho, y que la denunciante es SONIA ESPERANZA ESCAMILLA CORONADO.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **138/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Jorge Gómez Guzmán, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves veinte de abril de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.

Salttillo, Coahuila a 14 de marzo del 2017
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **140/2017**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO JUSTINO SANDOVAL GARAY, denunciado por MARTHA INES LOPEZ FLORES, OTHONIEL y MARTHA LIDIA DE APELLIDOS SANDOVAL LOPEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 21 de marzo de 2017.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES
(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **148/2017** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JEHUDIEL VALDÉS BARBA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar al de cujus para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha martes 21 de marzo de 2017, ante mi Licenciado Eliodoro García Gómez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Membrillo número 388, local 9, planta alta, Plaza comercial La Sierra, fraccionamiento Lourdes, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos MA. RITA AVILA COSTILLA, JAZMIN ESTEPHANIA MARTINEZ AVILA, HUGO ENRIQUE MARTINEZ AVILA, JESUS ROBERTO MARTINEZ AVILA, NUBIA ESMERALDA MARTINEZ AVILA Y ANA DEISSY MARTINEZ AVILA, en carácter de descendientes, denunciando la SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL DE **JESUS MARTINEZ ROSALES**, con fecha 05del mes de Marzo de 2017 falleció y que tuvo como último domicilio calle Diego Rodríguez con el número 111, de la Colonia Conquistadores, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, designándose Albacea a MA. RITA AVILA COSTILLA, Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores, a la audiencia que se llevara a cabo el día 06 de mayo del año en curso a las diez horas. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado De Coahuila.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIO PUBLICO 24
(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.**

Allende sur 218 zona centro, Tel. 4-14-10-07,
4-10-04-08. e-mail not10slt@hotmail.com
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (21) veintiuno de Marzo del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **SANTOS AVILA CRUZ** quien falleció el día 10 de Julio del 2003 en Saltillo, Coah. compareció ante mi el señor FRANCISCO TRINIDAD RIVAS AVILA por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a

hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión al señor FRANCISCO TRINIDAD RIVAS AVILA.

Saltillo, Coahuila a 21 de Marzo del 2017

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA)

28 MAR Y 18 ABR



JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS.

NOTARIA PUBLICA No. 89, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que **YOLANDA DE LA CRUZ PERALES**, acudió ante mí a denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio testamentario a bienes de PEDRO DÁVILA PADILLA fallecido el 10 de octubre de 2012 exhibiendo las respectivas partidas de función, la señora YOLANDA DÁVILA DE LA CRUZ fue designada ALBACEA y señala como domicilio HALITA 178, FRACCIONAMIENTO BONANZA de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalan las 10:00 horas del día 20 de abril de 2017 para verificar la Junta de Herederos

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS

Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio

C.P. 25204 Saltillo, Coahuila

(RÚBRICA)

28 MAR Y 18 ABR



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO RAUL DE LA PEÑA FLORES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 27, en ejercicio en este Distrito Judicial de Saltillo, HACE CONSTAR: Que con fecha 17 de Febrero de 2017, el señora **OLEGARIO BARRERA FARÍAS**, solicitó a esta Notaria se tramitasen las diligencias de PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NO CONTENCIOSA, tendientes a demostrar que es poseedor a título de propietario por el tiempo que marca la Ley, de buena fe, en forma pública, pacífica y continua de:

Un lote de terreno localizado en la Mesa del Talcoyon al poniente del área urbana del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 46,728.404 m2 y el siguiente cuadro de construcción:

EST	PV	RUMBO	DISTANCI A	V	X	Y
					2,827,801.5650	301,054.1603
1	2	N 69° 24' 41.00 W	116.135	2	2,827,842.4045	300,945.4429
2	3	N 43° 31' 10.00 W	89.418	3	2,827,907.2452	300,883.8696
3	4	N 12° 27' 21.00 W	91.373	4	2,827,996.4675	300,869.1616
4	5	N 12° 13' 40.00 W	8.849	5	2,282,005.1157	300,862.2874
5	6	N 19° 17' 48.00 W	65.873	6	2,828,067.2880	300,840.5191
6	7	N 84° 07' 01.00 E	37.924	7	2,828,071.1751	300,878.2433
7	8	N 73° 57' 54.00 E	42.041	8	2,828,082.7879	300,918.6486
8	9	N 73° 14' 17.00 E	5.966	9	2,828,084.5085	300,924.3611
9	10	N 75° 45' 18.00 E	60.068	10	2,828,099.2893	300,982.5822
10	11	N 80° 22' 04.00 E	38.268	11	2,828,105.6924	301,020.3107
11	12	N 79° 41' 38.00 E	15.052	12	2,828,108.3853	301,035.1198
12	13	N 88° 36' 58.00 E	5.162	13	2,828,108.5100	301,040.2803
13	14	S 87° 15' 02.00 E	16.803	14	2,828,107.7040	301,057.0640
14	1	S 00° 32' 38.00 W	306.152	1	2,827,801.5658	301,054.1578

Colindando: Al Norte con Sr. ERNESTO SARO BOARDMAN, Al Sur con DR. FCO. ANGEL ZERTUCHE GUTIÉRREZ, Al Oriente con NELIA FARÍAS DE LOS SANTOS y al PONIENTE con herederos de RAÚL ZERTUCHE.

La Audiencia en donde se recibirá la información testimonial tendrá verificativo a las dieciocho(18:00) horas del día viernes doce (12) de Mayo de dos mil diecisiete (2017), en mis oficinas, ubicadas en Calle General Cepeda y De la Fuente número 380 Zona Centro de esta Ciudad.

Publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Saltillo, Coahuila a 27 de Febrero de 2017.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.

(RÚBRICA)

31 MAR 18 Y 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **150/2015**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIBANK INVERLAT, en contra de GUADALUPE RODRÍGUEZ MUÑOZ y ANA ROSALINDA CAPISTRAN GONZÁLEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 04, DE LA MANZANA "H", DEL FRACCIONAMIENTO TULIPANES IV ETAPA, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, COLONIA FRACCIONAMIENTO TULIPANES IV ETAPA, MUNICIPIO; SALTILLO, CON UNA SUPERFICIE DE 228.00 METROS CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 12.00 METROS. Y COLINDA CON OTRO PROPIETARIO; AL SUR MIDE 12.00 METROS. Y COLINDA CON CALLE PASEO LIRIOS; AL ORIENTE MIDE 19.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 05; AL PONIENTE MIDE 19.00 METROS. Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 03, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PRELACIÓN 799394, FOLIO 332585, ID 1, LIBRO 1269, PARTIDA 126819, SECCIÓN I, de fecha 06 de junio de 2006 y valuado en autos en la cantidad de \$1'360,604.17 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 17/100 M.N.), siendo la base del remate la cantidad de \$1'020,453.13 (UN MILLON VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.) que resulta de descontar el 25% por tratarse de segunda almoneda, y siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación y en la Tabla de avisos de este juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado y de disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate y presentarán certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA)

31 MAR Y 18 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **183/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por FABIAN CHAVEZ TORRES, en contra de LAURA ALICIA MORALES PADILLA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE COLEGIO DE ARQUITECTOS, NÚMERO 1233, LOTE 15, MANZANA 308 E, EN LA COL. AEROPUERTO, EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, CON SUPERFICIE: 84.00 Mts.2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 14.00 MTS CON LOTE 14; AL SUR 14.00 MTS CON LOTE 16; AL ORIENTE 6.00 MTS CON CALLE COLEGIO DE ARQUITECTOS Y AL PONIENTE 6.00 MTS CON LOTE 05, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 14122, TOMO A, FOJA 216, LIBRO 23, SECCIÓN I, TOMO A, FOJA 216, DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1997, valuada en la cantidad de \$252,300.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA)

31 MAR Y 18 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente numero **631/2014** relativo al juicio especial hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de GRACIELA ISABEL AGUIRRE AVILES y JESUS ALBERTO MARTINEZ CANALES, la juez tercero de primera instancia en materia civil del distrito judicial de Saltillo licenciada María del Rosario morena Ruelas dictó una resolución que no contundente dice se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes veintiuno de abril de dos mil diecisiete para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: en casa habitación marcada con el número 619, de la calle Xitlalic construida sobre lote del terreno número 10, manzana 13 del fraccionamiento Nueva Miravalle en la ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el registro público de la propiedad bajo la partida en 4869, foja 239, libro 14-E, sección I de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número 9; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 11, al oriente mide 08.00 metros y colinda con calle Xitlalic y al poniente mide 08.00 metros y colinda con el lote número 14.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$205,000 (doscientos cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello; y toda vez que el inmueble se encuentre ubicado en la ciudad de Monclova, Coahuila, se fijaran edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal, estas últimas de la localidad de Monclova, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o cosí consignar previamente en la Secretaría de finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con la con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos y lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del código procesal civil.

Saltillo, a 06 de marzo de 2017

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 31 MAR Y 18 ABR



LIC. ADRIANA PARRA FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 17 de Marzo del 2017, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL **C. MARCO ANTONIO FUENTES GARCIA** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los **C. CORELIA LARA LUNA**, **MARIA ORALIA FUENTES LARA**, **MARCO ANTONIO FUENTES LARA**, **SERGIO ALEJANDRO FUENTES LARA** Y **MARIO ALBERTO FUENTES LARA**, como posibles herederos de las sucesiones a bienes de la personas anteriormente citadas y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 15:30 horas del día 05 de Mayo del año 2017 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 17 DE MARZO DEL 2017

LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARIA PUBLICA No. 64.
(RÚBRICA) 31 MAR Y 18 ABR



LIC. ADRIANA PARRA FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 09 de Marzo del 2017, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA **C. VICTORIA APARICIO RANGEL** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los **C. MARTINIANO HERNANDEZ FRANCO**, **CARLOS ALBERTO HERNANDEZ APARICIO**, **MARTINIANO HERNANDEZ APARICIO** Y **JORGE HERNANDEZ APARICIO**, como posibles herederos de las sucesiones a bienes de la personas anteriormente citadas y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 14:30 horas del día 28 de Abril del año 2017 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 20 DE MARZO DEL 2017

LIC. ADRIANA PARRA FLORES
 NOTARIA PUBLICA No. 64.
 (RÚBRICA) 31 MAR Y 18 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente numero **104/2016**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por Ma. del Rosario Ortiz Jaramillo, en contra de José Vidal Vargas Loa, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a José Vidal Vargas Loa, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 28 de marzo de 2017
Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO.
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT”N EDUARDO CASTRO LÓPEZ y VICTORIA CASTILLO HERNÁNDEZ,

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **649/2016**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por FRANCISCA SIFUENTES ZAPATA y RICARDO GARCIA MEDINA, en contra de EDUARDO CASTRO LOPEZ y VICTORIA CASTILLO HERNANDEZ. Como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada EDUARDO CASTRO LÓPEZ y VICTORIA CASTILLO HERNÁNDEZ, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
 (RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Juicio NO CONTENCIOSO PARA LA SUPLENCIA DEL CONSENTIMIENTO DEL CIUDADANO RODRIGO GAMBOA CORDOVA, PARA LA OBTENCIÓN DEL PASAPORTE DE NACIONALIDAD MEXIACANA DE LA MENOR SOFÍA GAMBOA ESPINOZA DE LOS MONTEROS Expediente Número **1259/2016** solicitado por ISIS ESPINOZA DE LOS MONTEROS ESTRADA, la Juez Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se emplazara a RODRIGO GAMBOA CÓRDOVA, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjunta.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE MARZO DEL 2017
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES.
 (RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado segundo de primera instancia en Materia Civil a este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente numero **112/2017** JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GILBERTO LEMUS PENA, con el fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles que los denunciados son SANDRA ARACELI VAZQUEZ DE LA PEÑA Y JESUS ALBERTO LEMUS VAZQUEZ.

EL C. SECRETARIO

LIC JUAN ALBERTO VALDES CARDONA
(RÚBRICA) 18 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **131/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RUPERTO CERECERO BAZALDUA denunciado por FRANCISCA ESCOBEDO RUBIO, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 05 de Abril de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Lic. GABRIELA ALEJANDRA SANCHEZ HERNANDEZ
(RÚBRICA) 18 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **155/2016** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de JOSÉ SILVERIO MORENO ESMERALDA y HERIBERTA HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 11:00 horas del 18 de mayo de 2017, haciéndoles saber que denunció: Gabriela Moreno Hernández. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 18 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **159/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de RAMÓN GÁMEZ CAMPOS, denunciado por la C. MARÍA ISABEL GRIMALDO TOBIÁS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las TRECE HORAS DEL DÍA MARTES NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 03 de Abril de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 18 ABR Y 9 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **172/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANTONIO MARTÍNEZ FUENTES y MARÍA GENOVEVA ORSUA GONZÁLEZ, denunciado por el C. LEOVIGILDO MARTÍNEZ ORSUA y otro, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 04 de abril de 2017.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 18 ABR Y 9 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **186/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ALEJANDRO TORRES DE LEÓN y LUVIA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. JUAN ALBERTO VALDES CARDONA.
(RÚBRICA) 18 ABR Y 9 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **190/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de AGUSTINA ARREDOINDO RODRIGUEZ DE CASTILLEJA y ANTONIO CASTILLEJA TORRES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son MARIA DE LA LUZ, MARIA ESTHER, JUAN ANTONIO, ISIDRO y MARTHA ELENA de apellidos CASTILLEJA ARREDONDO, la estirpe de VICTOR MANUEL CASTILLEJA ARREDONDO representada por YOLANDA MARICELA CASTILLEJA y MARTHA ARACELI VILLASEÑOR CASTILLEJA.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 18 ABR Y 9 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **287/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los apoderados jurídicos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Laura Adriana Cristan Sánchez; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: “e señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes doce de mayo de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 932 de la calle Ahuacatlán, construida sobre el lote de terreno número 17, de la manzana 28 del Fraccionamiento “Analco II”, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 13.00 metros y colinda con lote número 16; al sur mide 13.00 metros y colinda con lote número 18; al oriente mide 07.00 metros y colinda con calle Ahuacatlán y al poniente mide 07.00 metros y colinda con lote número 60, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 169690, libro 1697,

sección I de diecinueve de mayo de dos mil seis. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$177,000.00 (ciento setenta y siete mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese.” Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 30 de marzo de 2017

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 18 Y 28 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT N: FRANCISCO ESPITIA CRUZ y HERLINDA SÁNCHEZ DE ESPITIA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00470/2016** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por María Antonieta Espitia Sánchez y José Luis Vega Cervantes, en contra de Francisco Espitia Cruz, Herlinda Sánchez De Espitia y otro; y toda vez que no se localizó domicilio alguno de los demandados mencionados; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Abril de 2017

LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente **1255/2009**, promovido por INFONAVIT, en contra de MARIA MARGARITA CUELLAR SILVA, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 141, DE LA CALLE QUINCE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 16, DE LA MANZANA NÚMERO 7, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ANALCO, EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, SUPERFICIE 105.00 METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE QUINCE; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17; AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 15, INSCIRTA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PRELACION 304407, FOLIO 376143, ID 1, LIBRO 1711 PARTIDA 171037, SECCION 1, valuada en autos en la cantidad de \$241,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores;

LA C. SECRETARIA
LIC CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 18 Y 28 ABR

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio testamentario a bienes de **ANTONIO GONZÁLEZ TEJADA**, ordeno que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 12:00 doce horas, del día viernes 12 de Mayo del 2017, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila a 27 de Marzo de 2017
LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
 NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
 (RÚBRICA) 18 ABR Y 9 MAY



LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.
 NOTARIO PÚBLICO No. 37, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, NÚMERO 6537, PLANTA ALTA, EN LA COLONIA SAN RAMON, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOSCC. AMELIA MORALES VALDES, MARIA DE JESUS, JUAN MANUEL, MARTHA ELIDA Y MARCO ANTONIO TODOS DE APELLIDOS VALDES MORALES, ASÍ COMO ELIDA CARMINA VALDES HERRERA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FIDEL RAYMUNDO VALDES MORALES, A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL SEÑOR **FIDEL VALDES VALDES**, TAMBIÉN CONOCIDO COMO EXPEDITO FIDEL VALDES VALDES, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 24 DE JUNIO DEL 2014, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO ACTA DE DEFUNCION Y TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE-CUJUS, TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA; RECONOCIENDO SU DERECHO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS AAMELIA MORALES VALDES, FIDEL RAYMUNDO, MARIA DE JESUS, JUAN MANUEL, MARTHA ELIDA Y MARCO ANTONIO TODOS DE APELLIDOS VALDES MORALES, ASÍ MISMO PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR JUAN MANUEL VALDES MORALES, QUIEN TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLEVILLA NAVARRA, NÚMERO 134, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN SEBASTIÁN, EN ESTA CIUDAD CAPITAL. REALÍCESE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.SALTILLO COAHUILA A 24 DE MARZO DEL AÑO 2017.

LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37.
 (RÚBRICA) 18 ABR Y 9 MAY



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
 NOTARIO PÚBLICO No, 96 SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a bienes de la señora **FRANCISCA URQUIETA ARGUELLO** quien falleció el día 03 de febrero de 2012, promovido por el señor JAVIER HERNANDEZ URQUIETA. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Salttillo, Coahuila a 03 de abril de 2017
LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
 (RÚBRICA) 18 ABR Y 9 MAY

LIC. JOSÉ DE JESÚS GOMEZ MORENO.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (03) tres de abril de (2017) dos mil diecisiete, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. JUANA CABELLO CRUZ (también conocida como JUANA MARIA CABELLO CRUZ, JUANA MA. CABELLO DE RAMOS y JUANA MARIA CABELLO CRUZ DE RAMOS), NORMA LETICIA RAMOS CABELLO, LAURA ESTELA RAMOS CABELLO y JESUS RAMOS CABELLO a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su esposo y padre, respectivamente, el señor **JACOBO RAMOS RAMOS**; mismos que comparecieron en su carácter de albacea y herederos con domicilio ubicado en la calle de la cruz 265 Col. Jardines del Valle C.P. 25260, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 04 de abril de 2017.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 18 ABR Y 9 MAY



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (24) veinticuatro de Marzo del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE LUIS GARCIA RODRIGUEZ** quien falleció el día 19 de Noviembre del 2008 en Saltillo, Coah. compareció antemi la C. MARIA DOLORES GARCIA AGUIRRE por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión a la C. MARIA DOLORES GARCIA AGUIRRE.

Saltillo, Coahuila a 30 de Marzo del 2017

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO No. 10
(RÚBRICA) 18 ABR Y 9 MAY



LIC. JOSÉ DE JESÚS GOMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DEL DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (01) primero de abril de (2017) dos mil diecisiete, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. BLANCA ESTELA CEDILLO BERNAL, JUAN MANUEL CEDILLO BERNAL, MANUEL CEDILLO BERNAL, MARIA CANDELARIA CEDILLO BERNAL, LIDIA GRACIELA CEDILLO BERNAL y CLAUDIA CEDILLO BERNAL a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de su madre la señora **LIDIA BERNAL SUAREZ**; mismos que comparecieron en su carácter de albacea y herederos con domicilio ubicado en la calle Estaño número 254, de la colonia Ampliación Florida, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 04 de abril de 2017.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 18 ABR Y 9 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL,
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00148/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA GONZÁLEZ DIMAS Y NICOLAS INFANTE ORTIZ, así como que fallecieron el 20 de junio del 2002 y 25 de diciembre del 2013, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 14 de marzo del 2017

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Mancha Martínez
(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL,
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00170/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTINIANO SIFUENTES CRUZ y CONSUELO RUIZ LUNA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de marzo del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MARTINIANO SIFUENTES CRUZ y CONSUELO RUIZ LUNA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos María del Socorro Sifuentes Ruiz y otros.”

Monclova, Coahuila a 10 de Marzo de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.
(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL,
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha uno de marzo de dos mil diecisiete, se presentaron ROSA MARÍA RAMOS LÓPEZ, JULIÁN AZAEL, KEREM SARAHI y ARELY ANAHI de apellidos VARGAS RAMOS, a denunciar la muerte sin testar de JULIÁN VARGAS PRUNEDA, quien falleció el día trece de febrero de dos mil diecisiete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **199/2017**.

Manifiestan denunciados antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a JULIÁN VARGAS PRUNEDA, en su calidad de cónyuge supérstite e hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 13 de marzo de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES **ALBERTO ZERTUCHE QUINTERO**, (TAMBIEN CONOCIDO EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA CON EL NOMBRE DE ALBERTO ANTONIO ZERTUCHE QUINTERO) Y MARIA LILIA ARREDONDO FARIAS, RESPECTIVAMENTE, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES MARIA DEL SOCORRO, ALBERTO, LILIA ROSA, (REPRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO ZERTUCHE ARREDONDO), LETICIA, AIDE Y RAUL ANTONIO TODOS DE APELLIDOS ZERTUCHE ARREDONDO, Y MONICA EDITH, MARIA LILIA Y OSCAR MARIO TODOS DE APELLIDOS TREVIÑO ZERTUCHE, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 11 DE MARZO DE 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR



LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.
NOTARIA PUBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO 2017, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. MARIA ESTHER DE LEON ALMAGUER, JESUS GUILLERMO, ESTELA ANTONIETA, LAURA CATALINA, HOMERO ANTONIO, MARCOS ENRIQUE, TODOS DE APELLIDOS VILLARREAL DE LEON; A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL **C. HOMERO VILLARREAL MARTINEZ**, ACAECIDO EL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE JULIO DE 2004 (DOS MIL CUATRO) EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA; Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE EMILIO CARRANZA N°118 SUR, ZONA CENTRO EN CUATRO CIENEGAS, Coahuila.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 17 DE FEBRERO DE 2017

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
VIJG611015UF3
(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **27/2017** relativo al juicio ordinario civil promovido por ENRQUETA GRIMALDO RAMIREZ en contra de LORENZO USCANGA LAGUNES e dicto un auto de fecha dos de febrero del dos mil diecisiete, que a la letra dice:

“Monclova Coahuila de Zaragoza, a dos de febrero del dos mil diecisiete. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de LORENZO USCANGA LAGUNES con fundamento en lo dispuesto en el artículo 221 Fracción II del código procesal civil de Coahuila se ordena emplazar por edictos a LORENZO USCANGA LAGUNES publicándose estos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentra a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con esta. NOTIFIQUESE, Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ DAVILA GUERRA, Juez de primera instancia, adscrito al juzgado segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuado con el licenciado Federico Javier Castillo Ramírez. Secretario del Juzgado que autoriza dos firmas Juez y Secretario. En la misma Fecha se listo el acuerdo de Ley Conste”

Monclova, Coahuila a 08 de Febrero del 2017

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (05) cinco de febrero de (2017) dos mil diecisiete, se presentaron las ciudadanas SANTA CITA, MARTHA ELVIA, LAURA, ALMA DELIA, CLAUDIA GUADALUPE, JUANA ELVA y LUISA ALBERTHA de apellidos COBAS ACHUZ, a denunciar la muerte sin testar de su madre MARIA ESTEFANA ACHUZ LUEVANO, quien falleció el día (06) seis de febrero de (2015) dos mil quince, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00168/2017** Manifiestan las denunciadas que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven a MARIA ESTEFANA ACHUZ LUEVANO, en su calidad de hijas legítimas del autor de la sucesión. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los que se crean con igual o mejor derecho a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieren hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 13 de marzo de 2017.

EL C. Secretario de Acuerdo y Tramite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 18 ABR Y 9 MAY

NOTA. Paras u publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial Del Estado y en uno de los de mayor circulación de e esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **228/2017** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL CARMEN DÁVILA OLIVAN, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARÍA DEL CARMEN DÁVILA OLIVAN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos WILLIAM, WENDOLY DEL CARMEN, SILVIA PATRICIA y OLGA CECILIA de apellidos DE JESÚS DÁVILA, como hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 31 de Marzo del 2017.
 EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.
 (RÚBRICA) 18 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **232/2017** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ VALLEJO BENAVIDEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de marzo del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ VALLEJO BENAVIDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera LYDIA JIMENEZ GONZALEZ como cónyuge supérstite del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 04 de Abril del 2017.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.
 (RÚBRICA) 18 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **253/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CAYETANA VALDÉS SILVA, quien falleció el día 21 de Agosto del 2004.

Monclova, Coah., a 31 de marzo del 2017.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA) 18 ABR Y 9 MAY

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.
 NOTARIO PÚBLICO No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 18 de Marzo del año 2017, en la Notaria a mi cargo, comparecieron MARÍA CRUZ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DORA ALICIA, JOSÉ REYES, BEATRIZ, HORTENCIA, MANUELA, MIRIA ELIZABETH, MARIO ALBERTO y MYRNA LETICIA, de apellidos ESPINOZA RODRÍGUEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite y descendientes de **JOSÉ REYES ESPINOZA RAMÍREZ**, a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial, a bienes del mismo, quien falleció en Castaños, Coahuila, el día 23 de Marzo del 2010. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE
 NOTARIO PUBLICO No. 4
 (RÚBRICA) 18 ABR Y 9 MAY

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**LIC. GLADYS AYALA FLORES.
 NOTARIA PUBLICA NO. 28, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila COMPARECIERON: La señora ELIDA MORENO ARAMBULA por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera; y los señores JUAN ARNALDO, DIANA, LAURA ELENA, MARIO ALBERTO, ROBERTO VICENTE, todos de apellidos TERRAZAS MORENO, por sus propios derechos, en su carácter de hijos legítimos y presuntos herederos; y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio Intestamentario, de su finado esposo y padre, señor **JUAN ARNALDO TERRAZAS RIVERA**, quien falleció, en Monclova, Coahuila, el día 2 de Septiembre del año 2016. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha 17 de Febrero del presente año 2017. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven al De Cujus JUAN ARNALDO TERRAZAS RIVERA. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la señora DIANA TERRAZAS MORENO quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Calle Profesor José Franco Vázquez, numero (323) trescientos veintitrés, del fraccionamiento San Andrés. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado.

San Buenaventura, Coahuila 3 de Abril del 2017.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.
(RÚBRICA) 18 ABR Y 9 MAY



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.

NOTARIO PÚBLICO No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 24 de Febrero del año 2017, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LUZ CRUZ LUGO, ISABEL CRISTINA, CLAUDIA CESILIA, SANTIAGO, VICTOR MANUEL, DIANA PATRICIA, FLOR ESTELA, ROSA ELENA, REGINALDO y JESÚS, de apellidos VENANCIO CRUZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite y descendientes de **JULIAN VENANCIO ROMERO**, a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial, a bienes del mismo, quien falleció en Castaños, Coahuila, el día 18 de Abril del 2011. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA) 18 ABR Y 9 MAY

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: ANTE MÍ COMPARECIERON, MARIA BERNAL SOLAR Y JULIA BERNAL SOLAR A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESMENTARIO A BIENES DE **JULIO BERNAL MATA**, FALLECIDO EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1981 EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 04 DE ABRIL DEL 2017.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3



LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 29 de Marzo del 2017, el Procedimiento Testamentario a bienes del señor **QUINTIN GUTIERREZ GUEVARA**, a ruego de los señores OLIVIA MARTINEZ RODRIGUEZ y LEONARDO DARIO GUTIERREZ MARTINEZ, esposa e hijo respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido designado como Albacea al señor LEONARDO DARIO GUTIERREZ MARTINEZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Morelos número 900 de la colonia La Loma de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 30 de Marzo del 2017.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.
(RÚBRICA) 18 ABR Y 9 MAY



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **RICARDO VARA AGUIRRE**, PROMOVIDO POR LOS C.C. ELIA GONZALEZ ROBLES, RICARDO ISAAC VARA GONZALEZ, EDGAR IVAN VARA GONZALEZ Y PALOMA ABIGAIL VARA GONZALEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE EL DIA SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION; PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS NATURALES.

FRONTERA, COAH., A 05 DE ABRIL DE 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 18 ABR Y 28 ABR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **URBANO GARCIA BARRERA** Y LUCINA PIÑA ROSALES, PROMOVIDO POR LOS C.C. ANTONIA GARCIA PIÑA, MARIA DEL CARMEN GARCIA PIÑA Y VICTOR MANUEL GARCIA PIÑA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE EL DIA

SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION; PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.
NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS NATURALES.

FRONTERA, COAH., A 05 DE ABRIL DE 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 18 ABR Y 28 ABR

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **146/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO HUERTA MORENO Y GUADALUPE CANIZALES MORALES denunciado por RODOLFO, XOCHITL ALEXANDRA Y MONICA DARIELA de apellidos HUERTA CANIZALES, PALOMA CITLALI Y FABRICIO ALEJO de apellidos HUERTA REYES y CUITLAHUAC ALEJANDRO HUERTA RODRIGUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
SABINAS, COAHUILA A 10 DE MARZO DE 2017.
(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, por Ministerio de Ley, en el expediente número **632/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA RAMOS GONZÁLEZ y CUAUHTEMOC MORALES MEDINA, denunciado por CUAUHTEMOC y YURIRIA de apellidos MORALES RAMOS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE MARZO DE 2017
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.
(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIOA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

2808262310 AGUILAR SUSTAITA ROSA MARIA, 2807014185 ALVARADO ALVAREZ JESUS ALBERTO, 2809242940 ARCENTALES MORONES GLADYS ZADITH, 2807254943 ARCIA LOPEZ CONCEPCION, 9633317319 ARCIPRESTE RODRIGUEZ MELVI LUZ, 2807308038 ARZOLA GUERRERO MONICA, 2899130105 AVENDANO VILLANUEVA JUAN HOMER, 2813130595 AVILA CRUZ MIGUEL ANGEL, 2806089307 AVILA PONCE CARLOS ALBERTO, 2805210926 BACILIO SANTIAGO TOMAS, 2810154530 BARRIOS RECINOS KAREN FRANCELY, 2808448589 BAUTISTA FELIPE DAVID, 2807122010 BAUTISTA HERNANDEZ LAZARO, 2810117658 BAUTISTA RODRIGUEZ MARTHA, 2809127959 BONILLA GARCIA EFREN, 2811193926 BRIONES LOPEZ LUIS FERNANDO, 2805058236 CAMARENA IZQUIERDO

IRMA, 2813072250 CARRANZA AGUILAR JOSE JAIRO, 2805300952 CARRIZALES DEL ANGEL CHRISTIAN DE JESUS, 2899123251 CASANOVA REYES FRANCISCO, 2811232448 CASIMIRO HERNANDEZ BEATRIZ, 2805065344 CASTAÑEDA AGUILAR JUAN ROBERTO, 2809070692 CASTILLO LAZCANO JUANA, 2804089127 CASTILLO NAVARRO OSCAR, 2805068643 CASTILLO ROMERO CESAR JESUS, 2801130352 CAZARES CAZARES GUADALUPE, 2800113962 CHARGOY RODRIGUEZ ARIEL, 2813108133 CHAVEZ HERNANDEZ JOB JALIB, 2813217742 CHAVEZ RODRIGUEZ MARIA GABRIELA, 2808245236 CISNEROS ALEMAN ALFREDO, 2809140576 CORONADO TORRES JOSE ANGEL, 2800092663 CRUZ BLANCO LORENZA, 2814163318 CRUZ GOMEZ ANTONIO EMILIO, 2811127510 CRUZ RUIZ KARLA DENISSE, 2808237900 CURIEL SIFUENTES ALEJANDRO, 9219321304 DAVILA RAMIREZ MA DEL CARMEN, 2811247386 DE LA CRUZ VILLAMAN MARIA DEL CARMEN, 2810215199 DE LA VEGA SANTIAGO FELIPE DE JESUS, 2802147081 DELGADO GUTIERREZ SIGIFREDO, 2811282974 DURAN SANTIAGO JUAN, 2805251744 ELIAS PEREZ JAIME, 2809329058 ELIAS SANCHEZ MARIA ELIDIA, 2808217985 ESCALANTE HERNANDEZ VENUS OLIMPYA, 2810221242 ESCOBEDO SANTIAGO ELIZABETH, 2807132148 ESPINOZA DE LA TORRE JOSE, 2814110380 FERMIN MENDEZ LUCIA, 2807214266 FERNANDEZ VALDEZ JOSE LUIS, 9433966677 FLORES RIVERA MARTHA ALICIA, 2804004547 GALLARDO SANCHEZ DORA ALICIA, 2807227365 GALLEGOS CASTELAN MARIO, 2806110949 GALVAN CASIMIRO ELVIS ESTEBAN, 9119611727 GAMA ALFARO CARLOS HECTOR, 2808179630 GARCES CASTAÑEDA HUGO, 2807107524 GARCIA ACOSTA MAGDALENA, 2812282545 GARCIA CANTERO ELVIA YANETT, 2811315952 GARCIA CASTILLO ELIZABETH, 2801089314 GARCIA NIÑO DELFINO, 2808474751 GARCIA ORTA JOSE, 9119213141 GARCIA RAMIREZ JAVIER, 2805114390 GARCIA SALAZAR CRISTOBAL, 2814110784 GARCIA VILLANUEVA YAZMIN, 2812213894 GARZA RAMIREZ LEONEL ABNER, 2809231555 GARZA SANCHEZ LAURA BEATRIZ, 2807030940 GAYTAN RAMIREZ NORALBA, 2805275489 GOMEZ BARRIENTOS RICARDO, 2806225586 GOMEZ JIMENEZ LUIS RAUL, 2804152689 GONZALEZ BENAVIDES MARCO ANTONIO, 2811217358 GONZALEZ ESQUIVEL ELI, 2804124870 GONZALEZ HERNANDEZ JOSE, 2808373288 GONZALEZ MARTINEZ JUAN GUADALUPE, 2899020482 GONZALEZ NELSON H RAMIREZ, 2808369202 GUAJARDO DE LEON ERICE LILIAN, 2806238278 GUERRERO MARTINEZ ELIAS, 2807234535 GUERRERO PEREZ CLAUDIA MARIELA, 2803045972 GUTIERREZ CORTEZ FAUSTINO, 2808105495 GUTIERREZ LOPEZ SHEYLA YAMIBET, 2810163681 GUTIERREZ LUCERO ANA MARIA, 2813171314 GUZMAN ESPINOZA JUANA, 2805101230 HEREBIA GUZMAN MARIA ISABEL, 2805129771 HERNANDEZ ARELLANOS TOMAS, 2803092161 HERNANDEZ AZUA CRUZ EDUARDO, 2813198799 HERNANDEZ BAEZ LUIS ALEJANDRO, 2807389545 HERNANDEZ CESPEDAS MARIA DE LOS ANGELES, 2813139517 HERNANDEZ DEL CASTILLO JUAN MANUEL, 2808188119 HERNANDEZ GONZALEZ ALEJANDRA, 2809052835 HERNANDEZ HERNANDEZ AMELIA, 2810132750 HERNANDEZ HERNANDEZ ANDRES, 2812181274 HERNANDEZ HERNANDEZ FERNANDO, 2807135396 HERNANDEZ JAINZ HERIBERTO, 2807329943 HERNANDEZ LOZANO MARIA MAYTE, 2808177940 HERNANDEZ LUCIO RODOLFO, 2813217158 HERNANDEZ MARTINEZ FRANCISCO, 2807082610 HERNANDEZ MARTINEZ JOSE QUINTIN, 2805042295 HERNANDEZ TEJEDA ERIKA, 2808176443 HERRADA MARIA CRISTINA, 2802109170 HUERTA ESPINOZA LUDIVINA, 2809180493 HUERTA TORRES ERNESTO, 9319107011 HURTADO ABIAS CARLOS GABRIEL, 2807123744 INOCENTE ALCALA PERFECTO, 2810015614 IRISSONT SEQUERA LUIS ARMANDO, 8919702904 JIMENEZ CONTRERAS SAMUEL, 2808326544 JIMENEZ OLMEDO FERNANDO, 2810249722 JIMENEZ ORTIZ LUIS ALBERTO, 9636323481 JIMENEZ SANTIAGO JOSEFINA, 2810117138 JUAREZ AGUILAR MAURICIO EDILBERTO, 2811039362 LARA GONZALEZ FRANCISCO EVERARDO, 2808433831 LEDEZMA RAZO FERNANDO ADONAY, 2811058296 LERMA IZAGUIRRE MARISOL ADRIANA, 2811319264 LOPEZ COLUNGA JESSICA MONSERRAT, 2814023893 LOPEZ LOPEZ ARTURO, 2811087971 LOPEZ SANCHEZ MARCO ANTONIO, 2811169925 LOREDO LOPEZ JOSE ALBERTO, 2805245423 LORENZO MARTINEZ ARACELI, 2811048005 LOZANO ZUÑIGA BENIGNA GUADALUPE, 2810214057 LUCAS PEREZ LAURA RUTH, 9219905036 LUCAS REYES JUAN, 2812283129 LUMBRERAS QUIJADA ANGELICA, 2808163524 LUNA RUIZ JUAN CARLOS, 2800034838 MARTINEZ ANTONIA DOMINGO, 2806232911 MARTINEZ DE LA CRUZ ZOBEDA, 2810181728 MARTINEZ GUZMAN MACLOVIA, 2812205974 MARTINEZ HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO, 2810324214 MARTINEZ REYES JORGE, 2809323625 MEDINA GAONA JUAN CARLOS, 2808426166 MELITON BAUTISTA CELESTINO, 2808447981 MENDEZ OVALLE MARIA GUADALUPE, 2804155371 MENDO SANCHEZ MANUEL, 2803190843 MENDOZA MAR GEORGINA, 2806340516 MENDOZA VAZQUEZ MARINA, 2809271031 MIGUEL SEGURA ABIGAIL, 2814142213 MIRANDA YAÑEZ ROBERTO CARLOS, 2807049823 MONTOYA MONTOYA CARLOS, 2809239474 MONTOYA RODRIGUEZ SERGIO HUGO, 2808092345 MONTOYA URIBE HOMAR, 2808145145 MORA CASTRO DANIEL, 2807360103 MORALES TORRES RODOLFO, 2808342485 MOTA LARA LETICIA, 2806030227 MUÑIZ ESPARZA ARANZAZU, 2809140704 NICOLAS CRISTOBAL TERESA, 2810078161 NICOLAS CRUZ FLORENTINO, 2803003812 NIÑO ESPINOSA ANTONIO, 2806224902 NUNEZ ASCENCION FELIX, 2811102380 NUÑEZ HERNANDEZ EMMANUEL ALEJANDRO, 2809023984 OBREGON GARCIA MARIA CAYETANA, 2809176368 OCHOA MONTES PEDRO, 2805237818 OLVERA FLORES NELLY, 2806092570 ONTIVEROS VILLEGAS JOSE ANTONIO, 2807144875 ORTEGA MORA NERI EDITH, 2808501228 OVANDO SALAS JOSE ALFREDO, 2810006677 PADILLA POLANCO ALBERTO, 2810174002 PALACIOS RIOS FABIOLA, 9534071608 PAREDES HERNANDEZ SABINO, 2809218243 PATRICIO CRUZ LUIS ANDY, 2809231114 PEÑA DOMINGUEZ CAROLINA, 9433404223 PEÑA OLVERA ROBERTO, 2809109658 PEREA HERNANDEZ RUPERTO, 2805192849 PEREZ ESTRADA VICENTE, 2803190956 PEREZ REYES MARIA TERESA, 2808272764 PEREZ TORRES OSCAR FRANCISCO, 2808190607 PONCE MARTINEZ JULIO, 2805038917 PONCE TORRES MIRLA, 2803041099 PUGA ENRIQUE JUAN JOSE, 2813063857 RAMBLAS HERNANDEZ ANA MARIA, 2804074645 RAMIREZ HERNANDEZ MARCIAL, 2804116278 RAMIREZ HERRERA RAYMUNDO, 2899013526 RAMIREZ PIOQUINTO PILAR, 2813026342 RAMIREZ VIDAL JOSE MARGARITO, 2808365471 RENOVATO LUCIO CESAR, 2809219841 REVELLES CERECER RICARDO, 2805069456 REYNA TORRES MARIA GUADALUPE, 2807248838 REYNA ZUÑIGA JOSE ROBERTO,

2808137542 RIVERA SALAZAR BEATRIZ, 2805112876 ROCHA SOBREVILLA EMMANUEL, 2805041965 RODRIGUEZ GONZALEZ JULIA, 2807263614 RODRIGUEZ SALAZAR RUBICELA, 2803068526 RODRIGUEZ YADO YADIRA DURIE, 2805119667 ROJAS HERNANDEZ JUANA, 2809150806 ROMAY LOPEZ OSIRIS DEL CARMEN, 2804052929 ROMERO HERNANDEZ ISIDRO, 2807051412 RUBIO VARGAS MARIA MAGDALENA, 2807291005 RUIZ BRIONES ANA MARIA, 2808474989 RUIZ GARCIA JOHANA DANIELA, 2812310698 RUIZ MIRANDA CARLOS DAVID, 2808021713 SALAZAR GONZALEZ AGAPITO, 2899017788 SALAZAR RIOS JOSE LUIS, 2803107518 SALINAS SANCHEZ JOSE ROBERTO, 2800063989 SALVADOR JIMENEZ CASILDA, 2811278849 SANCHEZ GRANADOS ANDRES, 2805262758 SANCHEZ MELGOZA ANA, 2804049515 SANCHEZ SALDIVAR DELFINO, 2800182068 SANCHEZ SANCHEZ VICTOR SEBASTIAN, 9633369458 SANDOVAL MORA LEONARDO, 2809188514 SANTIAGO ASIAN ELIZABETH, 2805136319 SANTIAGO CASTAN LUIS ALBERTO, 2808368414 SEGURA GUERRERO MARCOS, 2808079194 SERVANTES TERAN DIONICIO, 2801084150 SILGUERO JARAMILLO JOSE LUIS, 2810259951 SOSA LOYA PAULA, 2811084330 TAPIA GALLO MANUEL, 2812179725 TELLEZ CRUZ JUAN CARLOS, 2808407583 TORRES BLANCO ROGELIO, 2807100570 TORRES GARCIA MARTIN, 2808130776 TORRES SANDOVAL JORGE ISAAC, 2897027433 TREJO TORRES NORMA ALICIA, 2811335043 TREVIÑO AYALA GERARDO, 2807304903 TREVIÑO FALCON LORENA DEL CARMEN, 2810132509 TREVIÑO RIVAS MONSERRAT, 2808251317 URGEL FIGUEROA CARMEN, 2803060013 VALDEZ GONZALEZ GABRIEL, 2807256531 VALDEZ VILLA ARACELY ESMERALDA, 2805251201 VALERO MORALES MARIO ALBERTO, 2808223951 VARGAS HERNANDEZ EULOGIO, 2808104405 VASQUEZ DE LA TORRE AMALIA, 2806197546 VAZQUEZ ORTIZ YESICA ADRIANA, 2808098462 VAZQUEZ PEREZ CARLOS FRANCISCO, 2805085346 VAZQUEZ XOCHIHUA GALDINO, 2811064187 VELAZQUEZ LOPEZ CHRISTIAN JUDITH, 9019810019 VELAZQUEZ MARTINEZ BEATRIZ, 2806345073 VERVER LOZOYA MARTHA PATRICIA, 2808133305 VICENCIO RAMIREZ YOLANDA, 2806140181 VILLEGAS SALAS CARLOS ALBERTO, 2814025149 VITE RIVERA NORA HILDA, 2809246052 ZAleta RAMIREZ MARIANA, 2809152611 ZAMORA BLANCO MARIA ISABEL, 9220111024 ZAVALA GOMEZ MARIA DEL CARMEN, 9633233169 ZAVALA MARQUEZ CYNTHIA BRENDA, 2808189589 ZORRILLA MARTINEZ NORA HILDA, 2804183700 ZUMAYA SOSA CLEMENTE, 2800015332 ZUÑIGA DE LOS SANTOS LEONOR, 2806093129 ZUÑIGA ESPINOZA JOSE LUIS.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado la C. LICENCIADA VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **306/2017**.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Febrero de 2017

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

1610028453 ACEVEDO HERRERA IRMA ISELA, 1600031131 ACEVES RIVERA VERONICA, 1611104709 AGUILAR ARZATE PEDRO, 1600011188 ALFREDO MORALES INFANTE, 1611006863 ALVAREZ OSEGUERA EDITH DEL CARMEN, 1608134315 ARCEO RAMIREZ MIGUEL ANGEL, 1606018709 BALANDRAN GARCIA JOSE MANUEL, 1612002474 CABRERA TRONCOSO HUGO JAVIER, 1606049879 CERVANTES ESPINOZA ALFONSO, 1602062593 ENRIQUEZ AMBRIZ ROBERTO, 1607008924 GALVAN CASTRO NOE DONACIANO, 1609008270 GALVAN GALLARDO ANGELICA MARIA, 1607075623 GARCIA DIAZ SERGIO, 1608072590 GLORIA MANTECON DAN CARLOS, 1609010275 GONZALEZ GARCIA ROSA MARGARITA, 1607017075 GOVEA LINARES SOCORRO, 1611018539 HERNANDEZ CERON MAURICIO, 1601011976 LOPEZ BARBOZA SANDRA LUZ, 1608064126 LOPEZ SORIA JOSE LUIS, 1610013402 LUCATERO CUEVAS JAVIER, 1600009549 MANCILLA FRASCO MARIA NOEMI, 1699048031 MARTINEZ SANCHEZ JOSE, 1603074587 MENDOZA DIAZ MIRIAM CLAUDIA, 1612007691 MEZA LOPEZ ANA LILIA, 1609008320 OROPEZA JIMENEZ CUTBERTA, 1606020867 PARRA GOMEZ HOMERO, 1607022215 PEÑA CARDENAS MA DE LOS ANGELES, 1609081487 QUINTERO OSEGUERA JULIO CESAR, 1611015306 RAZO ROUX JULIAN, 1606088302 RIVAS CUEVAS ANA MARIA, 1607014207 ROMERO FARIAS JUANA ALEJANDRA, 1608001631 ROMERO HERNANDEZ HUGO LEOBARDO, 1611143814 SILVA INFANTE PEDRO, 1609019398 SOBERANO TRUJILLO DAVID, 1605068853 TINOCO CALDERON JOSE GUILLERMO, 1610067772 TORRES PACHECO HUGO GUILLERMO, 1698015347 VARGAS DELGADO RUBEN, 1605052851 VARGAS GARCIA JOSE LUIS, 1606060896 VAZQUEZ VAZQUEZ JUAN MANUEL.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado la C. LICENCIADA VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **307/2017**.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Febrero de 2017

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

1112259179 ACEVEDO TORRES MARCO FRANCISCO, 1110089025 AMADOR HURTADO LUIS HUMBERTO, 1107079031 ARELLANO ESTRADA JULIO CESAR, 1108146225 AVILES ORTEGA FERNANDO, 1111171083 BARRIENTOS ESCOTO RENE, 1111018383 CABRERA FLORES VICTOR MANUEL, 1107161909 CAMPOS MUÑOZ RAUL, 1110027227 CARDENAS TATIANA, 1108332888 CASTAÑEDA VAZQUEZ MARTHA EVELIA, 9215009029 CASTELLANOS COBOS OSCAR, 1101071458 CASTILLO PACHECO JOSE ANTONIO, 1106193551 CASTRO MARIO ALBERTO, 1110193116 CEJA RODRIGUEZ BEATRIZ ADRIANA, 1109061265 CHAVEZ VAZQUEZ JOSE LUIS DOMINGO, 1114088926 CHICO RAMIREZ REYNA ISABEL, 1104145422 CONCHAS GONZALEZ MIGUEL ANGEL, 1108332699 CONDE MENDOZA ARBEY, 1109190054 CONTRERAS MEXICANO LAURA PATRICIA, 1112053023 CORTES LOPEZ CARLOS, 1105081364 CRUZ HERNANDEZ MA DEL ROCIO, 1110109029 ESQUIVEL VILLASEOR JUAN ADRIAN, 1112347040 FERNANDEZ ORTEGA SILVIA EDITH, 1111055507 FLORES HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, 1107043330 FUENTES MARTINEZ JORGE LUIS, 1113258131 GONZALEZ JUAREZ SERGIO, 1113177304 GRANADOS NAVARRETE JORGE, 1110129452 HERNANDEZ CAMACHO ELIA CARMINA, 1100038596 HERNANDEZ ESTRADA RAFAEL, 1111309417 LEDESMA CRUZ FRANCISCO JAVIER, 1111112293 LOPES HERNANDEZ VIRGILIO, 1106005768 LOPEZ DIAZ CRUZ ANTONIO, 1109053887 LOPEZ NAVA RUTH, 1109226493 LOPEZ SANDRA MARIBEL, 1111301207 LOPEZ VAZQUEZ ANTONIO DE JESUS, 1114124378 MARQUEZ MARTINEZ JULIO CESAR, 1109027489 MARTINEZ TAVARES SAMUEL, 1112267633 MENDEZ DE LA CRUZ YESIKA DE LOS ANGELES, 1108251041 MORENO VILLANUEVA ROBERTO, 1111335005 NORIEGA HERRERA RODRIGO, 1112159216 PANIAGUA BACA AARON, 1106025026 PEREZ GONZALEZ FRANCISCO, 1105128527 PRADO SANCHEZ MARIA ISABEL, 1109110943 RAMIREZ MEDINA MERCEDES, 1108023869 RAMIREZ ROCHA JOSE CRUZ, 1109247814 RAMIREZ SALAS PEDRO, 1105148012 REA CANO GRACIELA, 1110234481 REA ORNELAS ISIDRO, 1112249244 REYES BARROSO LILIA ANGELICA, 1111179483 REYES MUÑOZ JORGE ARMANDO, 1106185909 SALAZAR ADELA, 1112013585 SERRANO MATA ROSA ELVIA, 1106060308 SOTELO ARENAS MARIA TERESA DE JESUS, 1103163670 TAVARES RODRIGUEZ VERONICA CRISTINA, 1105095313 TELLEZ GARCIA ALFONSO EDUARDO, 1108214054 VAZQUEZ LOPEZ MARIA AUXILIO, 1112094699 VAZQUEZ PEREZ MARCELA, 1110131002 VERA MORENO CAROLINA. Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado la C. LICENCIADA VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **308/2017**.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Febrero de 2017

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

2306075757 ACOSTA RODRIGUEZ GUADALUPE DEL SOCORRO, 2305135301 AGUAYO LOPEZ LUIS ANTONIO, 2313002955 ALCOCER HERNANDEZ GEIDI ARACELI, 2305011260 ALEGRIA PEREZ RODOLFO ADELIN, 2310128149 ALVAREZ JIMENEZ MANOLO, 2313104798 BELTRAN MENDEZ ALEJANDRO ANTONIO, 2308037254 BENITEZ OLAN MARIA EUNICE, 2310060335 CANCHE CAN MARIA ANGELICA, 2311109152 CANTE CANUL ASael, 2308037317 CANUL POOT JOSE EUGENIO, 2309131964 CARRILLO LIZAMA LUIS FELIPE, 2311175833 CASTRO BATUN JOSE ANACLETO, 2309117700 CAUICH CAN ARIANA DE LA CRUZ, 2305086557 CAUICH CAUICH MARGARITA, 2313031351 CHE CHAY MARIA AURY YMELDA, 2309065712 CHI CAUICH ARTURO ALEJANDRO, 2313161076 CONCHA CAAMAL YENDI NAYELI DEL CARMEN, 2302042994 CRESPO ROFFIEL GABRIEL ARTURO, 2308133300 CRUZ GONZALEZ MARIA ISABEL, 2310145866 CRUZ GUZMAN MARTHA ELENA, 2306058675 CUPUL CUPUL ENRIQUE MANUEL, 2303065285 DE LA CRUZ MENDEZ JUAN PABLO, 2305136542 DE LA CRUZ VENTURA SANTOS, 2312024455 DE LA FUENTE MOLINA ALBERTO MIGUEL, 2309034539 DE LA ROSA IZQUIERDO FRANCISCO, 2308058537 DIAZ CASTAEDA CLARA ELIZABETH, 2303038326 DIAZ CLEMENTE MIGUEL ANGEL, 2311038302 DOMINGUEZ CAZAUX LUCIO ELIBERTO, 2310062416 DZUL CEN JOSE ANGELES, 2313054651 ENCISO HERNANDEZ ROSA ANA, 2311146933 FERNANDEZ CORRO SOFIA, 2309045328 FERNANDEZ KU SEBASTIAN, 2311232280 GARCIA PEREZ JUAN JOSE, 2309004143 GARCIA RIVEROLL ALICIA, 2300029440 GIL CHAN MANUEL JESUS, 2312161545 GOMEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL, 2309100010 GONZALEZ ARRIAGA OSCAR ANTONIO, 2305030943 GONZALEZ PEREZ ANTONIO, 9401122316 GUERRERO DOMINGUEZ ANGELICA GUILL, 2303057581 HAU JIMENEZ MARTHA LUCELI, 2310164740 HERNANDEZ DE LA CRUZ JAVIER, 2308112987 HERNANDEZ HERNANDEZ JAIME, 2310168293 HERRERA LORIA SERGIO IVAN, 2305102213 HUERTA HEREDIA RENE, 2307041520 JAIME RASGADO ELENA FELICIANA, 2305098375 JIMENEZ MAY MARLENE ISABEL, 2307109117 LOPEZ MARTINEZ LUCRECIA, 9633121504 MARTINEZ ELIAS, 9000113820 MAY RICALDE MARIA CARIDAD, 2309108802 MEDINA PUERTO JORGE ANTONIO, 2308127243 MEZA PEREZ FRANCISCO JAVIER, 2309040024 MORALES LARA RAUL FABIAN, 2313123355 MURILLO HERNANDEZ JESSICA ARELI, 2310113693 PALOMO MEDRANO NAIROVI NELSADI, 2306054297 PECH PERERA JOSE GEOVANY, 2309058918 PERALTA LOPEZ GEORGINA, 2313121338 PEREZ TRIANO JOANA, 2309139794 POOT CAUICH ALVARO ROSENDO, 2306036871 POOT YAH DANIEL ALBERTO, 2310049836 PUC PERERA EDUARDO ALONSO, 2312175772 RAMIREZ LARA FANNY FABIOLA, 2303062114 RAMIREZ MORALES TELMA, 2307026679 REYES RODRIGUEZ MARIA LUISA, 2304022588 RIVAS URBINA CARLOS ROGER, 2312026550 RIVERO POOL MANUEL ISIDRO, 2311126549 RODRIGUEZ VAZQUEZ DELFINA, 2312135297 ROJAS ALVAREZ MIREYA, 2310003485 ROMERO MENDEZ JOSE ARTURO, 2308140141 SALAZAR PEREZ MARINA, 2311072747 SANCHEZ MARTINEZ FERNANDO, 2313117201 SANDOVAL PINEDA YESSICA, 2313019432 SILVA MOLINA ALMA, 2308067688 SOLIS ALVAREZ DANNY ALEJANDRA, 2308147765 SUAREZ PEREZ ELISEO, 2309024108 TAMAYO MATOS JOSE LUIS, 2309026656 TUZ DZUL JOSE ISIDRO, 2306096826 VARGAS MENA MANUEL JESUS, 2312025229 VAZCONCELOS RAMIREZ MARIA ISABEL, 2305064033 VAZQUEZ ROMERO JESUS.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado la C. LICENCIADA VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **310/2017**.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Febrero de 2017

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

2609057061 ACEDO ACUA FRANCISCO ALBERTO, 2608230854 AGUILAR GARCIA AURORA VIRIDIANA, 2608116837 ARELLANO ALAMILLA FRANCISCO JAVIER, 2611059727 AVILA LEAL JOSE MARTIN, 2613162689 BARAJAS ARIAS JORGE FERNANDO, 2612132875 BERMUDEZ VALENZUELA ALEJANDRO, 9726300493 BOJORQUEZ BEJARANO MAGDA ALICIA, 2609087049 BRACAMONTES VALENZUELA ROSALINO, 9026508827 BRICEÑO DUARTE JOSE, 2608094079 CARDENAS BALDERRAMA GUADALUPE DE JESUS, 2699086641 CARRILLO GASTELUM MARIA OFELIA, 2604033293 CASTILLO RIVERA JUAN LUIS, 2613090740 CHAVEZ NARANJO LORENA, 2612063842 CRUZ

GARCIA EVELIA, 2609172039 CRUZ PEÑA FRANCISCO TOMAS, 2609023010 CURLANGO MAGALLANES OMAR, 2606129732 DOMINGUEZ CASTRO JOSE JESUS, 2606132412 ESCALANTE MOLINA LORENZO, 2608194069 ESCATEL ALVAREZ RAMON ALBERTO, 2607107965 ESCOBAR JORGE, 2602120804 ESPINOZA CASTRO CELSO, 2603077271 ESPINOZA PORTILLO JOAQUIN MANUEL, 2602056012 FIGUEROA BARRIOS ARACELI, 2611198721 FIGUEROA PEREA MYRNA LIZETH, 2606085775 FRANCO RAMIREZ DANIEL, 2699063186 GAMEZ ROMERO REYNALDO ALBERTO, 2607181048 GAONA PEÑA FELIPE, 8927214768 GERARDO SANCHEZ FELICIANO ALBERT, 2614008281 GONZALEZ PAREDES RAYMUNDO, 2611093415 GRANILLO SAINZ MARIA DOLORES, 2600071961 GUTIERREZ AYON ALEJANDRO, 2697012909 HERNANDEZ BOJORQUEZ OSCAR LEON, 2608304964 HERNANDEZ HINOJOSA ARACELI, 2610028176 JAQUEZ VILLAGRAN JESUS RAUL, 2699062654 LARA BUSTAMANTE ALMA DELIA, 2608094461 LEON GONZALEZ ZUJEY CRISTINA, 2612094785 LEON LEON MIGUEL ANGEL, 2603127292 LEYVA LEYVA LUCIA, 2604084722 LUNA ACOSTA MA DEL REFUGIO, 2608194057 MADRIGAL JUAREZ LUCIA, 2609040104 MARIA BARRERAS KARLA ESTHER, 9633123701 MARTINEZ IBARRA MANUEL, 9227117616 MARTINEZ SALAZAR JOE MARTIN, 2699056561 MENDOZA GARCIA JORGE MANUEL, 2607010477 MICHEL SEPULVEDA MARIA DE LOS ANGELES, 2610020031 MIRANDA MARTINEZ PATRICIA MARIA, 2606111291 MIZQUEZ BRACAMONTES ROSA ICELA, 2608165576 MONTES CAMEA VERONICA, 2611116097 MORALES CRUZ ALEJANDRA CECILIA, 2611077042 NAVARRO VALENZUELA REY GUADALUPE, 2611104762 NEVAREZ IIGUEZ JUAN MANUEL, 2612068057 NUÑEZ VALDEZ ARTURO NATANAEL, 2605087742 OCHOA BUITIMEA MANUEL, 2608121701 ORTIZ YEPIZ ONEIDA EDITH, 2605042941 PALMA PEREZ ERIKA ROXANA, 2608292550 QUIJADA ANDRADE RAFAEL, 2603063006 RAMIREZ BARAJAS JESUS, 2613091021 RAMOS LUNA RAMIRO, 2605044653 RICO ROLDAN LUCIANO, 2611129106 RIVERA PEREZ FRANCISCO MAXIMILIANO, 2603133411 ROGEL DUARTE ANDRO DAVID, 2610037009 RUBIO QUIJADA MARISOL, 2607071018 RUIZ URIAS MATILDE LUCIA, 2608169496 SARABIA RODRIGUEZ ALMA LILIA, 2600127883 SILVA PAREDES JUAN CARLOS, 2699116127 SOLORZANO GUERRERO MIGUEL, 2612133501 SOTO VILLALOBOS MAGDA ELENA, 2608248255 SOTOMAYOR SALCIDO COSME MARIANO, 2613068021 SUAREZ QUIJADA JOSE ROBERTO, 2608077961 TANORI DORAME JESUS MARIA, 2608054393 TORRES JIMENEZ EDUARDO, 2602015940 TORRES RODELO VERONICA, 8926702080 URBALEJO GASTELUM MA DE JESUS, 2604068501 VALENZUELA CASTAÑEDA ALMA YADIRA, 9634093529 VALENZUELA CERVANTES JUAN MANUEL, 2612064922 VARGAS RAMIREZ LIZ JANETH, 2602113139 VELAZQUEZ GARCIA YADIRA EVEDYN, 2611070288 YEPIZ ARAGON JESUS ADRIAN, 2608180301 ZEREGA RAMOS ELVA JUDITH. Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado la C. LICENCIADA VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **311/2017**.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Febrero de 2017

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, hago constar, que en el expediente número **303/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSAURA SANCHEZ AYALA, denunciado por ROSAURA, ALBERTO, HECTOR Y LEOPOLDO de apellidos CANTU SANCHEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 29 DE MARZO DE 2017

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA)

18 ABR Y 9 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO****Exp. N° 727/2016**

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada CYNTHIA MAYELA RODRIGUEZ CASAS, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. ANAYA LOPEZ MIGUEL ANGEL, CERVANTES RAMIREZ PABLO, DE LA CRUZ VIDAL LORENA, FLORES TEJEDA MINERVA, GALLARDO GUATEMALA RONALD MARTIN, GARCIA MEDINA KARINA, GONZALEZ JIMENEZ NAYELLI, GUATEMALA MORALES ALBERTO, IGNACIO MORENO MOISES, JIMENEZ MARTINEZ ERASMO ROGELIO, LAMEDA TRANI MONICA ISABEL, LIQUIDANO GARCIA ROSALINDA, LOPEZ RIOS NORA HILDA, NAVA CABALLERO RAUL, PAGAZA BERNAL RODRIGO ANTONIO, RODRIGUEZ LOPEZ ROSA MARIA, ROJAS HERNANDEZ MARTHA, TOBAR CISNEROS LUIS, VASCONCELOS DIAZ MARIA YESSIKA. dentro del expediente número 727/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ANAYA LOPEZ MIGUEL ANGEL, CERVANTES RAMIREZ PABLO, DE LA CRUZ VIDAL LORENA, FLORES TEJEDA MINERVA, GALLARDO GUATEMALA RONALD MARTIN, GARCIA MEDINA KARINA, GONZALEZ JIMENEZ NAYELLI, GUATEMALA MORALES ALBERTO, IGNACIO MORENO MOISES, JIMENEZ MARTINEZ ERASMO ROGELIO, LAMEDA TRANI MONICA ISABEL, LIQUIDANO GARCIA ROSALINDA, LOPEZ RIOS NORA HILDA, NAVA CABALLERO RAUL, PAGAZA BERNAL RODRIGO ANTONIO, RODRIGUEZ LOPEZ ROSA MARIA, ROJAS HERNANDEZ MARTHA, TOBAR CISNEROS LUIS, VASCONCELOS DIAZ MARIA YESSIKA; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila a 09 de Marzo de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

18 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO****Exp. N° 728/2016**

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada CYNTHIA MAYELA RODRIGUEZ CASAS, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. AGUILAR MARTINEZ EDGAR OMAR, AGUILAR SANTIAGO VERONICA, ALARDIN RODRIGUEZ ABI ZULEMA, ALDABA RETA GILBERTO, ALEJO CASTILLO JUAN MANUEL, ALONSO GARCIA JUAN JOSE, ALVAREZ CONCEPCION DAVID, ANGULO SALAS CESAR DAVID, AVENDAÑO PEREZ JUAN CARLOS, BLAS SANCHEZ MARIBEL, CALDERON VICENCIO VICTOR JAVIER, CARRASCO CORTES HEIDI LIZETTE, CHACON DOMINGUEZ SAMUEL, CHAVEZ PEREZ JOSE, COBOS VALERO JOSE LUIS, CRUZ EZEQUIEL RIGOBERTO, CRUZ LOPEZ SABINO, CRUZ ROJAS J LUZ, DE LA GARZA CORTEZ JOSE ALBERTO, DIAZ TORRES PAULINA EDITH, FABILA ESTRADA RENE, FLORES DAMIAN DIANA KAREN, FLORES JORGE MAURICIO, GALAN FERNANDEZ VICTORIA EUGENIA, GALVAN PEREZ ANDRES, GAMEZ

SANCHEZ MARIO ABEL, GARCIA HERNANDEZ LAURA YESSSENIA, GARCIA LOPEZ OBED, GARCIA ZAMORA MARIA ESPERANZA, GARRIDO PUENTE SAMUEL NATANAEL, GOMEZ DE LA CRUZ JOSE ABRAHAM, GONZALEZ CASTILLO ROSA MARIA, GONZALEZ CRUZ ELVIS, GONZALEZ PEREZ MARLEN, GUERRERO RIVERA FRANCISCO AMADOR, GUEVARA MARTINEZ GUADALUPE ABRAHAM, HERNANDEZ BERMUDEZ MOISES, HERNANDEZ FLORES CARLOS ALFREDO, HERNANDEZ GARCIA DORA ALICIA, HERNANDEZ JUAREZ CECILIA, HERNANDEZ PATIÑO OLGA, HERNANDEZ SALAZAR ANTONIA, HERRERA MARTINEZ IRMA ELIZABETH, HUERTA RODRIGUEZ MARCELO SALATIEL, IBARRA ANZALDUA JOSE HUGO, IBARRA MALDONADO VERONICA DANIELA, IBARRA PALMA FELIPE, JIMENEZ RAMIREZ MARIO ARTURO, JUAREZ ALVARADO NANCY JUDITH, JUAREZ CASTELLANOS SONIA, LLONA LOPEZ LOREA ESTEFANIA, LUNA DE LEON CARLOS ALBERTO, LUNA HERNANDEZ SAUL MARTIN, MALDONADO ALANIS JOSE ENCARNACION, MANRIQUEZ SOTOMAYOR LORENA BEYSE, MARES BALDERAS ANDREA SANDIBEL, MARES DE LOS REYES MARIA VICTORIA, MARTINEZ ANTONIO VICTOR, MARTINEZ BOCANEGRA JUANA, MEDINA SERRANO ALEJANDRO RAFAEL, MIJES VAZQUEZ JUANA VERONICA, MOLINA OZUNA MIGUEL ANGEL, MONTIEL BOLAOS CARLOS MANUEL, MORALES CARMONA JAIME, MORALES MALDONADO FRANCISCO GERARDO, MUÑOZ GARCIA MARICELA, NORBERTO CRUZ SARA, NUÑEZ ESPINOSA PLUTARCO, OCHOA ORTA ZANSON, OLVERA GARROCHO MARIA CRISTINA, ORTEGA ROMERO ARELIA, OVANDO CASTILLO MAURICIO, PADILLA VILLEGAS MARINA, PEREZ GUERRA JOSE ALEJANDRO, RAMIREZ RESENDIZ EVARISTO, REGALADO ESTRADA MARTHA, RINCON RODRIGUEZ GABRIELA, RIVAS GARCIA MARIA ANGELICA, ROBLEDO RAMIREZ BLANCA ELENA, RODRIGUEZ CUEVAS HUMBERTO, RODRIGUEZ DIAZ ALEJANDRO, RODRIGUEZ GOMEZ JOSE TRINIDAD, RODRIGUEZ MARTINEZ VICTOR HUGO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROSE MARY, RODRIGUEZ SALAZAR RENE ALBERTO, ROSALES SANCHEZ ROSA MARIA, RUIZ FLORES FELIPE, RUIZ MENDOZA EMMANUEL, SANCHEZ CRUZ MARIA DE JESUS, SANTIAGO SANTIAGO SILVERIO, SIERRA CASAS JESUS AMERICO, SILVA VEGA BRUCCE MIGUEL, SOLANO LILI SELENE DEL CARMEN, TLAELPA HERNANDEZ LUIS ENRIQUE, TORRES GARCIA JOSE, TOVAR HERNANDEZ LUIS GUILLERMO, TURRUBIATES LOPEZ JOSE LUIS, VAZQUEZ VAZQUEZ MANUEL, VERA MONTALVO NELIDA, VERJEL MARTINEZ CARLOS, VILLALON ROMERO EDUARDO ROBERTO, YRISSON BRAVO ALMA LORENA, ZAVALA SAN AGUSTIN DAVID. dentro del expediente número 728/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. AGUILAR MARTINEZ EDGAR OMAR, AGUILAR SANTIAGO VERONICA, ALARDIN RODRIGUEZ ABI ZULEMA, ALDABA RETA GILBERTO, ALEJO CASTILLO JUAN MANUEL, ALONSO GARCIA JUAN JOSE, ALVAREZ CONCEPCION DAVID, ANGULO SALAS CESAR DAVID, AVENDAÑO PEREZ JUAN CARLOS, BLAS SANCHEZ MARIBEL, CALDERON VICENCIO VICTOR JAVIER, CARRASCO CORTES HEIDI LIZETTE, CHACON DOMINGUEZ SAMUEL, CHAVEZ PEREZ JOSE, COBOS VALERO JOSE LUIS, CRUZ EZEQUIEL RIGOBERTO, CRUZ LOPEZ SABINO, CRUZ ROJAS J LUZ, DE LA GARZA CORTEZ JOSE ALBERTO, DIAZ TORRES PAULINA EDITH, FABILA ESTRADA RENE, FLORES DAMIAN DIANA KAREN, FLORES JORGE MAURICIO, GALAN FERNANDEZ VICTORIA EUGENIA, GALVAN PEREZ ANDRES, GAMEZ SANCHEZ MARIO ABEL, GARCIA HERNANDEZ LAURA YESSSENIA, GARCIA LOPEZ OBED, GARCIA ZAMORA MARIA ESPERANZA, GARRIDO PUENTE SAMUEL NATANAEL, GOMEZ DE LA CRUZ JOSE ABRAHAM, GONZALEZ CASTILLO ROSA MARIA, GONZALEZ CRUZ ELVIS, GONZALEZ PEREZ MARLEN, GUERRERO RIVERA FRANCISCO AMADOR, GUEVARA MARTINEZ GUADALUPE ABRAHAM, HERNANDEZ BERMUDEZ MOISES, HERNANDEZ FLORES CARLOS ALFREDO, HERNANDEZ GARCIA DORA ALICIA, HERNANDEZ JUAREZ CECILIA, HERNANDEZ PATIÑO OLGA, HERNANDEZ SALAZAR ANTONIA, HERRERA MARTINEZ IRMA ELIZABETH, HUERTA RODRIGUEZ MARCELO SALATIEL, IBARRA ANZALDUA JOSE HUGO, IBARRA MALDONADO VERONICA DANIELA, IBARRA PALMA FELIPE, JIMENEZ RAMIREZ MARIO ARTURO, JUAREZ ALVARADO NANCY JUDITH, JUAREZ CASTELLANOS SONIA, LLONA LOPEZ LOREA ESTEFANIA, LUNA DE LEON CARLOS ALBERTO, LUNA HERNANDEZ SAUL MARTIN, MALDONADO ALANIS JOSE ENCARNACION, MANRIQUEZ SOTOMAYOR LORENA BEYSE, MARES BALDERAS ANDREA SANDIBEL, MARES DE LOS REYES MARIA VICTORIA, MARTINEZ ANTONIO VICTOR, MARTINEZ BOCANEGRA JUANA, MEDINA SERRANO ALEJANDRO RAFAEL, MIJES VAZQUEZ JUANA VERONICA, MOLINA OZUNA MIGUEL ANGEL, MONTIEL BOLAOS CARLOS MANUEL, MORALES CARMONA JAIME, MORALES MALDONADO FRANCISCO GERARDO, MUÑOZ GARCIA MARICELA, NORBERTO CRUZ SARA, NUÑEZ ESPINOSA PLUTARCO, OCHOA ORTA ZANSON, OLVERA GARROCHO MARIA CRISTINA, ORTEGA ROMERO ARELIA, OVANDO CASTILLO MAURICIO, PADILLA VILLEGAS MARINA, PEREZ GUERRA JOSE ALEJANDRO, RAMIREZ RESENDIZ EVARISTO, REGALADO ESTRADA MARTHA, RINCON RODRIGUEZ GABRIELA, RIVAS GARCIA MARIA ANGELICA, ROBLEDO RAMIREZ BLANCA ELENA, RODRIGUEZ CUEVAS HUMBERTO, RODRIGUEZ DIAZ ALEJANDRO, RODRIGUEZ GOMEZ JOSE TRINIDAD, RODRIGUEZ MARTINEZ VICTOR HUGO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROSE MARY, RODRIGUEZ SALAZAR RENE ALBERTO, ROSALES SANCHEZ ROSA MARIA, RUIZ FLORES FELIPE, RUIZ MENDOZA EMMANUEL, SANCHEZ CRUZ MARIA DE JESUS, SANTIAGO SANTIAGO SILVERIO, SIERRA CASAS JESUS AMERICO, SILVA VEGA BRUCCE MIGUEL, SOLANO LILI SELENE DEL CARMEN, TLAELPA HERNANDEZ LUIS ENRIQUE, TORRES GARCIA JOSE, TOVAR HERNANDEZ LUIS GUILLERMO, TURRUBIATES LOPEZ JOSE LUIS, VAZQUEZ VAZQUEZ MANUEL, VERA MONTALVO NELIDA, VERJEL MARTINEZ CARLOS, VILLALON ROMERO EDUARDO

ROBERTO, YRISSON BRAVO ALMA LORENA, ZAVALA SAN AGUSTIN DAVID; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila a 09 de Marzo de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

18 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 730/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada CYNTHIA MAYELA RODRIGUEZ CASAS, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. ALVIZO MORENO JOSE FIDENCIO, ARELLANO DELGADO JORGE, AREVALO GOMEZ ENNOS DAVID, ARROYO FRANCO JESUS, AVALOS GOMEZ NORMA PATRICIA, CALDERON RODRIGUEZ GEORGINA, CASAS HERNANDEZ OSCAR, CASTAÑEDA HERNANDEZ JACINTO, CEDILLO SANCHEZ OSVALDO ENRIQUE, CERDA MENDEZ DIANA ELIZABETH, CHAIREZ ROSALES MARIA VERONICA, CHAVEZ ORTIZ ANA MARIA ELENA, CORONADO VASQUEZ CESAR, DE LA CERDA LUMBRERAS JOSE MANUEL, DE LA CRUZ ARREOLA SAMUEL, DE LA ROSA GUEVARA DIANA GUADALUPE, DIAZ SANCHEZ GUSTAVO, ESCOBEDO MARTINEZ JUANA PATRICIA, FERNANDEZ SALAIS ALEJANDRO, FLORES BERLANGA ARMANDO, FLORES MALDONADO LUIS, FONSECA LOZANO JESUS ANTONIO, GARCIA COSTILLA MARIA ESTHER, GARCIA FAVELA FERNANDO JASSAN, GLORIA MUÑOZ FRANCISCO JAVIER, GODINEZ RIVAS ALEJANDRO, GONZALEZ REYES JUAN JOSE, GONZALEZ SALAZAR CECILIA, GRANADOS SAUCEDO DANIEL, GUERRERO HERNANDEZ ARACELI, GUTIERREZ SALINAS JOSE OMAR, HERNANDEZ CASTILLO RUBEN, HERNANDEZ GARCIA JUANA MARIA, IBARRA ROBLES SARA SOVEIDA, LAREDO GUIA RAFAEL, LARRIVA GOMEZ NORMA, LOPEZ AGUIRRE MIGUEL, LOPEZ SOTO MIGUEL ALFREDO, MOLINA GONZALEZ LUIS ANGEL, MOLINA VILLALOBOS JUAN FRANCISCO, MORALES VALDEZ ARIEL ANTONIO, MUÑIZ GARCIA NOE ALEJANDRO, MUÑIZ RIVERO HECTOR RODOLFO, NIENAU VARGAS YOLANDA, NUÑEZ PINA ARTURO, OROZCO SANCHEZ MORAYMA, OVALLE CORTEZ ROSALBA CONCEPCION, PADILLA HERNANDEZ LUIS ALFONSO, PEREZ PEREZ MAYRA ALEJANDRA, PEREZ SILVA SANDRA ALEJANDRA, PONCE CASTILLO JUAN AMADO, QUINTANILLA ARRIAGA JESUS CARLOS, QUISTIANO MORENO JESUS, RAMIREZ NIÑO ADRIAN, RESENDIZ RAMIREZ RICARDO, REYNA GARCIA BENJAMIN, REYNA SALAS ELIAZAR, RODRIGUEZ LOPEZ JOSE ANTONIO, RODRIGUEZ SAUCEDO BLANCA ABIGAIL, RODRIGUEZ TORRES MISAEL, SALAZAR PACHUCA HEBER JAHZZEL, SALAZAR RIVERA JAVIER, SANDOVAL GARCIA PABLO, SEGURA DIAZ KARINA GUADALUPE, SIERRA CARRILLO LUCINA LIZETH, SOTO MARTINEZ JOEL, TOVAR MUNGUA PEDRO, TREJO TORRES RAUL, VALDES GUERRERO JORGE, VALDEZ ECHEVARRIA MARIA DE LA LUZ, VARELA RAMIREZ FERNANDO, VAZQUEZ RAMOS JOSE DE JESUS, VILLA PUENTE MARIA DE LOURDES dentro del expediente número 730/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ALVIZO MORENO JOSE FIDENCIO, ARELLANO DELGADO JORGE, AREVALO GOMEZ ENNOS DAVID, ARROYO FRANCO JESUS, AVALOS GOMEZ NORMA PATRICIA, CALDERON RODRIGUEZ GEORGINA, CASAS HERNANDEZ

OSCAR, CASTAÑEDA HERNANDEZ JACINTO, CEDILLO SANCHEZ OSVALDO ENRIQUE, CERDA MENDEZ DIANA ELIZABETH, CHAIREZ ROSALES MARIA VERONICA, CHAVEZ ORTIZ ANA MARIA ELENA, CORONADO VASQUEZ CESAR, DE LA CERDA LUMBRERAS JOSE MANUEL, DE LA CRUZ ARREOLA SAMUEL, DE LA ROSA GUEVARA DIANA GUADALUPE, DIAZ SANCHEZ GUSTAVO, ESCOBEDO MARTINEZ JUANA PATRICIA, FERNANDEZ SALAIS ALEJANDRO, FLORES BERLANGA ARMANDO, FLORES MALDONADO LUIS, FONSECA LOZANO JESUS ANTONIO, GARCIA COSTILLA MARIA ESTHER, GARCIA FAVELA FERNANDO JASSAN, GLORIA MUÑOZ FRANCISCO JAVIER, GODINEZ RIVAS ALEJANDRO, GONZALEZ REYES JUAN JOSE, GONZALEZ SALAZAR CECILIA, GRANADOS SAUCEDO DANIEL, GUERRERO HERNANDEZ ARACELI, GUTIERREZ SALINAS JOSE OMAR, HERNANDEZ CASTILLO RUBEN, HERNANDEZ GARCIA JUANA MARIA, IBARRA ROBLES SARA SOVEIDA, LAREDO GUIA RAFAEL, LARRIVA GOMEZ NORMA, LOPEZ AGUIRRE MIGUEL, LOPEZ SOTO MIGUEL ALFREDO, MOLINA GONZALEZ LUIS ANGEL, MOLINA VILLALOBOS JUAN FRANCISCO, MORALES VALDEZ ARIEL ANTONIO, MUÑIZ GARCIA NOE ALEJANDRO, MUÑIZ RIVERO HECTOR RODOLFO, NIENAU VARGAS YOLANDA, NUÑEZ PINA ARTURO, OROZCO SANCHEZ MORAYMA, OVALLE CORTEZ ROSALBA CONCEPCION, PADILLA HERNANDEZ LUIS ALFONSO, PEREZ PEREZ MAYRA ALEJANDRA, PEREZ SILVA SANDRA ALEJANDRA, PONCE CASTILLO JUAN AMADO, QUINTANILLA ARRIAGA JESUS CARLOS, QUISTIANO MORENO JESUS, RAMIREZ NIÑO ADRIAN, RESENDIZ RAMIREZ RICARDO, REYNA GARCIA BENJAMIN, REYNA SALAS ELIAZAR, RODRIGUEZ LOPEZ JOSE ANTONIO, RODRIGUEZ SAUCEDO BLANCA ABIGAIL, RODRIGUEZ TORRES MISAEL, SALAZAR PACHUCA HEBER JAHZZEL, SALAZAR RIVERA JAVIER, SANDOVAL GARCIA PABLO, SEGURA DIAZ KARINA GUADALUPE, SIERRA CARRILLO LUCINA LIZETH, SOTO MARTINEZ JOEL, TOVAR MUNGUA PEDRO, TREJO TORRES RAUL, VALDES GUERRERO JORGE, VALDEZ ECHEVARRIA MARIA DE LA LUZ, VARELA RAMIREZ FERNANDO, VAZQUEZ RAMOS JOSE DE JESUS, VILLA PUENTE MARIA DE LOURDES; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila a 09 de Marzo de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

18 ABR



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIO PUBLICO No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo comparecieron los **SRES. EDGAR ALLAN VALDES ROJAS Y YADIRA SANCHEZ RIVERA**, y optan y solicitan tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un lote de terreno urbano ubicado en la Calle NARANJO, numero 432, de la manzana 22 del lote marcado con el numero 12 de la Colonia BARRIO CUATRO, en la villa de Agujita municipio de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 mide (23.50) veintitrés metros con cincuenta centímetros y colinda con Erica Liliana Anguiano Espinoza; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3; mide (15.75) quince metros con setenta y cinco centímetros y colinda con Domingo Anguiano García y; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 ; mide (16.00) dieciséis y colinda con Piedad García DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 mide (5.50) DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 mide (4.70) cuatro metros con setenta centímetros DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7 mide (9.63) y colinda con Edgar Allan Valdés Rojas, con una superficie total de (312.25 M2) trescientos doce metros con veinticinco centímetros cuadrados; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:30) TRECE Y MEIDA HORAS DEL DIA LUNES (15) QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para

acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Abril del 2017

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
 MADR-631208-BK3
 (RÚBRICA) 18, 28 ABR Y 12 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Notificación:

AT'N José Placido Martínez Reyes

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. **1390/2016**, relativo al Procedimiento No Contencioso (Cancelación Registral), promovido por Hilda Leticia Villarreal de Sánchez y Severino Sánchez López, se dictó un auto que en su parte relativa dice: Visto el escrito signado por el licenciado Eduardo Franco Martínez agréguese a sus antecedentes; como lo solicita, advirtiéndose que las diversas dependencias no proporcionaron domicilio donde debería ser notificado el ciudadano José Placido Martínez Reyes, tal y como así lo hicieron saber a éste Juzgado mediante los informes respectivos, en consecuencia, se autoriza correrle traslado con la solicitud inicial por edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince; haciéndole saber al mencionado que se le concede un plazo tres días siguientes a la fecha de la última publicación, para que manifieste lo que a su derecho convenga y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 23 de febrero de 2017

Lic. Álvaro Moreno Carbajal.
 (RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

AT'N JULIO ESQUIVEL OLGUIN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el **EXP. 1397/2016**, relativo al Proc. Esp. (Divorcio Incausado), promovido por Liliana Crystal Hernández Aparicio, en contra de Julio Esquivel Olguin, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Julio Esquivel Olguin, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 21 de febrero de 2017

Lic. Ruth Ramírez Rodríguez.
 (RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **138/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ofilia García Vázquez), promovido por el Ciudadano José García Vázquez, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del

Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 07 de febrero de 2017

Lic. Álvaro Moreno Carbajal.

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

18 ABRY 9 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **651/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Raúl Treviño Fuentes), promovido por la Ciudadana Julia Soto Rodríguez, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 29 de marzo de 2017

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

18 ABR Y 9 MAY

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **694/2012**, relativo al juicio ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por MÓNICA LEÓN VARELA, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente dice.

“Torreón, Coahuila, a (14) catorce de agosto de (2012) dos mil doce. - Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y desprendiéndose de los mismos que en actuación judicial de (09) nueve de julio del presente año, fue desahogada la declaración de dos testigos como señala la ley; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil y por encontrarse satisfechos los requisitos señalados en los artículos 109 y 110 del Código Civil, se declara fundada la presente solicitud de declaración de ausencia promovida por MÓNICA LEÓN VELA en su carácter de representare legal o apoderada del ausente Licenciado ALFONSO SEGURA FONG; por ello, publíquense durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial de Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en ésta ciudad; y agréguese a los autos el de cuenta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Adjetivo. NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar con residencia en ésta ciudad ante Secretaria de Acuerdo y Trámite. DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 15 DE MARZO DE 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ

(RÚBRICA) 28 MAR 18 ABR

9 MAY 26 MAY

9 JUN 23 JUN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veintidós de febrero del dos mil diecisiete, se presentó la ciudadana GABRIELA SAENZ RODRÍGUEZ, por sus propios derechos y en nombre y representación de su menor hija ESPAÑA SANTIBAÑEZ SAENZ, así como la menor ALEJANDRA SANTIBAÑEZ SAENZ, por conducto de su tutor la Licenciada ANA CRISTINA SAENZ RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento de JOSÉ GUILLERMO SANTIBAÑEZ MARTÍNEZ, quien falleció el día 31 de diciembre de 2016, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **106/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su en su carácter de cónyuge superviviente e hijas del cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 09 DE MARZO DEL 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

28 MAR Y 18 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **124/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN FERNANDO DE LA VARA MORENO, denunciado por FELIPA LUNA SAAVEDRA y otro.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Febrero de 2017

C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

28 MAR Y 18 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día seis de marzo de dos mil diecisiete, se presentó JUANA MARÍA AMEZCUA VILLARREAL Y/O JUANA MARÍA AMEZCUA DE CORTES Y/O JUANA MARÍA AMEZCUA DE CORTEZ, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR SAMUEL CORTES REYES Y/O SAMUEL CORTEZ REYES, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **156/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, A 22 DE MARZO DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LÓPEZ

(RÚBRICA)

28 MAR Y 18 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 02 de Marzo del 2017, compareció CORNELIO GARCÍA RÍOS, a denunciar el fallecimiento de MA. DOLORES SILOS AMADOR, quien falleció el día 16 de Agosto del 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **171/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de esposo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE MARZO DE 2017
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia de fecha VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS compareció MARÍA DEL ROSARIO ROSAS SANTOS, a denunciar el fallecimiento de CIPRIANO RENDÓN quien falleció el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **187/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E,

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 16 de marzo del 2017.
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.
(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA ENMATERIA CIVILDEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha treinta de noviembre del dos mil dieciséis, se presentaron los CC. MARIA GUADALUPE CHAVEZ MEDINA, ANTONIO, MARIAGUADALUPE, DAVID, MARIA LAURA, ESTEBANY GLORIA ELIZABETH, todos de apellidos SALAS CHAVEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento del C. ANTONIO SALAS MORENO, quien falleció el veintiséis de julio de dos mil quince, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUCIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00614/2016** ordenándose integral las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparece con el carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZDIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 07 DE DICIEMBRE DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS HERNÁNDEZ PAZ, bajo el expediente número **697/2016**, el cual fue denunciado por ELVIRA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, NATHALY ENGRACIA y LUIS de apellidos HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha uno de marzo de dos mil diecisiete, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 31 de enero de 2017
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ENRIQUE GUTIERREZ MARTINEZ**, PRESENTADA POR LOS SEÑORES RAQUEL OLIVIA HERNÁNDEZ REYNOSO, ENRIQUE GUTIERREZ HERNÁNDEZ, JAIRO ALFONSO GUTIERREZ HERNÁNDEZ y YAMHEL MARGARITA GUTIERREZ HERNÁNDEZ, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 21 DE MARZO DEL 2017
LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
TITULAR DE LA N.P. NO. 20
(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR



**FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 45, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE JARAMILLO MACIAS**. Al acto concurren la señora IRMA GARCIA MIRELES, acompañado por sus hijos señores JOSE ALBERTO, MIRIAM y CHRISTIAN, de apellidos JARAMILLO GARCÍA, la primera de los mencionados aceptó el cargo de Albacea, con domicilio en avenida de Los Árboles número 23, del fraccionamiento El Roble I, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 13 de Marzo de 2017.
FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.45.
(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR



**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA.
NOTARIA PUBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 15 de Marzo de 2017, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **PETRA GARCIA BAÑUELOS**, quien falleció en esta ciudad el día 22 de Febrero de 2015, a solicitud de los Unicos y Universales Herederos, señores LOIDA AMAYA GARCIA, ROSA MARIA MENDOZA GARCIA, ALICIA MENDOZA GARCIA, PEDRO MENDOZA GARCIA y MARICELA MENDOZA GARCIA y el albacea, señora ALICIA MENDOZA GARCIA, con domicilio en Calle Lázaro Cárdenas número 133 ciento treinta y tres, Colonia Independencia, en Gómez Palacio, Durango; los primeros aceptando la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios y asimismo el Albacea aceptando el cargo conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que van a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 10:00 horas del día 24 de Mayo de 2017 para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón Coahuila, a 21 de Marzo de 2017

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA
TITULAR NOTARIA PÚBLICA No. 7
(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **117/2012**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/00430, representada por ADAMANTINE SERVICIOS, S.A. DE C.V., en contra de JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARROYO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señalo las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en local de este Juzgado, la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación marcada con el número 525 de la calle sierra de la candelaria, construida sobre el lote de terreno marcada con el número 48, de la manzana 18, del fraccionamiento Ciudad Nazas San Antonio, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de construcción de 126.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias son las siguientes:

Al norte 7.00 metros y colinda con sierra de la candelaria;

Al sur 7.00 metros y colinda con lote 72;

Al oriente 18.00 metros y colinda con lote 49;

Al poniente 18.00 metros y colinda con lote 47;

Inmueble Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Torreón Coahuila, bajo la partida número 55204; libro 553, sección I S. C. de fecha 24 de febrero de 2006, a favor y dominio de JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARROYO Y ELVIRA SALAS ESPINOZA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$121,500.00 (CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al 50% del valor del inmueble hipotecado, valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial

1 del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 13 DE MARZO DE 2017
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
(RÚBRICA) 31 MAR Y 18 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **150/2016** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CARLOS ROBERTO FAYAD WOLFF en contra de LUIS ANTONIO FERNANDEZ ELOSEGUI Y JOSE ANTONIO RAMOS MORENO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- TITULO DE PROPIEDAD 000000001734, PARCELA NUMERO 272, P. 1/1, ZONA 1 DEL EJIDO LA CONCHA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 2.38-84-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE EN 230.74 METROS CON ACCESO, AL SURESTE EN 148.86 METROS CON ACEQUIA, AL SUROESTE EN 152.87 METROS CON ACEQUIA Y AL NOROESTE EN 125.31 METROS CON PARCELA 271; Y SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA NUMERO 6771, FOJA 36, LIBRO 28-E, SECCION I DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2000, INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE ANTONIO RAMOS MORENO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$6'701,330.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2017

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

31 MAR Y 18 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **253/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/262757, en contra de los CC. MARIA MAGDALENA CARVAJAL SOTO Y JESUS LARA CASTRO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

CALLE GEMINIS NUMERO 350 DEL FRACCIONAMIENTO AVIACION SAN IGNACIO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LA CUAL ESTÁ CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 13 DE LA MANZANA 16, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 7.00 METROS CON CALLE GEMINIS; AL SUR 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 38, AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 14; AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 3963, FOJA 74, LIBRO 36-B, SECCIÓN I, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 1998 A FAVOR Y DOMINIO DE LOS DEMANDADOS

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble.

En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Periódico de Mayor circulación que se edita en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE MARZO DE 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO

AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

31 MAR Y 18 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **360/2011**, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C. V.; en contra del C. GUSTAVO SOTO ARAGON Y OTRO la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:00) LAS TRECE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga

verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

El Siguiete Inmueble: Lote 13 Manzana 28 Prolongación Palmas San Isidro De Esta Ciudad, Con Una Superficie Total De 120.00 Metros Cuadrados: Y Las Siguietes Medidas Y Colindancias: Al Norte En 15.00 Metros Con El Lote 14; Al Sur En 15.00 Metros Con Lote 12; Al Oriente, En 8.00 Metros Con Lote 29; Al Poniente En 8.00 Metros Con Calle Seris; Inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de GUSTAVO SOTO ARAGON Y RAQUEL MARTINEZ SUAREZ, bajo la partida número 4095, Foja 237, Libro 23-C, sección I, con fecha 28 DE SEPTIEMBRE DE 1990, Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 916,400.00 (NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el articulo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el articulo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAH., A 17 DE FEBRERO DEL 2017
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
(RÚBRICA) 31 MAR Y 18 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **825/2006**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ROMAN CORRALES CHAVEZ Y MARIA GRACIA VELAZCO CASTELLANOS, EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló en auto de fecha tres de marzo del dos mil diecisiete, las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble.

"CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 2 DE LA CERRADA VERANO DE LA COLONIA CENTRO, EN LERDO, DURANGO, Y TERRENO QUE ES PROPIO QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 02 DE LA MANZANA 28 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 121.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 METROS COLINDA LOTE 04, AL SUR EN 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 01, AL ORIENTE 7.60 METROS COLINDA CON CERRADA VERANO, AL poniente en 9.60 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 16184, LIBRO UNO, TOMO 88 SECCION DE ESCRITURAS PUBLICAS DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL2002, A NOMBRE DE ROMAN CORRALES CHAVEZ Y MARIA GRACIA VELAZCO CASTELLANOS DE CORRALES."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio, en la Tablade Avisos del juzgado competente de la ciudad de Lerdo Durango y en las fiscales municipales.

SE CONVOCAN POSTORES
A T E N T A M E N T E
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de marzo del año 2017
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIENTA SANTOS
(RÚBRICA) 31 MAR Y 18 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **367/2014**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GRUPO LOMA DEL NORTE, S..A DE C.V. en contra de MONTE OLIMPO, S.A. DE C.V. los C.C. JUAN BOSCO SAUZA PAPADOPULOS y MARIA

SOLEDAD CORONA RODRIGUEZ la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (04) CUATRO DE MAYO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate de los bienes inmuebles embargados en autos, consistentes en: "... El primero de ellos Finca urbana construida sobre el lote 1, de la manzana D, del sector 9, del fraccionamiento Residencial Campestre la Rosita de esta Ciudad, con superficie de 680.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 34.00 metros con paseo de las flores, al sur en 34.00 metros con lote 02, al oriente en 20.00 metros con callejón de los secretos y al poniente en 20.00 metros con lote 11. El cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 99545, libro 996, sección I de fecha siete de agosto del dos mil ocho; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,910,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). El segundo de ellos Lote 11, de la manzana D, del sector 9, del Fraccionamiento Residencial Campestre la Rosita de esta Ciudad, con superficie de 680.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 34.00 metros con paseo de las flores, al sur 34.00 metros con lote 12, al oriente en 20.00 metros con lote 1 y al poniente en 20.00 metros con C. De la fiesta. Inscrito bajo la partida No. 99545, libro 996, sección I de fecha siete de agosto del dos mil ocho, sirviendo de base para el remate la cantidad \$2,160,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades respectivamente. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Diario Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Marzo del 2017

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CAMSA INFRAESTRUCTURA, S.A.
PROMOTORA DE INVERSIONES DE C.V.

En los autos del expediente **380/2016**, relativo al Juicio ordinario civil, promovido por SERDI, S.A. DE C.V. en contra de RICARDO MARTÍNEZ TORRES, ADRIANA EUGENIA COBIÁN CRUZ, LIC. HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 49, TESORERO DEL MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD Y CAMSA INFRAESTRUCTURA, S.A. PROMOTORA DE INVERSIONES DE C.V., con fecha CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la codemandada CAMSA INFRAESTRUCTURA, S.A. PROMOTORA DE INVERSIONES DE C.V., mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE MARZO DEL 2017

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **534/2009**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DECENTRALIZADO, en contra de UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA, S.A. DE .C.V. , JOSE ANTONIO MARTINEZ VAZQUEZ, EFRAIN VUASTEGUI PEREZ Y CARLOS BUENDIA PEREZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL (2017) DIECISIETE, para que tenga verificativo en Pública almoneda, en el local de este juzgado, ubicado en el interior del Palacio de

Justicia citó en prolongación, diagonal las fuentes, cruce con comerciantes s/n. colonia, villas la merced II Torreón, Coahuila, en el local de este juzgado el remate en Septima Almoneda de los siguientes bienes inmuebles:

LOTES NUMEROS 14, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 13, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 15 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 13, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 12, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 12, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 11, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 11, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 10, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 10, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 9, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 09, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 8, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 8, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2756.30 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 44.14 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.18 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE 58.87 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE MIDE 58.87METROS COLINDA CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$4'828,896.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado una vez deducido del diez por ciento (10%) del precio primitivo que lo fue la cantidad de \$6'036,120.00 (SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la Tabla de avisos del Juzgado de la localidad de los

bienes inmuebles a subastar, y en las oficinas Fiscales de la Población de su ubicación. Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 28 de Febrero de 2017

C. SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS,S.A.. DE C.V.
METROFINANCIERA, S.A. DE C.V.

En autos del expediente **545/2013**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA ELENA CHRISTINA BRADLEY MAPI, en contra de S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A.. DE C.V., METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., DIRECTOR O JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD Y JUAN ANTONIO PERESSINI ORTEGA, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha trece de febrero de dos mil dieciséis, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los diversos demandados S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A.. DE C.V. y METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 29 DE MARZO DE 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 686/2017

AGUILERA GARCIA BRENDA, AGUILLON MUOZ MARIA DE LOURDES, ANDRADE CERQUEDA JOEL, ARMENTA DOMINGUEZ PAULINO, BARAJAS DUEAS KARINA ALEJANDRA, BARRANCO ORTEGA MARIA DE LOS ANGELES, BARRERA ESTRADA SARAY, BELLO ROJAS MARCELINA, BERNAL GARDUO ESTHELA, CADENA GUERRERO CRUZ FERNANDO, CADEZA CORTES JORGE ELIUT, CARMONA CALDERON ROBERTO, CORONA ISLAS LETICIA ANGE, CORTES MENDOZA EVELYN, CRUZ PABLO ENRIQUE, CRUZ RAMIREZ ISAAC, DE JESUS SANCHEZ JOSE ALEJANDRO, DOMINGUEZ GARCIA CARLOS, DORANTES LARA HECTOR MIGUEL, ESCAMILLA ORTEGA MARIO, ESCORZA SOTO GABRIEL, FLORES URBINA DOMINGO, GARCIA AGUILAR JOSE CARLOS, GARCIA MENDOZA JUAN, GAYOSSO BECERRA JOSE GUADALUPE, GONZALES PEREZ GILBERTA, GONZALEZ AMADOR INES, GUADALUPE GUEVARA GONZALEZ, GUERRERO ESCAMILLA MIGUEL, GUERRERO NAVARRETE EMILIANA CARMEN, GUEVARA CASTILLO DEMETRIO, HERNANDEZ GARCIA MATIANA, HUANTE HERNANDEZ ALFONSO, INCLAN JIMENEZ ROSA ANGELICA, JIMENEZ CRUZ JOSE ALFREDO, JIMENEZ OCHOA SILVINO, JOSE LUIS, JUAREZ DOMINGUEZ MAGDA GEMMA, LOZADA TERRIQUEZ RAUL, MARTINEZ LUJAN SANTIAGO, MEDINA SORIA MIGUEL ANGEL ERIK, MENDOZA ZAPATA MARIA GUADALUPE, MONTIEL ANGELES JUAN, MONTIEL CARRASCO JOSE MANUEL, MONZALVO PALAFOX SUSANA, MOTA CONTRERAS MARCO ANTONIO, MURGUIA DE LA TORRE LAURA, ORTEGA SOSA HUGO, OSORIO MARQUEZ GLORIA, PACHECO BARRAZA JOAQUIN, PEREZ ORTEGA ZHEILA KARINA, PIA LEGORRETA MARIA DEL PILAR, PIMENTEL ANAYA JUAN JOSE, PINEDA OLVERA ANA MARIA DEL CARMEN, RAMIREZ GARCIA IRMA, RESENDIZ CHAVEZ JESUS, RIVERA MOEDANO MARIA GUADALUPE, ROCHA MARQUEZ ADRIAN RICARDO, RODEA ORTIZ JUAN MANUEL, RODRIGUEZ AVELLANEDA GRACIELA, ROJO GARCIA GERARDO, ROMERO GARCIA MARTHA ELENA, ROSALES HERNANDEZ ELY, SANCHEZ

GANTES AMELIA, SANCHEZ PADILLA ERICK, SANCHEZ ROSALES ESTHER, SERRANO ESCAMILLA JUAN CARMELO, SOTO ROSALES JOSE MANUEL, SOTO VERTIZ ABEL ESTEBAN, VASQUEZ FLORES HERVIN.

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSÉ RAMÓN ARRIETA CARRANZA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 686/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 688/2017

ALFARO RODRIGUEZ JESUS, ALGARATE ACOSTA FRANCISCO JAVIER, AVITIA RODRIGUEZ EFRAIN, BAUELOS AGUILAR VICENTE, CAMARGO BASILIO MARINA ISOLDA, CANGAS DEL CAMPO MONTIEL JULIO CESAR, CANSINO MONDRAGON SERGIO, CARRILLO MEDINA JORGE LUIS, CARVAJAL CHAVEZ KARELY SARAHY, CASTAEDA ROGEL JORGE MANLIO, CHAVEZ LUGO LUIS OSCAR, COLORADO CAMPOS FELIX, DIAZ ROSAS MIGUEL, FLORES VIRGEN HORACIO ENRIQUE, FRANCO RUVALCABA PERFECTO, FUERTE ARELLANO VICTOR MANUEL, GALINDO QUINTANA JOSE RAMON, GALLEGOS BARAJAS GERARDO, GARATE SEGURA ORLANDO, GARCIA GAYOSO KARINA, GARCIA TOALA GERMAN, GARCIA VAZQUEZ JORGE, GASCA CARRILLO JUAN, GASTELUM DUARTE MARCO ANTONIO, GOMEZ CARDENAS JUAN MANUEL, GONZALEZ MENDEZ RICARDO, GONZALEZ OCHOA CHRISTIAN DAMIAN, GRIJALVA BUELNA KARLA CECILIA, GUTIERREZ BARRERA RICARDO, HERNANDEZ RODRIGUEZ REYES, HUESO BARRETO AGUEDA, LARA LARA ROSITA, LEYVA SOTELO MIRIAM, LIZARRAGA CANCHOLA AZUCENA, LOPEZ NUNEZ LUIS HUMBERTO, LOZADA DELGADO EMERSON AUGUSTO, LOZANO ANA MARIA, MACIAS GODINEZ JOSE FRANCISCO, MANJARREZ ARIZMENDI JESUS ARTURO, MARTINEZ ESPERICUETA MARTHA ELENA, MEDINA GARCIA JESUS, MIRANDA HARO LUIS ANTONIO, MORALES MORALES JAUDIEL, MORENO GUZMAN MARLENE, MORENO ZAMORA IRENE, OCHOA MALANCO SAMUEL RAUL, ORENDAIN DORAME ESTHER GUADALUPE, ORTEGA MALDONADO YADIRA MARTINA, PARTIDA PALOMARES YESENIA GUADALUPE, PEREZ ANTONIO MARIA ELENA, PEREZ PONCE AURORA ISABEL, POSADAS LANDEROS EDGAR DANIEL, RAMIREZ GARCIA ABRAHAM ISAI, RAMIREZ JAUREGUI LUIS ROGEIRO, RAZO VILLEGAS ANTONIO, ROCHA FERRARI RAMON ISRAEL, RODRIGUEZ GARCIA MARIO JESUS, RODRIGUEZ JUAREZ VICTOR, RODRIGUEZ LANDEY ANDRES, RODRIGUEZ MARTINEZ ALMA DELIA, RODRIGUEZ RAMIREZ JUAN ALBERTO, RUBIO ROJAS BRENDA ELOISA, RUIZ RAMIREZ JOSE ALFREDO, SAENZ ORTIZ ADRIADNA, SALAZAR GARCIA RODRIGO, SALCIDO DIAZ GENARO, SANCHEZ SOLANO CLAUDIA BERTHA, SAUCEDA CUEVAS MANUEL ALBERTO, SAUCEDO TORRES YASVIRA, SEGURA RAMIREZ ADRIAN, URBALEJO MOTA GUILLERMO, VALENCIA VALENCIA JOSEFINA, VALLE GOMEZ SAUL JAVIER, VAZQUEZ MANZANO JESUS DAMIAN, ZUIGA RIVERA JUAN MIGUEL.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SANDRA LAGOS BRITO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 688/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 690/2017

ARCHULETA ESPINOZA ROSA MARIA, COTA RIVERA CAIN HUMBERTO, MEJORADO RODRIGUEZ FRANCISCO XAVIER, ONGAY BRAUNETT GUADALUPE, ROSAS ARREAGA MARIA GUADALUPE.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSÉ RAMÓN ARRIETA CARRANZA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 690/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2017.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 691/2017

ACOSTA RODRIGUEZ JOANA GUADALUPE, AGUAYO LOPEZ SERGIO EDUARDO, AGUIAR RAMOS GIL HECTOR, AGUILAR LOPEZ JOSE JESUS, AGUILAR MORENO DIANA, AGUILAR RODRIGUEZ JORGE, AGUIRRE CARRILLO JUAN ANTONIO, ALBA ELIAS ROCIO FABIOLA, ALDANA HERNANDEZ EDUARDO, ALFARO AVILA EMMANUEL ALEJANDRO, ALONSO HUERECA JUAN MANUEL, ALVARADO MARTINEZ MARTIN CARLOS, ALVARADO MORENO DIANA LIZETH, ALVARADO SALAS JOSE LUIS, ALVAREZ MARTINEZ SAMUEL, AMEZQUITA ZAMBRANO JUAN FERMIN, ANAYA HERRERA MONICA, ANGELES RUIZ RAUL, ANGULO ESPARZA SERGIO, ANTONIO MANUEL EDUARDO, ARANDA HERNANDEZ ANA YADIRA, ARELLANO MORENO NORA GRACIELA, ARIZMENDI FUENTES JACOB, ARMENDARIZ GARCIA JUAN GERARDO, ARMENDARIZ ROMERO GISELA JAZMIN, ARRAMBIDE BELTRAN JORGE FRANCISCO, ARREDONDO RODRIGUEZ SERGIO ALBERTO, ARRIAGA JACOME ADRIAN, ARRIAGA SERRANO LUIS ENRIQUE, ARVIZU DOMINGUEZ EVANGELINA LILIANA, AVILA PLASCENCIA CARLOS ALBERTO, AVILA SANCHEZ JOSE CARLOS, AVILA VAZQUEZ KARINA, AYALA SOLIS VICENTE, BALTAZAR LOPEZ ROBERTO IVAN, BARAJAS GARNICA MARIO ALBERTO, BARAJAS HARO JOSE DE JESUS, BARRERA DURAN ROSA MARGARITA, BARRIOS PEREZ MARIO ALBERTO, BARRIOS VEGA ROSALBA, BARRON CORTES NOE, BAUTISTA AQUINO ANABELLA, BAUTISTA HERNANDEZ CIPRIANO, BAUTISTA HERVERT EFRAIN, BAUTISTA MEXICANO FRANCISCO, BAUTISTA RODRIGUEZ ROSA ELVIA, BAZA BUSTOS ESTELA, BAZALDUA CARRANZA RIGOBERTO, BELTRAN RIVAS PAOLA, BOBADILLA RAMOS ROCIO, BUSTILLOS RAMOS TOMAS, CAMPOS HERRERA NORMA GUADALUPE, CAMPUZANO MARTINEZ VERONICA, CANO SUAREZ CHRISTIAN EMMANUEL, CANTU LAZO JAVIER HECTOR, CARMONA ALVAREZ PERLA VIOLETA, CARMONA MUOZ RAFAEL, CARMONA TORRES DULCE MARIA, CARRANZA GOMEZ GABRIELA, CARRANZA SANCHEZ MARIA TRINIDAD, CARRANZA SERRANO LEOPOLDO, CASILLAS MORALES FRANCISCO JAVIER, CASTILLO GONZALEZ MARIA MARTHA, CASTILLO GONZALEZ SANDRA AURORA, CASTILLO MENDOZA ARMANDO, CASTILLO PEREZ REBECA ANAHI, CASTILLO RUIZ MARIO, CERDA ESCALANTE CLAUDIA, CERDA GUTIERREZ GLORIA ARACELY, CERDA HERNANDEZ FILIBERTO, CERDA LUGO RUBEN, CHAVEZ FLORES JULIO CESAR, CHAVEZ HERNANDEZ LAURA LILIANA, CHAVEZ OBREGON MARIA DE JESUS, CHAVEZ SANCHEZ HONORIO, CIBRIAN RODRIGUEZ ELBA, CISNEROS RODRIGUEZ PEDRO, COLIN GARCIA PATRICIA, CONTRERAS BENITEZ JUAN FRANCISCO, COPADO GAYTAN EMILIA, CORDOBA RAMIREZ PIEDAD, CORNEJO DE LA TORRE ERIKA MARGARITA, CORONA REYES DIONICIO, CORONADO ALONZO FCO JAVIER, COVARRUBIAS CHAIRES LUIS EDUARDO, CRUZ GARRIDO MA GUADALUPE, CRUZ MONDRAGON ROSA, CRUZ RUIZ JOSE RUBEN, CRUZ VIRGINIA LUCIO, CUESTA RODRIGUEZ JEANINNE MARIA ESTHELA, DAVILA GUERRERO KARINA JUDITH, DAVILA RAMIREZ LETICIA, DE LA CRUZ RODRIGUEZ JULIO CESAR, DE LA GARZA CHAPA ZULMA ZORAYDA, DE LA ROSA CEPEDA MARIA VICTORIA, DE LA TORRE CASTILLO DANIELA, DE LEON REYES FRANCISCA, DE LUNA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, DEL RIO CASTILLO ABIUD, DIAZ MONTOYA ENRIQUE, DIAZ SANCHEZ LUIS FRANCISCO, DOMINGUEZ JIMENEZ MIRIAM GUADALUPE, DOMINGUEZ MEZA NICOLAS, DOMINGUEZ RIOS FRANCISCO JAVIER, DORADO BRISENO MARIA DEL REFUGIO, DUARTE CAMARILLO SILVIA, ESCALANTE MARTINEZ JAVIER JAIME, ESCOBAR GUTIERREZ SANDRA, ESPINOSA CORTEZ HUMBERTO, ESPINOSA MARTINEZ ERIKA MARLEN, ESPINOZA

HUERTA MARIA CRISTINA, FERNANDEZ ARAIZA JOSE MOISES, FERNANDEZ ESCALANTE JUAN, FIGUEROA CAMACHO ADRIANA ARACELY, FIGUEROA CHAVEZ ALEJANDRA NOEMI, FIGUEROA GARCIA JUAN MANUEL, FIGUEROA MORALES JESUS MANUEL, FLORES CUEVAS ALICIA, FLORES DAVILA MAURICIO, FLORES LOZANO NORMA ARACELI, FLORES MEZA ERIKA, FLORES PEREZ MARIO DANIEL, FLORES RODRIGUEZ OSCAR, FLORES ROSETE KAREN ELIZABETH, FLORES VERGARA MARCO ANTONIO, FRANCO ALVARADO GEORGINA ALEJANDRA, FRANCO PEDROZA IVAN RICARDO, FUANTOS MARTINEZ ROSALIO, GALAN RODRIGUEZ SANDRA PATRICIA, GALAVIZ CABRIALES MIGUEL ANGEL, GALAVIZ PALOMARES ANGELICA, GALLEGOS BARBOSA JUAN ANTONIO, GALLEGOS GONZALEZ BIANCA CECILIA, GALVAN GONZALEZ JOSE ALBERTO, GALVAN MENDOZA FRANCISCA ANTONIA, GAMEZ CONTRERAS LEONARDO, GAMON CAMARENA RAMON, GAONA SANCHEZ KAREN SUSANA, GARCIA ALMAZAN HOMERO JESUS, GARCIA ARREDONDO ALAN GERARDO, GARCIA CAVAZOS JAIME ALEJANDRO, GARCIA CONTRERAS ARACELY VERONICA, GARCIA CORTINAS JUAN JAVIER, GARCIA ESQUIVEL MARIA DE LOURDES, GARCIA FACUNDO FRANCISCA, GARCIA LANDEROS FIDEL, GARCIA LANDEROS LOURDES LETICIA, GARCIA LOPEZ CARLA GICELA, GARCIA MADRIZ LETICIA, GARCIA PEREZ GRACIELA, GARCIA PORRAS SILVERIO, GARCIA SAUCEDO MIGUEL, GARCIA TORRES RICARDO, GARCIA VALENCIA VICTOR, GARDUO RIOS FRANCISCO JAVIER, GARIN SAMANIEGA FABIOLA, GERARDO CHAVEZ HUGO, GOMEZ OCAMPO JOSE, GONZALEZ BECERRA ROGELIO, GONZALEZ BERNAL MARIA GUADALUPE, GONZALEZ GARCIA JOSE LUIS, GONZALEZ GARCIA JUAN MARTIN, GONZALEZ GOMEZ MONICA GUADALUPE, GONZALEZ HIDALGO CLAUDIA ELIZABETH, GONZALEZ MONSIVAIS KARINA, GONZALEZ PENA VIRGILIO, GONZALEZ SEGURA FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ TORRES LUIS GERARDO, GONZALEZ TOVAR ELIZABETH, GONZALEZ VARGAS PEDRO, GONZALEZ VILLANUEVA EDUARDO, GORDIANO HERNANDEZ FRANCISCO JESUS, GRIMALDO GALINDO KARINA, GUARDIOLA GALAVIZ LIZETH INOCENCIA, GUARNEROS CASTILLO ENRIQUE, GUERRERO LEON MARTIN, GUERRERO LUGO MARGARITO, GUERRERO SOSA ALEJANDRA MARLEN, GUILLEN GALVAN RENE, GUTIERREZ DURAN JORGE, GUTIERREZ ROSALES JAVIER, GUTIERREZ TAIZAN JOSE MIGUEL, GUZMAN REYNA ROSALIO, GUZMAN SAUCEDA JOSE DAVID, HERNANDEZ CABRAL HECTOR, HERNANDEZ CAMARGO JOSE REFUGIO, HERNANDEZ CAMARILLO JAVIER, HERNANDEZ CASTILLO JESUS EMILIO, HERNANDEZ CASTRO ALEJANDRO, HERNANDEZ DEL ANGEL NESTORA, HERNANDEZ DEL TORO CRISTINA ELIZABETH, HERNANDEZ ESTEBAN MARIA ANTONIA, HERNANDEZ HERNANDEZ CELESTINO, HERNANDEZ HERNANDEZ ROGELIO, HERNANDEZ LARA JOSE CRUZ, HERNANDEZ MARROQUIN LINDOLFO, HERNANDEZ PALACIOS VICTOR ABEL, HERNANDEZ RODRIGUEZ BLANCA CECILIA, HERNANDEZ ROJAS ARCELIA, HERNANDEZ SAUCEDO MARICELA, HERNANDEZ SORIA REFUGIO DEL ROCIO, HERRAN VALADEZ MARIA DE LA PAZ, HERRERA ACUA BRISEIDA YURUANI, HERRERA MEDELLIN JEANETTE, HERRERA MUOZ ERIC GABRIEL, HERRERA OROZCO JOSE MARTIN, HERRERA PUENTE JUAN PABLO, HUERTA CARMONA LUZ MARIA, HUERTA CARRILLO GUSTAVO, HURTADO SILVA LUIS ARMANDO, INFANTE LARA GABRIEL, JASSO HERNANDEZ UBALDO ISRAEL, JAUREGUI GARCIA JOSE DE JESUS, JIMENEZ CASTILLO VICENTE, JIMENEZ DURAN NORMA ANGELICA, JIMENEZ LOPEZ NORMA ANGELICA, JUAREZ ANAYA DANIEL, LABRADO JORGE JOSE VICENTE, LAMAS CARDENAS ARMANDO, LARA OCHOA MARIA DEL CARMEN, LAREDO CARDENAS MARIA DE LA CRUZ, LEAL LOPEZ CECILIA JANETH, LEIJA RENTERIA MARIA DEL ROSARIO, LEON LOPEZ IRENE, LEONARDO SALAZAR JULIO CESAR, LEYVA MORA JUDITH, LOPEZ AGUILERA AMANDA GUADALUPE, LOPEZ ALVARADO JOSE FELIPE, LOPEZ BECERRA ANA LILIA, LOPEZ CASAS PEDRO CRUZ, LOPEZ CRUZ MARIA ELENA, LOPEZ DIAZ ABIMAE, LOPEZ GALLEGOS MIRNA YOLANDA, LOPEZ GARCIA KARINA LILIANA, LOPEZ GARCIA MARIA LETICIA, LOPEZ MORALES GABRIEL, LOPEZ PEREZ ARMANDO GUADALUPE, LOPEZ SANDOVAL RAFAEL DE JESUS, LOPEZ VALDES NYDIA MERCEDES, LOZANO ARREOLA CLAUDIA, LOZANO NERI ROMULO, LOZANO RODRIGUEZ RODOLFO, LUEVANO ARREOLA JORGE FRANCISCO, LUGO GARCIA JOSE, LUNA SOTO MARIA LETICIA, MACIAS JIMENEZ JORGE ARMANDO, MAGDALENO PULIDO RAUL, MALDONADO CERVANTES RAFAEL, MARES GOMEZ OSCAR ALEJANDRO, MARTIN DEL CAMPO DIAZ JORGE, MARTINEZ ANGUIANO ALBERTO, MARTINEZ FOURLONG LILIA VICTORIA, MARTINEZ FUENTES NANCY LAURA, MARTINEZ GONZALEZ LUDIVINA GEORGINA, MARTINEZ HERNANDEZ LUIS, MARTINEZ J JESUS, MARTINEZ JIMENEZ ROSAURA EUNICE, MARTINEZ LEDEZMA DARIO ALBERTO, MARTINEZ MARTINEZ LAURA ALEJANDRA, MARTINEZ MARTINEZ ROGELIO, MARTINEZ NICOLAS JUAN CARLOS, MARTINEZ REYES ELIAS EVERARDO, MARTINEZ SANCHEZ BRENDA LORENA, MARTINEZ VAZQUEZ SUYEVI, MATA BRIONES LIDIA JANET, MAURIN MORENO LARISSA, MEDELLIN PAZ CLAUDIA, MEDINA CORDERO MARTHA ALICIA, MEDINA FERNANDEZ FERNANDO, MEDINA MONTES ERNESTO, MEDINA ZAVALA ANGELICA, MEJIA DOMINGUEZ SYLVIA PATRICIA, MEJIA MURILLO ALICIA, MELCHOR MUIZ TANIA ALEJANDRA, MENDEZ HERNANDEZ BLANCA ESTELA, MENDOZA ARIAS CARLA MILDRET, MONTALVO PIMENTAL LUIS ANTONIO, MONTAO MENDEZ DOLORES, MONTOYA AYALA ALBERTO, MONTOYA SOSA YOAN ROBERTO, MORA BARAJAS MARIA DOLORES, MORALES GARCIA JOSE ROBERTO, MORALES GOMEZ MARIA ZENAIDA, MORALES NAVARRETE EDGARDO SAMAEL, MORALES RODRIGUEZ TERESO, MORENO ANAYA CRISTIAN IVAN, MORENO ESTRADA SILVIA, MORENO LOPEZ LEIDY LUCERO, MORENO MARTINEZ BRENDA JANETH, MORENO MONSIVAIS MARIA DEL SOCORRO, MORIN AVITIA JULIO CESAR, MUOZ MUOZ FERNANDO RODOLFO, NAVARRO AGUIRRE JESUS DARIO, NAVARRO FLORES JOSE GUADALUPE ALEJANDRO, NAVARRO LOMELI RICARDO ALBERTO, NAVARRO ROMO SERGIO ENRIQUE, NIETO ZUIGA JOSE GREGORIO, NIOS MONTOYA DELFICO, NUNEZ SANCHEZ MARIA DE LOURDES CARMEN, OBREGON GARCIA JOSE LUIS, OLMEDO GALVEZ DAVID, OLVERA CASTRO SERGIO, OLVERA LOPEZ CARMEN ALICIA, OLVERA MENDEZ MARIA ANITA, OROZCO VIDAL GUSTAVO, ORTA SANTOS ALEJANDRINO, ORTEGA SANTILLAN PERLA ELIZABETH, ORTIZ GONZALEZ OLGA LIDIA, ORTIZ MARTINEZ

ADALBERTO, ORTIZ ORIGEL ADRIANA KARINA, ORTIZ RODRIGUEZ ISRAEL, OSUNA PAREDES CARLOS ANDRES, OTERO CHAVEZ IGNACIO, OVALLE ORTIZ LUZ MARIA, OVIEDO SANDOVAL ERNESTO JESUS, PALOMINO DEL ANGEL JULIO, PALOMO PEREZ DANIELA, PANIAGUA CABALLERO RAFAEL, PANTOJA JACOBO ALBERTO CARLOS, PARGA CHAVEZ JUAN SERGIO MIGUEL, PARTIDA CONTRERAS ANGEL ALFONSO, PARTIDA LOZANO ERIKA YAZMIN, PARTIDA REYNA EVODIO, PATIO CHAIRES MIGUEL ANGEL, PEQUEO PEDRAZA JOSE ARMANDO, PEREZ ALVARADO LUIS MARTIN, PEREZ CORTES ERNESTO ALONSO, PEREZ CRUZ IRMA GRISELDA, PEREZ CRUZ MANUEL ALBERTO, PEREZ CRUZ MARISELA, PEREZ HERRERA MARTHA GRISELDA, PEREZ OVALLE MARCO ANTONIO, PEREZ PADILLA LAURA GUILLERMINA, PEREZ RAMIREZ GERARDO, PEREZ RODRIGUEZ ADRIANA, PEREZ SANJUANERO VERONICA YULETH, PICHARDO LUCIO JUAN MANUEL, PINAL SERNA ANTONIA, PLATA BELLO JUAN CARLOS, PONCE SOTELO ARMANDO, PORTILLO CALDERON SUSANA GUADALUPE, PUENTE GARCIA JOSE GUADALUPE, PUENTE MENDOZA ROGELIO, PUGA ORTIZ RICARDO, QUIROZ AGUILAR ROMAN, QUIROZ ILLESCAS MARIA DE LA LUZ, RAMIREZ GODINEZ CRISTOBAL, RAMIREZ MENDOZA MARIA GUADALUPE, RAMIREZ PEREZ CLAUDIA AZUCENA, RAMIREZ RAMOS KARLA MELINA, RAMIREZ RODRIGUEZ LUIS ALBERTO, RAMIREZ ROJAS ROLANDO, RAMIREZ SALDAA RAUL CESAR, RAMIREZ SAUCEDA MARISOL, RAMOS AVALOS ADELAIDA, RAMOS BARRIOS ESMERALDA, RAMOS NUO ALBERTO JORGE, RAMOS SALAS MARIA DE JESUS, RANGEL ORTEGA JESUS EVERARDO, RAVELERO ZEPEDA RAMIRO, RAZO GARCIA AHIDE LIZETTE, RAZO HERNANDEZ NELIDA DEL CARMEN, REGINO FLORES BLANCA ELIZABETH, REYES CRUZ MOISES, REYES LUCATEO JUAN JOSE, REYES RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN GUADALU, REYNA GUTIERREZ REYNALDO, REYNA ROJAS MANUEL DE JESUS, RIOS LOPEZ RENE, RIVAS ESPITIA JOSE LEONARDO, RIVERA MORENO ISRAEL EDUARDO, RIVERA RIVERA ESMERALDA, ROBLES RODRIGUEZ JOSE, ROCHA VALDEZ JOSE DAVID, RODRIGUEZ ANDRADE ALEJANDRO, RODRIGUEZ DE ANDA CARLOS ENRIQUE, RODRIGUEZ JUAREZ SEBASTIAN, RODRIGUEZ LARIOS PABLO, RODRIGUEZ LUCIO CESAR, RODRIGUEZ MARTINEZ EFREN, RODRIGUEZ OLMOS OSCAR, RODRIGUEZ REYES GABRIEL, RODRIGUEZ REYES GREGORIO, RODRIGUEZ SANCHEZ FAUSTO ANTONIO, RODRIGUEZ ZAMORA MARTIN, ROJAS RUIZ ALFREDO, ROMERO CAMACHO IVAN, ROMERO GASPAS IYONNE, ROMERO RODRIGUEZ HAYDEE MARGARITA, ROSADO GUTIERREZ ALFREDO, ROSALES GARCIA PATRICIO, ROSALES NOVOA MA ROSARIO, ROSAS ZUIGA JOSE ANTONIO, RUBIO CRUZ JORGE ALBERTO, RUELAS DOROTEO JOSE RAUL, RUIZ ARAIZA MARTHA ISABEL, SAENZ OVIEDO ANA LAURA, SAHAGUN ACOSTA OSCAR, SALVADOR GARCIA EDGARD, SANCHEZ ACEVEDO JOSE ANTONIO, SANCHEZ LUNA ILIANA, SANCHEZ SANCHEZ JORGE, SANCHEZ VILLAR MANUEL VLADIMIR, SANTIAGO MORALES REY DAVID, SANTIAGO TREVIO HUGO ENRIQUE, SAUCEDA MARTINEZ JOSE REYNALDO, SEGOVIA CAMACHO CARLOS, SEGOVIA DE LA CRUZ HILDA LIZETH, SEGOVIANO MARTINEZ MA ELENA, SEGURA ROSALES MARIO, SILVA TELLEZ MARTHA ELIZABETH, SOLIS CARDONA FROYLAN, SOLORIO CABRERA ELVIS, SORIANO ESQUIVEL SILVIA ROCIO, SOTO CARRILLO RUBI EMMA, SOTO GARCIA JOSE ANGEL, SOTO MARTINEZ NIEVES, SOTO RIOS OMAR, TAPIA PARRA LUZ MARIA, TIENDA DIAZ LEONARDO, TIRZO BERNAL ANGEL MARTIN, TOBIAS AYALA MARIO ALBERTO, TORRES CASTILLO PEDRO, TORRES CISNEROS JORGE ENRIQUE, TORRES FLORES JAIME, TORRES GUTIERREZ JULIETA YARENI, TOVAR TORRES GABRIELA, TREJO SANTIAGO ENRIQUE, TRETU MORALES JOSE ELISEO, URIARTE VELAZQUEZ CRISTINA, URIBE CONTRERAS OSCAR, UVALLE LOZANO JUAN CARLOS, VALERIANO FERNANDO MA DOLORES, VALLE RAMIREZ MARIBEL, VARGAS CURIEL IRIS PAULINA, VARGAS FONSECA GRICELDA, VARGAS GRANADOS HECTOR EDUARDO, VARGAS MARTINEZ JESUS, VAZQUEZ CARRILLO JULIETA, VAZQUEZ CASTILLO PATRICIA, VAZQUEZ LOBATO ROSENDA, VAZQUEZ MEZA SANTA, VAZQUEZ QUIROZ ROBERTO ISRAEL, VAZQUEZ TORRES MARTIN, VAZQUEZ VILLANUEVA PEDRO SERVANDO, VELAZQUEZ GONZALEZ GENARO, VELAZQUEZ PIMENTEL VICTOR, VELAZQUEZ SANCHEZ OLGA VICTORIA, VENEGAS MORA JOSE LUIS, VICENCIO CLEMENTE DIANA IVETTE, VIEZCA QUINONES ROSALVA, VILCHIS ESPINOSA JAIME TRINIDAD, VILLALOBOS YAEZ JUAN IVAN, VILLALPANDO PARTIDA EVERARDO, VILLANUEVA DIAZ ARTURO, VILLANUEVA GAYTAN GAUDENCIO, VILLELA MARQUEZ ROLANDO, VINAJA RAMIREZ MARISOL, VIRGEN FERNANDEZ DIANA, YAEZ CAEDO JOSE RAMON, YOSIDA RAMIREZ RODOLFO, ZAPATA MEDINA JUANY YRAIDA, ZUIGA HERNANDEZ PEDRO, ZUIGA ROMERO GILBERTO, ZUIGA VAZQUEZ MARGARITO.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ELISEO JOSÉ BELLO VILLEGAS, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 691/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 765/2017

ACOSTA VARGAS GUILLERMO, ALAMILLA GONZALEZ HORACIO, ALARCON AGUILAR MARCO ANTONIO, ALBA GUEVARA ERNESTO HUETZIN, ALCANTAR ENRIQUEZ ERIKA BEATRIZ, ALFARO SANCHEZ JOSE LUIS, ALVAREZ GARCIA GRACIELA, ANGELES RESENDIZ EVA VIVIANA, ANGELES VERGARA DANIEL, ANGUIANO CABALLERO SARA, ANSELMO AMARO BEATRIZ ADRIANA, ANSELMO VAZQUEZ ANGEL JAVIER, ARANDA BARRERA NANCY ELVIA, ARREDONDO TREJO FRANCISCO RAMON, AVILES REYES ANDRES ALFREDO, BARRERA ORTEGA ANACLETA IRMA, BASURTO SANCHEZ ERICKA ADRIANA, CADENA GRANADOS BEATRIZ, CANALES LECHUGA RAQUEL, CARPIO CANALES ARELIA, CARRANZA APARICIO ARCINUE, CARRASCO GONZALEZ IRMA, CASTELAN MARTINEZ CRISTINA, CASTRO BONFIL LETICIA, CESPEDES AUSTRIA MARLENE, CONSTANTINO ESTEVEZ HERIBERTO, CORNEJO ALVIZU GIOVANNI, CORTES LOZANO MIRIAM, CRUZ DE LA ROSA FELIX, CRUZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, CUELLAR MORAN LUIS ANTONIO, DIAZ ISLAS ISDI, DIAZ JULIO JOSE, DOMINGUEZ CADENA BLANCA, DOMINGUEZ LOPEZ JOEL, ESCOBAR TORRES PAULA VIOLETA, ESPINOZA CORONEL ARTURO, ESTRELLO TROCINO JUAN MANUEL, FERNANDEZ GONZALEZ CESAR, FLORES DOMINGUEZ JOSE ANTONIO, FRANCO GUTIERREZ RAUL, GALLEGOS MAYA CESAR, GARCIA CORONA NORA ELDA, GARCIA HERNANDEZ ERIKA GRISSEL, GARCIA MURILLO HERVE, GARDUO SANTIAGO YENI, GAVIA ATILANO DAVID ANTONIO, GOMEZ ARCEO SERGIO, GOMEZ MARTINEZ JUAN GABRIEL, GONZALEZ DOMINGUEZ SANTIAGO, GUERRA ESPINOSA EDGAR, GUERRERO MENDOZA MONTSERRAT REMEDIOS, GUERRERO RAMIREZ CARLOS, GUTIERREZ TORRES ALEJANDRO, GUTIERREZ VARGAS MA EVANGELINA, HERNANDEZ CIPRES JORGE GEOVANNI, HERNANDEZ ESCORZA KARINA, HERNANDEZ HERNANDEZ RICARDO, HERNANDEZ REYES ELIU, HERNANDEZ REYES HILDA, HERNANDEZ TREJO DIANA ARACELI, HERRERA CORTES CARLOS ALBERTO, HERRERA HERNANDEZ BLANCA ESTELA, HIPOLITO HOYOS VICENTE, LARA CAMPOS MARIA GUADALUPE, LARRAURI AGUILAR MARTHA ANDREA, LLAMAS HERNANDEZ DOLORES ALICIA, LOPEZ ESTRADA RAUL ALEJANDRO, LOPEZ HERNANDEZ ARMANDO, LOPEZ MORALES GENOVEVA, LOPEZ RODRIGUEZ NORMA, LOPEZ ROJAS NOHEMI, LOPEZ TORRES CARLOS ISMAEL, LUNA LABRA JOSE ANTONIO, MALDONADO VERA JESUS RAUL, MARQUEZ JIMENEZ ALEJANDRA, MARTINEZ GARRIDO ALFONSO, MARTINEZ LOPEZ PORTILLO VICTOR HUGO, MARTINEZ LOPEZ YOLANDA, MARTINEZ TORAL VICTOR, MARTINEZ VEGA LETICIA, MAYORGA MARES GUILLERMO, MENA ESTEVEZ JESUS, MIRANDA SANCHEZ RICARDO EDGAR, MORAN REYES CLAUDIA SILVINA, MUOZ CALLEJAS YOLANDA, MUOZ LARIOS JUANA MIRIAM, OCHOA TELLO JAIME, OLIVER LAZCANO MARIA DEL PILAR, ORTIZ CASTELAN ARISTEO, PADILLA BENITO VERONICA, PARRA SANTA ROSA FELISA ANGELA, PASARAN MACIAS MARIA ELIA, PEDRAZA GONZALEZ ADRIANA, PEDRAZA ROJAS JOSE ELIAS, PEREZ HERNANDEZ JUANA, PEUELAS GONZALEZ RODOLFO, PINEDA AYALA JOSE ALFREDO, QUINTANA CADENA MAURICIO, RAMIREZ FRANCISCO RAFAEL, RAMIREZ MENDOZA VICTOR HUGO, RAMIREZ ROCHA JULIO, RANGEL TRUJILLO JULIO CESAR, RENDON MONROY ROMAN, REYES LAZCANO JOSE ALBERTO, REYES MERLOS MIRIAM, RIVAS RAMIREZ AMERICA, RIVERA MUNOZ CARLOS FERNANDO, RIVERO TREJO LUIS ANTONIO, ROCHA RAMIREZ MARCOS DAVID, RODRIGUEZ HERNANDEZ ALEJANDRO EDUARDO, ROJAS REYES MARIA AURORA, ROJO GOMEZ MA MAGDALENA, ROMERO VEYTIA ELIZABETH, ROSAS HERNANDEZ RODOLFO, RUBIO ALARCON SUSANA, SANCHEZ SANCHEZ AARON, SANCHEZ SANCHEZ MARICELA, SANTANDER PERALTA JESUS GUILLERMO, SERRANO HERNANDEZ JAIME GENARO, TELLEZ RAMIREZ JOSE ANGEL, TORRES AVIA MARTIN RAUL, VALDES HIPOLITO PATRICIA, VARGAS ESPINOSA OSCAR, VAZQUEZ GOMEZ RAUL, VAZQUEZ HERNANDEZ DIBLIK CHANTAL, VELAZQUEZ MERCADO YANET BERENICE, VELAZQUEZ SORIANO ARTURO, VELAZQUEZ VALDEZ FLAVIO PLACIDO, VELAZQUEZ VAZQUEZ SERGIO, VILLAFANA MENDOZA ANA GUADALUPE.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado BENICIO CORONA RAMÍREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 765/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 ABR

JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****Exp. 844/2017**

ACOSTA PEREZ ISMAEL, ADAME CARRANZA MARIA REYNA SUGEY, AGUERO SANCHEZ MYRIAM, AGUILAR CONSTANTE FRANCISCO GABRIEL, AGUILAR MEDINA GLORIA, AGUILAR RAMIREZ UGANDA YADIRA, AGUILAR TENO ERIK ALEJANDRO, AGUILERA ALVARADO ANTONIA, AGUIRRE CALDERON IGNACIO, ALANIS HERNANDEZ MYRNA ESTHER, ALBA LLAMAS ELISEO, ALDAPE GARCIA JESUS, ALEJANDRO SANCHEZ JIMMY ALBERTO, ALMAGUER SILVA JAIME SALVADOR, ALVARADO PUENTE LEOBARDA, ALVARADO TRUJILLO SANJUANA CONCEPCION, ALVAREZ GARCIA OLGA, ALVAREZ LANDEROS MARILYN PENELOPE, ALVAREZ LIAN DIANA LUCIA, ALVAREZ SALINAS SANJUANA, ANDRADE ROMO RICARDO, ANGELES BRUNO DASCIA MACLOVIA, AQUINO RIVERA ERIKA JANETH, ARELLANO CASTAEDA YOLANDA JANETH, ARELLANO HERNANDEZ JEIMMY VANESSA, ARELLANO MOREIRA MARILYN, AREVALO LOPEZ DAMIAN, ARREGUIN PEREZ ENRIQUE, AVALOS AVALOS DELIA YANETH, AVILA BRAVO ESPERANZA, AVILA JIMENEZ JAIRO DE JESUS, AVILA LEON JOSE DE JESUS, BADILLO RODRIGUEZ JORGE EDUARDO, BALLESTEROS GARCIA JUAN GUILLERMO, BARRON RAMIREZ SINDIA ELIZABETH, BAUTISTA HERNANDEZ ROSALBA, BERMUDEZ LUNA CRUZ, BERNAL MEJORADO DANNY ALONSO, BERRONES VALLEJO MARIO ALBERTO, BERSOSA LIMON LAURA ALICIA, BETANCOURT GUTIERREZ MARTHA CATALINA, BLANCO MARTINEZ ALBIN, BLANCO QUINTERO OSVALDO, BLANCO RIVAS ERIC, BOCANEGRA MORENO LUIS ANGEL, BOLAOS MARTINEZ CHRISTIAN, BORQUEZ HERNANDEZ HOMERO DANIEL, BRIONES ORTIZ ERIKA ROCIO, BRIONES SEGURA MICAELA, BUENTELLO LARA CARLOS RENE, CAMACHO CASTRO KORINA YAZMIN, CAMACHO RODRIGUEZ EVANGELINA, CANCHOLA GOMEZ SANDRA LUZ, CANIZALES MARTINEZ MARICRUZ, CANTU ALMAGUER ADAN, CANTU GARZA BRENDA ALICIA, CANTU MONTES JOSE MANUEL, CARDENAS DURAN NANCY, CARRAL PINALES MARIO ALBERTO, CARRILLO ROBLES MARTHA EDELIA, CARRIZALES REGALADO JOSE MANUEL, CARRIZALES RODRIGUEZ LUIS, CARRIZALES VARGAS JOSE ALBERTO, CASAS ARJONA MANUEL, CASAS REYES LUISA MARIEL, CASILLAS GARCIA NORA ELISA, CASTAEDA RODRIGUEZ EDUARDO, CASTILLO CUETO RICARDO, CASTILLO GARCIA YOLANDA VERONICA, CASTILLO GOMEZ MARISOL, CASTILLO VAZQUEZ JUANA, CASTREJON ENCINIA FELIPE DE JESUS, CASTRO HERNANDEZ CARLOS AMAURI, CAVAZOS RIVERA DAGOBERTO, CERDA CEDILLO MARIA ELENA, CERVANTES CONTRERAS FERNANDO, CERVANTES GARZA LEONARDO RAMON, CHAVEZ ZAMARRON JOSE HIPOLITO, CISNEROS ROBLES REBECA IVONNE, CONTRERAS GAMEZ ADRIAN ALEJANDRO, CONTRERAS SANTAMARIA SANDRA PATRICIA, CORDOVA SILVA EDGAR ALBERTO, CORDOVA VAZQUEZ MARIO RIGOBERTO, CORONADO BAEZ CYNTHIA YARELI, CORONADO CONTRERAS LUIS CARLOS, CORONADO HERNANDEZ ROSA MARIA, CORONADO MENDOZA LUCIA, CORONADO MERCADO NICOLAS, CORTES HERNANDEZ MARIA JOSEFA, COVARRUBIAS CRUZ MARCELO, CRUZ CARRANZA ADRIANA SANJUANA GUADALUPE, CRUZ DIAZ ANA BELL, CRUZ LOPEZ JOSE FELICIANO, CRUZ OSORIO BENJAMIN, CRUZ SANCHEZ SIXTO MIGUEL, CUATRA GARCIA OTHON FERNANDO, CUEVAS VILLANUEVA GONZALO, CURA ARRIAGA ENRIQUE, DE LA CRUZ ORDOEZ JUAN, DE LA CRUZ REYES ANDRES, DE LA CRUZ VAZQUEZ OSVALDO, DE LA PAZ CANALES DIANA YOLANDA, DE LA ROSA NAVARRO ESTHER CAROLINA, DE LEON BAUTISTA VICTOR JAVIER, DE LEON PEREZ BERNARDINO ISRAEL, DE LEON SALAZAR MARTIN, DEL ANGEL LUCAS VICTOR MANUEL, DEL ANGEL RAMOS MARCIAL, DIAZ ANGUIANO NORMA ALICIA, DIAZ ARMENDARIZ JAIME CESAR, DIAZ CAZARES DAVID LEONARDO, DIAZ REYNA JOSE, DUARTE ALVARADO JOSEFA, DURAN LUIS GUSTAVO, DURAN ROBLES TERESA DE JESUS, ELISERIO JIMENEZ JAIME, ELIZONDO BRAVO FRANCISCO OMAR, ELIZONDO LEDEZMA LEIDY LARIZZA, ESCAREO PERALES FELIPE DE JESUS, ESCOBEDO DIAZ JOSE GUADALUPE, ESCOBEDO MANCHA EDGAR SIMON, ESPINOZA CASTRO JOANA EDITH, ESPINOZA ESPAA JOSE HUMBERTO, ESPINOZA GUERRERO MARIA GUADALUPE, ESPINOZA MARTINEZ EDITH DEL CARMEN, ESPINOZA ROJAS JOSE ABEL, ESQUIVEL HERNANDEZ TERESA DE JESUS, ESQUIVEL RODRIGUEZ ROBERTO, ESTRADA GARCIA MARIA DEL CARMEN, ESTRADA HERNANDEZ BERTHA LETICIA, ESTRADA HERNANDEZ JOSE ERNESTO, ESTRADA RODRIGUEZ VICTOR ALFONSO, FAZ JUAREZ JUAN CARLOS, FAZ OBREGON VIRGINIA, FAZ TORRES ANTONIO, FERNANDO MONSIVAIS ALEJO, FLORES CHAVEZ RENE, FLORES FLORES DANIEL, FLORES GARCIA LILIA ESPERANZA, FLORES LOPEZ ALIX ENRIQUE, FLORES MAYA JESUS ZACARIAS, FLORES MOLINA PASCUAL, FRANCO GUTIERREZ JUAN GERARDO, FRAUSTO VILLANUEVA BRENDA LUCIA, FUENTES LEYVA EDUARDO JOSE, GABIA GAMEZ RIGOBERTO, GALLEGOS MARIN JESSICA ADRIANA, GALLEGOS TINAJERO ADAN, GAMEZ BELTRAN LORENZO ANTONIO, GAMEZ RANGEL JOSE FIDENCIO, GARAY QUIONEZ JUAN CARLOS, GARCIA AYALA JORGE LUIS, GARCIA BADILLO ANGELICA, GARCIA BECERRA LILIA, GARCIA FLORES PEDRO ULISES, GARCIA GOMEZ MOISES, GARCIA GONZALEZ JUAN CARLOS, GARCIA GUERRERO ULISES, GARCIA HERNANDEZ JORGE LUIS, GARCIA LUNA GERARDO, GARCIA MARTINEZ LIZETH ALEJANDRA, GARCIA NOLAZCO FERNANDO, GARCIA REYNA JOSE HUMBERTO, GARCIA RODRIGUEZ BLANCA ESTELA, GARCIA TORRES CARLOS ALBERTO, GARZA GODINA GLORIA ELENA, GARZA MARQUEZ SILVIA ELENA, GLORIA MENDOZA BEATRIZ EUGENIA, GOMEZ GOMEZ JONATHAN ISRAEL, GOMEZ ORTIZ PAULINO, GONZALEZ AGUIRRE RUBEN, GONZALEZ ALVARADO TELMA PAOLA, GONZALEZ ARIAS JUAN JAVIER, GONZALEZ BECERRA ROSA MARIA ORALIA, GONZALEZ DON JUAN GENARO, GONZALEZ ESCOBAR ENDOLINE, GONZALEZ GALVAN JAIME DAVID, GONZALEZ GARCIA GILBERTO, GONZALEZ GARCIA LUISA ERIKA, GONZALEZ HERNANDEZ JESUS FRANCISCO, GONZALEZ LOPEZ JESUS, GONZALEZ LUNA ARACELI, GONZALEZ MORENO ALTER ALAN, GONZALEZ PEREZ OMAR, GONZALEZ TELLO JOSE MANUEL, GONZALEZ VAZQUEZ

YEIMY JUDITH, GONZALEZ ZAMBRANO ANTONIO, GONZALEZ ZUIGA GUILLERMO, GRIMALDO RIVERA OSVALDO ISRAEL, GUAJARDO LOPEZ HOMERO, GUAJARDO VALADEZ NANCY, GUERRA AGUIRRE CELIA NINFA, GUERRA GONZALEZ ADALBERTO, GUERRA GUAJARDO ROQUE ADALBERTO, GUERRERO GUTIERREZ PABLO, GUERRERO RODRIGUEZ MARITZA GUADALUPE, GUERRERO ROSALES NORMA CRIS, GUERRERO RUIZ SERGIO ELIUD, GUTIERREZ DAVILA CARLOS ALFREDO, GUTIERREZ HERNANDEZ MARIA ANTONIA, GUTIERREZ LOPEZ RAQUEL YADIRA, GUTIERREZ MARTINEZ LUIS EDUARDO, GUZMAN DE LUNA EDUARDO, GUZMAN OTERO JUAN ARTURO, GUZMAN RUIZ LUIS ALONSO, HAMELIUS CERDA ALEJANDRO MARTIN, HEREDIA CASTILLO BLANCA ALICIA, HERNANDEZ ARIAS MARIO ALBERTO, HERNANDEZ BERNAL JOSE ANTONIO, HERNANDEZ BUSTOS GERARDO, HERNANDEZ CASTILLEJA JUAN CARLOS, HERNANDEZ DE LA CRUZ LAURA MARIBEL, HERNANDEZ DE LA CRUZ MARTIN, HERNANDEZ ESPINOZA RICARDO, HERNANDEZ GASPAR MARIA DE JESUS, HERNANDEZ GONZALEZ MIGUELA, HERNANDEZ HERNANDEZ GELACIO, HERNANDEZ HERNANDEZ GERARDO, HERNANDEZ HERNANDEZ JUVENTINO, HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS ALBERTO, HERNANDEZ MEJIA YESENIA, HERNANDEZ MORALES SILVIA, HERNANDEZ NAVARRO EDUARDO, HERNANDEZ PAZ PABLO ESTEBAN, HERNANDEZ PINEDA BLANCA ESTHELA, HERNANDEZ QUIROZ MIGUEL, HERNANDEZ REYNA LENNYN JAHIR DE JESUS, HERNANDEZ RIOS MA ESTHER, HERNANDEZ SANTIAGO PRUDENCIA, HERNANDEZ SERRANO MARIA MAGDALENA, HERNANDEZ VALENCIANO GABRIELA LIZZETH, HERNANDEZ VALERO NOE, HERNANDEZ VAZQUEZ ELSA, HUERTA HERNANDEZ ERNESTO, HUERTA HERNANDEZ JOSE CARMEN, HURTADO CASTRO MARIO, IBARRA CASTILLO VICTOR MANUEL, IBARRA GUADIANA MILTON RODRIGO, ISLAS GUEVARA JESUS ARIEL, JAIME JUAREZ LUCIO, JEREZ ARENAS ANGELICA MATILDE, JIMENEZ MAZARIEGOS ROBERTA, JIMENEZ PONCE CAROLINA LIZETH, JIMENEZ QUIROZ MONICA LIZETH, JUAREZ ARRAMBIDE DAVID BENJAMIN, JUAREZ ARRIAGA JESUS FRANCISCO, JUAREZ MORALES ADELA, JUAREZ RAMOS ALONDRA, LAGUNA MARTINEZ OSCAR ENRIQUE, LARA RIVERA ENRIQUETA, LEAL GRIMALDO AARON FELIPE, LEOS TORRES LUIS ALBERTO, LIMON MARQUEZ JAVIER, LIMON SANCHEZ MARTIN, LIRA DIAZ MARTHA, LOPEZ AMADOR ALBERTO, LOPEZ CARREO CESAR MARCIAL, LOPEZ CASTELAN JUANITA GUADALUPE, LOPEZ CERVANTES SAUL ADRIAN, LOPEZ ELIZONDO JESUS ELIEZER, LOPEZ GONZALEZ VICTOR ORLANDO, LOPEZ HERNANDEZ JOSE ZACARIAS, LOPEZ MALDONADO CARLOS, LOPEZ MARTINEZ RICARDO FRANCISCO, LUGO HERNANDEZ JUAN DIONICIO, LUGO HERNANDEZ MARIBEL, LUGO RESENDIZ JAIME DE JESUS, LUNA PEREZ JESUS DANIEL, LUNA ROMERO JUAN GUADALUPE, LUNA VALERIO MARIA GUADALUPE, MAGAA BUCIO AGUSTINA, MANUEL SANCHEZ JOSE, MARINES ROCHA JOSE ELEUTERIO, MARTINEZ AGUILAR MARICELA, MARTINEZ ALONSO ALAN DE JESUS, MARTINEZ BERMUDEZ MARICELA, MARTINEZ CALDERON MARIA DE JESUS, MARTINEZ CASTRO DAMIAN ISAAC, MARTINEZ GARCIA JOSE ANGEL, MARTINEZ GARCIA LAURA, MARTINEZ HERNANDEZ BRIGIDA, MARTINEZ JUAREZ JAVIER MIZAEAL, MARTINEZ MEDINA JOSE TRINIDAD, MARTINEZ MENDOZA MIREYA ESPERANZA, MARTINEZ MUOZ MARIA DE JESUS, MARTINEZ PALOMO NESTOR AGUSTIN, MARTINEZ RIVERA BELEN AURORA, MARTINEZ SALAZAR JUAN EDUARDO, MARTINEZ TAFOYA IDALIA SOLEDAD, MATA ACOSTA RAUL, MAYA PINEDA MARIA LUISA, MEDINA AGUILAR ROLANDO, MEDRANO GALVAN RAMIRO, MEDRANO MEDINA DUSTANO, MEJIA CHANTAKA OMAR ELIUD, MEJIA LARA CLAUDIA GRISELDA, MEJIA URBINA MARIA BEATRIZ, MENDEZ GOMEZ LUIS RAMIRO, MENDEZ TORRES NORA ALICIA, MENDIOLA LARA JOSE ANTONIO, MENDOZA HERNANDEZ ECLICERIO, MENDOZA RODRIGUEZ MAYELA GRISELDA, MEZA BARBOZA DANIEL, MIRELES VALLES DELFINA, MORALES BURCIAGA VICTOR RAUL, MORALES CARRIZALES SILVANO, MORALES RUIZ AQUILEO, MORALES ZAPATA LAURA, MORENO CONTRERAS MARTHA MARGARITA, MORENO MARTINEZ SALVADOR, MUOZ RUIZ JUAN CARLOS, NAVA PEREZ LORENA ABIGAIL, NIO AGUILA JOSE ENRIQUE, NUEZ GUERRA ROBERTO, OBREGON CHAVEZ VICTOR MANUEL, OBREGON GARCIA LINO, OBREGON LEOS MA ANTOлина, OBREGON LIZCANO JOSE CARLOS, OJEDA RIVERA DANIEL ENRIQUE, OLIVA BANDA CARLOS ALEJANDRO, OLIVARES GARZA JOSE ANGEL, ONG RODRIGUEZ JORGE ARMANDO, ORTEGA SANCHEZ OSCAR, ORTIZ MARTINEZ MARIA DOLORES, ORTIZ MELCHOR CLAUDIA, ORTIZ TORRES ARMANDO, OSUNA BRIONES ERICK FIDENCIO, OTERO OLAIZ MARIA TERESA, PADILLA CORPUS CECILIA GUADALUPE, PARRILLA GONZALEZ GENESIS YAHAIRA, PAZ SOTO TOMAS, PEA FLORES EDMUNDO, PENA CORREA ABDON ALEJANDRO, PERALTA RAMIREZ MARIA ROSA, PEREZ AGUIRRE RICARDO, PEREZ AUDE MAGDALENO, PEREZ CONTRERAS FABIOLA GUADALUPE, PEREZ GUEVARA OSVALDO, PEREZ HERNANDEZ ABIEL SERGIO, PEREZ LARA DAVID, PEREZ LOPEZ JUAN GABRIEL, PEREZ LOPEZ MARIA, PEREZ SANCHEZ KARINA ESCARLET, PINEDA GALLARDO ALMA LETICIA, PIZARRO MALDONADO JUAN MANUEL, POBLANO LEDEZMA LUIS ORLANDO, PUENTE GALLARDO JESUS ISRAEL, PUENTE VALLEJO ELIAS ELIUD, QUINTANA GALLEGOS SIMON, QUIROZ HUERTA MARIA ISABEL, RAIGOZA GORDILLO HECTOR MIGUEL, RAMIREZ BRONDO JESUS HERIBERTO, RAMIREZ CASAS ANGEL, RAMIREZ CORPUS ADRIANA, RAMIREZ ELIZONDO REYNA MAGALY, RAMIREZ GARCIA LAURA ANGELICA, RAMIREZ GUERRERO SERGIO ANDRES, RAMIREZ JASSO EDGAR HONORIO, RAMIREZ LOPEZ JOSE ISABEL, RAMIREZ MARROQUIN NESTOR ALFREDO, RAMIREZ MARTINEZ JULIETA, RAMON RAMOS JUAN ANTONIO, RAMOS ALVAREZ NORMA LILIANA, RAMOS RODRIGUEZ SANDRA LORENA, RANGEL GUERRERO CLAUDIA MAGDALENA, REYES RODRIGUEZ JESUS, REYNA MEDELLIN EVELYN SOFIA, REYNA SAUCEDO ROMANITA ELIZABETH, REYNOSA RODRIGUEZ GABINO, RICO MONTTOYA GERARDO, RINCON MORENO AURORA SOLEDAD, RINCON VAZQUEZ HILDA MARGARITA, RIOS BERMAN ONDINA, RIOS GARCIA CARLOS ALBERTO, RIVAS GARCIA MA EVA, RIVERA ALEMAN ADRIAN, RIVERA CHIHUAHUA MARIA GUADALUPE, RIVERA CHIRINOS FACUNDO GUADALUPE, RIVERA GARCIA JOSE DE JESUS, RIVERA OROZCO HILDA ALICIA, RIVERA RIVERA JORGE ENRIQUE, RIVERA RIVERA SALVADOR, ROBLEDO NAVA EDNA LAURA, ROCHA BARBOSA EDGAR,

RODRIGUEZ AGUIRRE GLADYS ALEJANDRA, RODRIGUEZ CERDA MARIA DOLORES, RODRIGUEZ GALLEGOS MARIBEL, RODRIGUEZ GARCIA MAYELA GUADALUPE, RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE BENITO, RODRIGUEZ HERRERA ELOY, RODRIGUEZ MARTINEZ BLANCA ESTHELA, RODRIGUEZ MARTINEZ JESSICA LILIANA, RODRIGUEZ PEREZ REYNALDO, RODRIGUEZ PUGA GUILLERMO, RODRIGUEZ RIOS FIDENCIO EZEQUIEL, RODRIGUEZ SALAZAR CHRISTIAN FERNANDO, ROJAS RIVERA ARACELY, ROMAN HUERTA JOSE DE JESUS, ROMERO GONZALEZ MIGUEL ANGEL, ROMERO HERRERA JUAN GILBERTO, ROMO RAMIREZ YESSICA SELENE, RUBIO TOMAS ANASTACIO, RUIZ BERNAL MARCO ANTONIO, RUIZ ESTRADA GUADALUPE, RUIZ GONZALEZ SANDRA ELIZABETH, RUIZ LOPEZ ERASMO, RUVIO BARAJAS RUBEN, SAENZ GONZALEZ JACOB TEODORO, SALAIS BARRO MAYRA ELENA, SALAS CONTRERAS GERSON DAVID, SALAS GUTIERREZ MARIA MARGARITA, SALAS HERNANDEZ LUIS JUVENTINO, SALAS LUEVANO EUSEBIO, SALAS SALAS JOSE MANUEL, SALAZAR CISNEROS FRANCISCO JAVIER, SALAZAR MIRANDA ETNI, SALDAA MARTINEZ ALEJANDRO, SALDIVAR MORALES LUCERO ALEJANDRA, SANCHEZ FLORES JUAN MANUEL, SANCHEZ GONZALEZ BIANCA ROSA BERENICE, SANCHEZ HERRERA CUAUHTEMOC MIRIEL, SANCHEZ HERRERA KAREN YESENIA, SANCHEZ IBARRA LIZETH ALEJANDRA, SANCHEZ LARUMBE MARTHA DELIA, SANCHEZ MENDEZ RICARDO, SANCHEZ MONCIVAIZ JAIME, SANCHEZ VAZQUEZ GODOFREDO, SANCHEZ ZAVALA JULIO CESAR, SANDOVAL CANTU LUIS ALONZO, SANTIAGO FELICITAS MARGARITA, SANTIAGO FRANCO SILVESTRE, SANTOS MARTINEZ CARLOS ALBERTO, SAUCEDA SERNA SANJUANA MARICELA, SAUCEDO BRACHO LILIANA, SAUCEDO CARREON MARIA ADELA, SAUCEDO MARTINEZ CARLOS, SEPULVEDA HERNANDEZ JUAN FRANCISCO, SIFUENTES CARRION ANGELICA YOLANDA, SIFUENTES CERDA GABRIEL AGUSTIN, SIFUENTES MATA JESUS, SILVA GOVEA OMAR, SOLIS BRIONES JESUS, SOLIS CARDONA JUAN CARLOS, SOLORZANO GARCIA JOSE ENRIQUE, SOTELO MELENDEZ ERICA JAZMIN, SUSTAITA CUELLAR JOSE MANUEL, TAMEZ FERNANDEZ JUAN ANGEL, TAMEZ GONZALEZ CHRISTIAN DAVID, TAMEZ REYES MARIA TERESA, TELLEZ GUERRA ROBERTO, TINAJERO RODRIGUEZ ANA LAURA, TORRES BONILLA ARELY, TORRES CASTAON JONATHAN FORD, TORRES CEPEDA MARIO, TORRES ESQUIVEL OCTAVIO, TORRES ESTRADA RICARDO, TORRES FLORES MARINA, TORRES GONZALEZ JUANA MARIA, TORRES MARTINEZ MAGDIEL, TORRES OLVERA MARIA SUSANA, TORRES SALAZAR ANA VELIA, TORRES TORRES RODRIGO, TOVAR MARTINEZ JESUS RAFAEL, TOVAR MARTINEZ YESENIA, TREJO PEREZ ALEJANDRA, TREVIO MENDEZ JESUS ALEJANDRO, TREVIO RANGEL ROSA MARIA, UGALDE AVILA ANGELICA ALEJANDRA, ULLOA IRACHETA VERONICA, UVALLE RODRIGUEZ JESUS ALEJANDRO, VALDEZ JAIME OSCAR EDUARDO, VALERO GUERRERO OLGA LIDIA, VANEGAS GARCIA CLAUDIA PATRICIA, VARGAS JIMENEZ NOE, VAZQUEZ CALDERON MAGDALENA, VAZQUEZ GALLEGOS HECTOR DE JESUS, VAZQUEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, VAZQUEZ MARAVILLA JUAN ANTONIO, VAZQUEZ RESENDIZ JESUS SANTANA, VAZQUEZ RUGERIO GREGORIO ALBERTO, VEGA BEATRIZ JUAN CARLOS, VELOZ SOLIS MODESTO, VIDALES ANDRES MAXIMINO, VILLALOBOS RAMON MIGUEL ANGEL, VILLARREAL SALAZAR DANIEL, VILLARREAL TORRES OMAR, VILLASANA ZAPATA SERGIO, ZAMARRIPA GUTIERREZ JUAN JESUS GUADALUPE, ZAPATA LOPEZ VICTOR EMILIO, ZAPATA MORENO JONATHAN DANIEL, ZAVALA MORALES MARIA SAN JUANITA, ZUIGA ALANIS ALEJANDRINA, ZUIGA VAZQUEZ ALONSO

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SANDRA LAGOS BRITO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 844/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 24 de Marzo de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 85/2017

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los Ciudadanos ABUNDIO CEDEÑO IRMA, ACOSTA BAÑUELOS RAMIRO RAFAEL, AGRAMON VERDUGO FORTUNATO, AGUILAR RODRIGUEZ SARA ELIZABETH, AGUILAR SANCHEZ EUSEBIO BERNARDO,

AGUILAR VIDAL TARCILO, AGUIRRE GARDUÑO IRMA ESTHER, ALMANZA FLORES JOEL, ALVAREZ LOPEZ LUIS GERARDO, ALVAREZ SANCHEZ ALCIDES, AMOS ALARCON ENRIQUE, APARICIO MURCIA JOSE LUIS, AQUINO MAR JUAN CARLOS, ARELLANO LOZANO NORMA LORENA, ARIAS REYES ERNESTO ALONSO, ARMAS HERNANDEZ ADRIANA, ARMENTA CAMACHO NYDIA ANGELICA, ARMENTA RODRIGUEZ JESUS ENRIQUE, AVALOS ARELLANO MIRIAM, AYALA HERNANDEZ SERVANDO, BADILLO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, BAEZ HERNANDEZ RUBY CORAL, BALTAZAR ANTONIO NICOLAS, BAROJAS LOPEZ JUAN ARISTIDES, BARRERA MEDRANO FRANCISCA, BETANCOURT VERA FELIPE DE JESUS, BLANCO BARRIOS ANA LUISA, BLAS CENTENO ALEJANDRO, BRAVO HERNANDEZ ARMANDO ARTURO, BUSTOS HERNANDEZ RUBEN ALEJANDRO, CABALLERO PEREZ JOSE DAVID, CALOCA DE HARO ABRAHAM, CAMARILLO SILVA EVERARDO, CANO ZUÑIGA IANN, CARBO CAMPILLO, CASANOVA CEN LIZETTE YOLANDA, CASTILLO BRAVO MARIA DEL CARMEN, CELEDON MORALES BLANCA ROSA, CENTENO ZUIGA ARCIDES, CERVANTES GUTIERREZ JOSE LUIS, CHACON GAMEZ ERASMO, CHAPARRO HERNANDEZ JUAN MANUEL, CHAVEZ ARMAS RUBICELIA, CORONADO VARGAS JUAN ALBERTO, CORRAL CRUZ ROSALIO, CORRAL YESCAS ARACELI, CRUZ CHAVEZ ADELA, CRUZ CRUZ MARTIN, CRUZ CRUZ NESTOR, CRUZ MARTINEZ MARIA ASUNCION, CRUZ MONDRAGON JULIO CESAR, CRUZ PEÑA ANABEL, CUALLO NIEDA LISSETH, DAMIAN TREJO MARIA TERESA, DANIN RICA O ANGEL, DE LA CRUZ GOMEZ YULIANA, DELGADO MALDONADO JOSE ANGEL, DIAZ LOEZA MARINA, DOLORES GONZALEZ RAMONA, DOMINGUEZ CRUZ JORGE, DOMINGUEZ MARIN CARLOS ALBERTO, DUARTE LUIS ENRIQUE, DUPEYRON CRUZ ALEJANDRA, DURAN SURIANO PEDRO, ENRIQUEZ OLIVARRIA FATIMA ITZEL, ESCOBEDO GONZALEZ JULIO, ESPINOSA ARMAS JORGE LUIS, ESPINOZA HERNANDEZ ALDO CESAR, ESPINOZA MENDOZA ELIA AMALIA, FABELA OREGEL ALEJANDRO, FANDIÑO SANCHEZ KLEIBER, FERNANDEZ ANDRADE MARTIN GERARDO, FIERRO ARMENTA JUAN, FLORENTINO MEDINA MODESTO, FLORES CHAVEZ MARIA JOSEFINA, FLORES HERNANDEZ ELVIA, FLORES HERNANDEZ MARIO, FRAIJO ARIZMENDI ALMA EUNICE, FRANCISCO PEREZ BERNARDINA, FUENTES PEREZ CARLA MARINA, GALARZA PAREDES ERICKA LIZBETH, GALINDO CRUZ EMILIO, GALVAN MARQUEZ BERENICE DE MONTSERRAT, GALVAN URESTI ISAI, GAMBINO MENDIVIL JESUS OSCAR, GAMBOA LOPEZ JESUS, GAMBOA RODRIGUEZ REYES, GARCIA AVENDAÑO LUIS FLOREN, GARCIA OSORIO MARTHA MARIA, GARCIA RAMIREZ ANA CRISTINA, GARCIA RAMIREZ ARSENIO, GARCIA SANCHEZ SERGIO ARTURO, GOMEZ IGLESIAS DIANA, GONZAGA EK JUAN CARLOS, GONZALEZ ESPINOSA JOSE MARIA, GRANILLO AMEZCUA JOSE FRANCISCO, GUADARRAMA BAHENA ROSSI, GUILLERMINA AGUIRRE FLORES, GUILLERMO TINOCO PERFECTO, GUTIERREZ BOBADILLA MA ALICIA, GUZMAN ESQUIVEL JUAN ENRIQUE, GUZMAN HERNANDEZ GABRIELA DEL CARMEN, HEREDIA SANDOVAL JOSE ALBERTO, HERMOSILLO FELIX ADELA, HERNANDEZ AMEZCUA ANA ROSA, HERNANDEZ CHAVEZ ALICIA, HERNANDEZ DEL AGUA VIRGINIA, HERNANDEZ GUEROLA FLORENCIO VALENTIN, HERNANDEZ GUTIERREZ ROSA CECILIA, HERNANDEZ LOPEZ VANESSA, HERNANDEZ MANZANILLO HECTOR MIGUEL, HERNANDEZ MUÑOZ JUAN ROMAN, HERNANDEZ PERUYERO CLAUDIA LIZBETH, HERNANDEZ RODRIGUEZ PATRICIA, HERNANDEZ ROMERO ALEJANDRO JAVIER, HERNANDEZ ROSAS JOSE ROBERTO, HERNANDEZ SANDOVAL EUGENIO, HINOSTROZA VALENZUELA JESUS ANTONIO, HUERTA BLANCO FELIPE, HURTADO VAZQUEZ ABRHAM, IBARRA DE LA CRUZ IGNACIO, IGLESIAS SANCHEZ ALEJANDRO, IMPERIAL RITA GUADALUPE, JARAMILLO BARBOSA DANIEL EDUARDO, JIMENEZ ARJONA MIGUEL, JIMENEZ ESCOBEDO JORGE AUGUSTO, JIMENEZ MOMENTHEY ROGELIO, JIMENEZ SANCHEZ DAVID ANTONIO, JUAREZ GUERRA PAOLA, JUAREZ MARTINEZ RODRIGO ISRAEL, JUAREZ MOLINA REYNALDO, JUAREZ TRICHE ANGEL ANTONIO, KU AMEZQUITA CARLOS MANUEL, LACHICA SARABIA WENDY MARGARITA, LARA LEANDRO PATRICIA ANEL, LEAL GONZALEZ OMAR, LEON RAMIREZ MARIA ISABEL, LEYVA CASTELLON JULIETA, LIRA JIMENEZ JAVIER, LIRA MENDOZA MARIO ALEJANDRO, LIZARRAGA GUADALUPE EDITH, LLANES PUEBLA MARIANO, LOMELI ENGELHARDT VIVIANA, LOPEZ AQUINO MAYOLO, LOPEZ BECERRA JAVIER ANTONIO, LOPEZ CARO BRENDA CRISTINA, LOPEZ CASTILLO RENE, LOPEZ GARCIA MARTIN, LOPEZ GARDUZA ANAHI, LOPEZ LOPEZ JESUS ADALBERTO, LOPEZ PEREZ JOSUE, LOPEZ TIJERINA JOSE ANTONIO, LOPEZ TRINIDAD JUAN MIGUEL, LOPEZ VELA HUMBERTO, LOZANO VAZQUEZ LUIS ANGEL, LUEVANO PASILLAS GERARDO, LUNA RODRIGUEZ ISAAC EDUARDO, MACARENA SOLIS RAFAEL, MACIAS GUSTAVO, MAGDALENO PADILLA MARIO, MANZANAREZ VARGAS JOSE RICARDO, MARAVILLA MORALES MARIA ELADIA, MARQUEZ HIDALGO GERARDO, MARQUEZ MUNGARRO LUIS ALBERTO, MARTINEZ ANGEL LAURA YANELLY, MARTINEZ HERRERA JOSUE ISAI, MARTINEZ MENDEZ JORGE, MATA VILLARAUZ LUIS ADRIAN, MAZON CORELLA CECILIA ADILENE, MEDINA ACOSTA RICARDO, MENDEZ BAUTISTA LUIS ANGEL, MENDOZA TORUGA JULIO CESAR, MERCADO ANTONIO CARLOS DANIEL, MEZA TRINIDAD ABRAHAM, MONTEJANO ROSAS LUCIA, MONTES VALLEJO MIGUEL ANGEL, MORALES CARMONA EDGAR ENRIQUE, MORALES CONTRERAS VICTOR HUGO, MORALES MACHUCA LIDIANA GUADALUPE, MORALES VENANCIO, MORENO CASTILLO MARIO ALBERTO, MUÑOZ BAUTISTA MARIA DEL PILAR, NAVA BOBADILLA HERNANDO, NAVARRETE GARCIA PEDRO, NERI SAUCEDO LILIANA, NORIEGA DAMASCO REYNA MARIA, NUÑEZ CALDERA FRANCISCO ANTONIO, NUÑEZ DE LA BENA ALEJANDRO, OCHOA CENTENO OSCAR MANUEL, OJEDA GONZALEZ ANGEL, OLAN DE LA CRUZ JOSE DEL CARMEN, OLIVARES HERNANDEZ HEVER, ORTEGA GONZALEZ ANTONIO, ORTIZ GONZALEZ ISAIAS, PADILLA GUILLEN ENRIQUE, PADILLA VAZQUEZ MARIA DEL CARMEN, PARRA QUIJADA MIGUEL ANGEL, PARROQUIN PEÑA JOSE FABRICIO, PEDROZA AGUILERA KATYA, PEDROZA RAMIREZ RODOLFO, PERALES MENDEZ REYNALDO, PERALTA GARCIA VICTOR MANUEL, PEREZ GOMEZ MYRNA LOURDES, PEREZ HERNANDEZ JORGE LUIS, PIÑA MARTINEZ CONCEPCION, PLANCARTE BAÑUELOS LAURA EDITH, POSADA GONZALEZ JUAN MANUEL, PRADO ADRIAN EVER ACE,

QUIJADA TANORI KARLA GUADALUPE, QUIJANO GUTIERREZ MOISES, RAMIREZ CASILLAS JOAQUIN, RAMIREZ CORONEL BARTOLO, RAMOS JUAREZ OMAR AGUSTIN, RAMOS MOLINA REYNALDO, RANGEL PERUSQUIA RAUL, REBOLLEDO ORTIZ MARIA DE LOURDES, RENTERIA BARRERA IVAN, REYES CARRILLO JESUS OFELIA, REYES SAMUDIO CARLOS ARMANDO, REYES SANTIAGO IGNACIA, ROCHA ALCALA GRICELDA, RODRIGUEZ FLORES MARIA URSULA, RODRIGUEZ GOMEZ VICTOR MANUEL, RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN FAUSTO DE JESUS, RODRIGUEZ GUAJARDO JESUS ERNESTO, RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ADOLFO, RODRIGUEZ MARROQUIN JUAN MARTIN, RODRIGUEZ MAYO NESTOR, RODRIGUEZ ROSALES RAFAEL, ROJAS LEON EUNICE YERANIA, ROMAN DIAZ ROSA MARIA, ROMERO GARCIA ELMER, ROMERO LOBATO LUCILA DEL ROSARIO, ROMERO ROJO EMMANUEL JACOB ISA, ROMERO SANDOVAL ANGEL, ROQUE GUEVARA JORGE, RUIZ DELGADO PATRICIA, RUIZ PEREZ GUADALUPE, RUIZ RAMIREZ RAMON ISRAEL, RUIZ SOLIS GABRIEL, SAENZ TURRUBIATES FEDERICO, SAN MARTIN ROJAS HORACIO, SANABRIA GARCIA JAVIER, SANCHEZ BARRAGAN ERICK, SANCHEZ DIAZ MARIA ADELAIDA, SANCHEZ RAMIREZ JAIME EMILIO, SANCHEZ RAMON JORGE ALBERTO, SANCHEZ RAMOS JAZMIN GUADALUPE, SANCHEZ RODRIGUEZ MIRNA ELIZABETH, SANCHEZ TORRES ELISEO, SANDOVAL GARCIA SERGIO, SANDOVAL MCGREW ALDO SERGIO, SANGABRIEL SANCHEZ SAID, SANTOS MARTINEZ LUCIA, SANTOS RIOS FRANCISCO JAVIER, SATARAY RAMOS RAUL OCTAVIO, SERRATO CASTAÑEDA ARMANDO, SILVA AVILES FILIBERTO, SILVA CAMBRON JOSE ISRAEL, SOLIS SOTO ROSA ELENA, SOTO ROSAS MARIA ALICIA, SOTOMAYOR MAYBOCA SANTA TERESITA, SUAREZ VILLANUEVA NOE, TALLEZ PEETUL CAROL ABRIL, TOLENTINO SANTOS LESTER JONATHAN, TREJO RODRIGUEZ JOSE ERNESTO, TRUJILLO CARBALLO DIANA, URIAS SAINZ PAULA, VALDERRAMA REYES JOSE FEDERICO, VALENZUELA CENTENO MARIA FERNANDA, VALENZUELA MOROYOQUI MARTINA ALICIA, VALENZUELA VIDAL SANTOS, VAZQUEZ LABASTIDA MARLEN YANET, VAZQUEZ ROSAS LUIS ALBERTO FRANCISCO, VELASCO RODRIGUEZ MAURO RAFAEL, VELAZQUEZ AVALOS XOCHITL, VILLANUEVA DE LOS SANTOS FERNANDO, VILLANUEVA MARTINEZ PATRICIA, VILLANUEVA VENEGAS ADRIAN, VILLAREAL GOMEZ TILO, XINAXTLE GASPARIANO VICTORIA. Dentro del expediente número 85/2017, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva de fecha cuatro de abril del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ABUNDIO CEDEÑO IRMA, ACOSTA BAÑUELOS RAMIRO RAFAEL, AGRAMON VERDUGO FORTUNATO, AGUILAR RODRIGUEZ SARA ELIZABETH, AGUILAR SANCHEZ EUSEBIO BERNARDO, AGUILAR VIDAL TARCILLO, AGUIRRE GARDUÑO IRMA ESTHER, ALMANZA FLORES JOEL, ALVAREZ LOPEZ LUIS GERARDO, ALVAREZ SANCHEZ ALCIDES, AMOS ALARCON ENRIQUE, APARICIO MURCIA JOSE LUIS, AQUINO MAR JUAN CARLOS, ARELLANO LOZANO NORMA LORENA, ARIAS REYES ERNESTO ALONSO, ARMAS HERNANDEZ ADRIANA, ARMENTA CAMACHO NYDIA ANGELICA, ARMENTA RODRIGUEZ JESUS ENRIQUE, AVALOS ARELLANO MIRIAM, AYALA HERNANDEZ SERVANDO, BADILLO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, BAEZ HERNANDEZ RUBY CORAL, BALTAZAR ANTONIO NICOLAS, BAROJAS LOPEZ JUAN ARISTIDES, BARRERA MEDRANO FRANCISCA, BETANCOURT VERA FELIPE DE JESUS, BLANCO BARRIOS ANA LUISA, BLAS CENTENO ALEJANDRO, BRAVO HERNANDEZ ARMANDO ARTURO, BUSTOS HERNANDEZ RUBEN ALEJANDRO, CABALLERO PEREZ JOSE DAVID, CALOCA DE HARO ABRAHAM, CAMARILLO SILVA EVERARDO, CANO ZUÑIGA IANN, CARBO CAMPILLO, CASANOVA CEN LIZETTE YOLANDA, CASTILLO BRAVO MARIA DEL CARMEN, CELEDON MORALES BLANCA ROSA, CENTENO ZUIGA ARCIDES, CERVANTES GUTIERREZ JOSE LUIS, CHACON GAMEZ ERASMO, CHAPARRO HERNANDEZ JUAN MANUEL, CHAVEZ ARMAS RUBICELIA, CORONADO VARGAS JUAN ALBERTO, CORRAL CRUZ ROSALIO, CORRAL YESCAS ARACELI, CRUZ CHAVEZ ADELA, CRUZ CRUZ MARTIN, CRUZ CRUZ NESTOR, CRUZ MARTINEZ MARIA ASUNCION, CRUZ MONDRAGON JULIO CESAR, CRUZ PEÑA ANABEL, CUALLO NIEDA LISSETH, DAMIAN TREJO MARIA TERESA, DANIN RICAÑO ANGEL, DE LA CRUZ GOMEZ YULIANA, DELGADO MALDONADO JOSE ANGEL, DIAZ LOEZA MARINA, DOLORES GONZALEZ RAMONA, DOMINGUEZ CRUZ JORGE, DOMINGUEZ MARIN CARLOS ALBERTO, DUARTE LUIS ENRIQUE, DUPEYRON CRUZ ALEJANDRA, DURAN SURIANO PEDRO, ENRIQUEZ OLIVARRIA FATIMA ITZEL, ESCOBEDO GONZALEZ JULIO, ESPINOSA ARMAS JORGE LUIS, ESPINOZA HERNANDEZ ALDO CESAR, ESPINOZA MENDOZA ELIA AMALIA, FABELA OREGEL ALEJANDRO, FANDIÑO SANCHEZ KLEIBER, FERNANDEZ ANDRADE MARTIN GERARDO, FIERRO ARMENTA JUAN, FLORENTINO MEDINA MODESTO, FLORES CHAVEZ MARIA JOSEFINA, FLORES HERNANDEZ ELVIA, FLORES HERNANDEZ MARIO, FRAIJO ARIZMENDI ALMA EUNICE, FRANCISCO PEREZ BERNARDINA, FUENTES PEREZ CARLA MARINA, GALARZA PAREDES ERICKA LIZBETH, GALINDO CRUZ EMILIO, GALVAN MARQUEZ BERENICE DE MONTSERRAT, GALVAN URESTI ISAI, GAMBINO MENDIVIL JESUS OSCAR, GAMBOA LOPEZ JESUS, GAMBOA RODRIGUEZ REYES, GARCIA AVENDAÑO LUIS FLOREN, GARCIA OSORIO MARTHA MARIA, GARCIA RAMIREZ ANA CRISTINA, GARCIA RAMIREZ ARSENIO, GARCIA SANCHEZ SERGIO ARTURO, GOMEZ IGLESIAS DIANA, GONZAGA EK JUAN CARLOS, GONZALEZ ESPINOSA JOSE MARIA, GRANILLO AMEZCUA JOSE FRANCISCO, GUADARRAMA BAHENA ROSSI, GUILLERMINA AGUIRRE FLORES, GUILLERMO TINOCO PERFECTO, GUTIERREZ BOBADILLA MA ALICIA, GUZMAN ESQUIVEL JUAN ENRIQUE, GUZMAN HERNANDEZ GABRIELA DEL CARMEN, HEREDIA SANDOVAL JOSE ALBERTO, HERMOSILLO FELIX ADELA, HERNANDEZ AMEZCUA ANA ROSA, HERNANDEZ CHAVEZ ALICIA, HERNANDEZ DEL AGUA VIRGINIA, HERNANDEZ GUEROLA FLORENCIO VALENTIN, HERNANDEZ GUTIERREZ ROSA CECILIA, HERNANDEZ LOPEZ VANESSA, HERNANDEZ MANZANILLO HECTOR MIGUEL, HERNANDEZ MUÑOZ

JUAN ROMAN, HERNANDEZ PERUYERO CLAUDIA LIZBETH, HERNANDEZ RODRIGUEZ PATRICIA, HERNANDEZ ROMERO ALEJANDRO JAVIER, HERNANDEZ ROSAS JOSE ROBERTO, HERNANDEZ SANDOVAL EUGENIO, HINOSTROZA VALENZUELA JESUS ANTONIO, HUERTA BLANCO FELIPE, HURTADO VAZQUEZ ABRHAM, IBARRA DE LA CRUZ IGNACIO, IGLESIAS SANCHEZ ALEJANDRO, IMPERIAL RITA GUADALUPE, JARAMILLO BARBOSA DANIEL EDUARDO, JIMENEZ ARJONA MIGUEL, JIMENEZ ESCOBEDO JORGE AUGUSTO, JIMENEZ MOMENTHEY ROGELIO, JIMENEZ SANCHEZ DAVID ANTONIO, JUAREZ GUERRA PAOLA, JUAREZ MARTINEZ RODRIGO ISRAEL, JUAREZ MOLINA REYNALDO, JUAREZ TRICHE ANGEL ANTONIO, KU AMEZQUITA CARLOS MANUEL, LACHICA SARABIA WENDY MARGARITA, LARA LEANDRO PATRICIA ANEL, LEAL GONZALEZ OMAR, LEON RAMIREZ MARIA ISABEL, LEYVA CASTELLON JULIETA, LIRA JIMENEZ JAVIER, LIRA MENDOZA MARIO ALEJANDRO, LIZARRAGA GUADALUPE EDITH, LLANES PUEBLA MARIANO, LOMELI ENGELHARDT VIVIANA, LOPEZ AQUINO MAYOLO, LOPEZ BECERRA JAVIER ANTONIO, LOPEZ CARO BRENDA CRISTINA, LOPEZ CASTILLO RENE, LOPEZ GARCIA MARTIN, LOPEZ GARDUZA ANAHI, LOPEZ LOPEZ JESUS ADALBERTO, LOPEZ PEREZ JOSUE, LOPEZ TIJERINA JOSE ANTONIO, LOPEZ TRINIDAD JUAN MIGUEL, LOPEZ VELA HUMBERTO, LOZANO VAZQUEZ LUIS ANGEL, LUEVANO PASILLAS GERARDO, LUNA RODRIGUEZ ISAAC EDUARDO, MACARENA SOLIS RAFAEL, MACIAS GUSTAVO, MAGDALENO PADILLA MARIO, MANZANAREZ VARGAS JOSE RICARDO, MARAVILLA MORALES MARIA ELADIA, MARQUEZ HIDALGO GERARDO, MARQUEZ MUNGARRO LUIS ALBERTO, MARTINEZ ANGEL LAURA YANELLY, MARTINEZ HERRERA JOSUE ISAI, MARTINEZ MENDEZ JORGE, MATA VILLARAUZ LUIS ADRIAN, MAZON CORELLA CECILIA ADILENE, MEDINA ACOSTA RICARDO, MENDEZ BAUTISTA LUIS ANGEL, MENDOZA TORUGA JULIO CESAR, MERCADO ANTONIO CARLOS DANIEL, MEZA TRINIDAD ABRAHAM, MONTEJANO ROSAS LUCIA, MONTES VALLEJO MIGUEL ANGEL, MORALES CARMONA EDGAR ENRIQUE, MORALES CONTRERAS VICTOR HUGO, MORALES MACHUCA LIDIANA GUADALUPE, MORALES VENANCIO, MORENO CASTILLO MARIO ALBERTO, MUÑOZ BAUTISTA MARIA DEL PILAR, NAVA BOBADILLA HERNANDO, NAVARRETE GARCIA PEDRO, NERI SAUCEDO LILIANA, NORIEGA DAMASCO REYNA MARIA , NUÑEZ CALDERA FRANCISCO ANTONIO, NUÑEZ DE LA BENA ALEJANDRO, OCHOA CENTENO OSCAR MANUEL, OJEDA GONZALEZ ANGEL, OLAN DE LA CRUZ JOSE DEL CARMEN, OLIVARES HERNANDEZ HEVER, ORTEGA GONZALEZ ANTONIO, ORTIZ GONZALEZ ISAIAS, PADILLA GUILLEN ENRIQUE, PADILLA VAZQUEZ MARIA DEL CARMEN, PARRA QUIJADA MIGUEL ANGEL, PARROQUIN PEÑA JOSE FABRICIO, PEDROZA AGUILERA KATYA, PEDROZA RAMIREZ RODOLFO, PERALES MENDEZ REYNALDO, PERALTA GARCIA VICTOR MANUEL, PEREZ GOMEZ MYRNA LOURDES, PEREZ HERNANDEZ JORGE LUIS, PIÑA MARTINEZ CONCEPCION, PLANCARTE BAÑUELOS LAURA EDITH, POSADA GONZALEZ JUAN MANUEL, PRADO ADRIAN EVER ACE, QUIJADA TANORI KARLA GUADALUPE, QUIJANO GUTIERREZ MOISES, RAMIREZ CASILLAS JOAQUIN, RAMIREZ CORONEL BARTOLO, RAMOS JUAREZ OMAR AGUSTIN, RAMOS MOLINA REYNALDO, RANGEL PERUSQUIA RAUL, REBOLLEDO ORTIZ MARIA DE LOURDES, RENTERIA BARRERA IVAN, REYES CARRILLO JESUS OFELIA, REYES SAMUDIO CARLOS ARMANDO, REYES SANTIAGO IGNACIA, ROCHA ALCALA GRICELDA, RODRIGUEZ FLORES MARIA URSULA, RODRIGUEZ GOMEZ VICTOR MANUEL, RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN FAUSTO DE JESUS, RODRIGUEZ GUAJARDO JESUS ERNESTO, RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ADOLFO, RODRIGUEZ MARROQUIN JUAN MARTIN, RODRIGUEZ MAYO NESTOR, RODRIGUEZ ROSALES RAFAEL, ROJAS LEON EUNICE YERANIA, ROMAN DIAZ ROSA MARIA, ROMERO GARCIA ELMER, ROMERO LOBATO LUCILA DEL ROSARIO, ROMERO ROJO EMMANUEL JACOB ISA, ROMERO SANDOVAL ANGEL, ROQUE GUEVARA JORGE, RUIZ DELGADO PATRICIA, RUIZ PEREZ GUADALUPE, RUIZ RAMIREZ RAMON ISRAEL, RUIZ SOLIS GABRIEL, SAENZ TURRUBIATES FEDERICO, SAN MARTIN ROJAS HORACIO, SANABRIA GARCIA JAVIER, SANCHEZ BARRAGAN ERICK, SANCHEZ DIAZ MARIA ADELAIDA, SANCHEZ RAMIREZ JAIME EMILIO, SANCHEZ RAMON JORGE ALBERTO, SANCHEZ RAMOS JAZMIN GUADALUPE, SANCHEZ RODRIGUEZ MIRNA ELIZABETH, SANCHEZ TORRES ELISEO, SANDOVAL GARCIA SERGIO, SANDOVAL MCGREW ALDO SERGIO, SANGABRIEL SANCHEZ SAID, SANTOS MARTINEZ LUCIA, SANTOS RIOS FRANCISCO JAVIER, SATARAY RAMOS RAUL OCTAVIO, SERRATO CASTAÑEDA ARMANDO, SILVA AVILES FILIBERTO, SILVA CAMBRON JOSE ISRAEL, SOLIS SOTO ROSA ELENA, SOTO ROSAS MARIA ALICIA, SOTOMAYOR MAYBOCA SANTA TERESITA, SUAREZ VILLANUEVA NOE, TALLEZ PEETUL CAROL ABRIL, TOLENTINO SANTOS LESTER JONATHAN, TREJO RODRIGUEZ JOSE ERNESTO, TRUJILLO CARBALLO DIANA, URIAS SAINZ PAULA, VALDERRAMA REYES JOSE FEDERICO, VALENZUELA CENTENO MARIA FERNANDA, VALENZUELA MOROYOQUI MARTINA ALICIA, VALENZUELA VIDAL SANTOS, VAZQUEZ LABASTIDA MARLEN YANET, VAZQUEZ ROSAS LUIS ALBERTO FRANCISCO, VELASCO RODRIGUEZ MAURO RAFAEL, VELAZQUEZ AVALOS XOCHITL, VILLANUEVA DE LOS SANTOS FERNANDO, VILLANUEVA MARTINEZ PATRICIA, VILLANUEVA VENEGAS ADRIAN, VILLAREAL GOMEZ TILO, XINAXTLE GASPARIANO VICTORIA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal

Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, Secretaria que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 05 de Abril de 2017

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

18 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 86/2017

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los Ciudadanos ACOSTA ZAMARRIPA ALEX GUADALUPE, ADAME CAMARILLO DANIEL, AGUERO ONTIVEROS LORENA, ALBA LOPEZ MARTIN, ALCANTARA CALZADA MARIA DE LOURDES, ALONSO MARTINEZ EMMANUEL, ALVAREZ BARRAZA CLAUDIA, AMBROSIO CASTILLO MIGUEL, ANDRADE ESPARZA GABRIELA, ANDRADE HERNANDEZ MIRIAM LIZBETH, ANDRADE RIOS LUIS MARTIN , ANTONIO ANTONIO GERMAN, ANTONIO FRANCO TEOFILO, ARREBOYO RAMOS KARLA ISABEL, ARROYO CASTELLANOS CARMINA, ARTEAGA HERRERA ANGELICA RAMONA, BAAS RODRIGUEZ ANA ISABEL, BARRIOS PEREZ MARTIN ERNESTO, BARRON GALAN VICTOR, BAUTISTA HERNANDEZ ELVIRA, BAYARDO TORTOLERO LUIS GUILLERMO, BELLO GRAJALES MARGARITA, BENITEZ JUAREZ AURELIA, BERNAL GONZALEZ VERONICA TERESITA DEL NIÑO, BLANCARTE QUIÑONES OSCAR ABEL, CABRARA CUE NIDIA SUYIN , CAMPERO DIAZ JORGE, CAMPOS ZARAGOZA JESUS, CARRANZA GONZALEZ MARIA ARACELI, CARREON MALDONADO MIGUEL EDUARDO, CASTAÑEDA ARTEAGA SILVIA, CASTELLANOS TOLEDO MARCOS HONORIO, CASTRO VAZQUEZ ADRIANA GUADALUPE, CENTENO GORDILLO ADRIANA, CERDA POMES ROBERTO, CHAVEZ AGUIRRE JUAN PABLO, CHAVEZ CORTES FELIPE, CHAVEZ MONTES RICARDO, CHAVIRA GONZALEZ HECTOR ADRIAN, CISNEROS GARCIA EDWIN, CISNEROS HERNANDEZ JUAN, CISNEROS RODRIGUEZ ELIZABETH, CLEMENTE ALBERTO MARIA ELENA, COBIAN PAÑEDA JOSE ALBERTO, CORONADO MARTINEZ HIPOLITO, COSS CONTRERAS CLAUDIA CRISTINA, COVARRUBIAS PADILLA JUAN GABRIEL, COVARRUBIAS SANCHEZ CARLOS ALBERTO, CRUZ CORDOBA REYNA, CRUZ LOPEZ JORGE LUIS, CRUZ VALDEZ DULCE LORENA, CUEVAS GONZALEZ ERIKA SELENE, CUEVAS ORTIZ ADOLFO, CULEBRO GARCIA ANA LUISA, DANIEL RIVERA KARLA MONTSERRAT, DE ALBA FARIAS LESLIE JOANNA, DE PAZ FIGUEROA JUAN, DIAZ HERNANDEZ LAURA ELENA, DIAZ ZENTENO RAMON, DOMINGUEZ MARQUEZ RIGOBERTO, DUEÑAS GIL JAVIER, DURAN FAUSTO DIEGO ALBERTO, ESCOBAR VELAZQUEZ CARLOS ALBERTO, ESPINO REYES MARIA GUADALUPE YANETH, ESPINOSA MORENO LUIS FERNANDO, ESPINOZA AGUIRRE VICTOR MANUEL, ESPINOZA PEÑA TEODORA, FARIAS ZARATE KARLA YASMIN, FERNANDEZ GARCIA EUGENIO, FERNANDEZ MONROY VIDAL, FERREL LOPEZ AGUSTIN, FLORES HERNANDEZ MARIBEL , FLORES PAUDA SERAPIO, FRANCO JIMENEZ JUAN ARTURO, FRANCO REYNOSA WENDY YAMILETH, FUENTES REYES HUMBERTO , FUENTES SANCHEZ SERGIO , GALEANA FLORES PEDRO, GALINDO OROZCO GUILLERMO, GALINDO SERRANO ISMAEL, GALVAN ESTRADA LEOPOLDO NOE, GAONA BARAHONA JORGE ANTONIO, GARCIA ANDRADE PAOLA, GARCIA BARRAGAN MA DE JESUS, GARCIA GALVAN MARIA LOURDES, GARCIA MEZA JOSE MANUEL, GARCIA SANCHEZ JOSE ALFREDO, GARFIAS ELIZALDE CONSUELO, GERONIMO MEZA SEBASTIAN, GOMEZ CHAVIRA DOMINGO, GOMEZ ELLIOTT FELIPE DE JESUS, GOMEZ GOMEZ RAMON SEVERIANO, GOMEZ OSUNA NORA ISABEL, GONZALEZ COLMENARES JULIA ALEJANDRA, GONZALEZ JARAMILLO MARIA DE LOURDES, GONZALEZ LUNAR CARLOS, GONZALEZ MUÑOZ NOEMI, GONZALEZ SOTO EZEQUIEL, GUINTO TAPIA EDGAR, GUTIERREZ DIAZ SALVADOR, GUTIERREZ NEVAREZ JESUS MANUEL, HERNANDEZ ARIAS MIGUEL, HERNANDEZ GARCIA LUIS ALBERTO, HERNANDEZ GUZMAN MARIBEL, HERNANDEZ MORALES MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ PEREZ HECTOR, HERNANDEZ SALINAS ALMA ROSA, HERRADA MUÑOZ ESMERALDA, HERRERA LUPERCIO ANTONIO ISRAEL, HILARIO LUCAS ROGELIO, HINOJOSA DIAZ MARTIN, HORTA HERNANDEZ ZULIN KEREN, HUERTA DURAN JOSE EFREN, HINOJOSA ROQUE MARIA DEL CARMEN, IRIBE AYON KARLA LETICIA, ISLAS HERNANDEZ ELIZABETH, JAIME MUÑOZ LUIS DAVID, JARAL ORTIZ ENRIQUE, JIMENEZ ALBA CONRADO, JIMENEZ ENCISO MAURICIO, JIMENEZ JUAREZ MANUELA, JIMENEZ MEJIA ISRAEL, JIMENEZ ORTEGA SERGIO LEONEL, JIMENEZ PONCE LUIS ANGEL, LANDEROS RAMOS LUIS ALBERTO, LEPE ALAPISCO RAFAEL, LIMAS RODRIGUEZ GERARDO, LIMON PEREZ JAIME, LOPEZ ALVAREZ JOVITA, LOPEZ BARRERA RUTH BERNARDA, LOPEZ BECERRA MARIA TERESA, LOPEZ BURGOS JUAN CARLOS, LOPEZ LEPE MARIA ISABEL, LOPEZ MORENO LAURA ESTHER, LOPEZ MUNGUIA GABRIELA ESTHER, LOYO ALEMAN ERICK RUBEN, LOZANO

RAMIREZ ELEAZAR, LOZOYA FRIAS MARIA LAURA, LUNA PEREZ CHRISTIAN PAUL, MACIAS MACIAS DAGOBERTO, MACIAS PEÑA MARIO ALBERTO, MACIEL SANCHEZ JORGE ALEJANDRO, MAGAÑA MOCTEZUMA JOSE, MARQUEZ MORALES LIVIER MARIA, MARTIN DEL CAMPO MORALES JESUS MIGUEL, MARTINEZ ACUÑA SOFIA, MARTINEZ GARCIA CARLOS ALBERTO, MARTINEZ HERRERA RAMIRO, MARTINEZ PACHECO SERGIO, MARTINEZ RIOS LETICIA, MARTINEZ SANDOVAL MARIELA, MEDINA RUIZ ROSA MIREYA, MEDRANO ACEVES NANCY ERENDIRA, MEJIA MONTES GABRIELA, MENDEZ MAGAÑA LUIS ALBERTO, MENDOZA ANGUIANO GABRIELA, MENDOZA GUZMAN ANA ESMERALDA, MENDOZA SILVA MARISOL VALERIA, MOCTEZUMA MARIN ARTURO, MOLINA RODRIGUEZ ANA PATRICIA, MOLINA ZUÑIGA ALBA DEL CARMEN, MORA REYES MARIA ALEJANDRA, MORALES RODRIGUEZ MARLENE, MORENO GUTIERREZ CECILIA, MORENO RUIZ JOSE LUIS, MORGIA SERRANO EDALI, MUNGUIA LEAL BLANCA ESTELA, MUÑIZ GOMEZ HECTOR HUGO, MUÑIZ LUIS HUMBERTO, MUÑOZ BRETADO JOSE MAURICIO, MUÑOZ SANCHEZ MARIA NANCY, NAVA CASTILLEJA DANIEL, NICASIO VAZQUEZ JUAN ANGEL, NOLASCO MONTAÑEZ JOSE, NORIEGA BAÑUELOS JESUS, OJEDA SANCHEZ JUAN GABRIEL, OLGUIN GUTIERREZ MANUEL EFRAIN, OLVERA SERGIO DANIEL, ORTEGA CHAVEZ ROBERTO SILVESTRE, ORTEGA MIDAME HECTOR ROBERTO, ORTIZ VAZQUEZ ROSA ISELA, PACHECO NAVA ARACELI, PALOMINO MORA JORGE ARMANDO, PASTEN ALPUCHE RICARDO, PEREIDA RUIZ CHRISTIAN MIGUEL, PEREZ ESPINO GASPAS, PEREZ GARCIA ADAN, PEREZ LOPEZ OSWALDO, PIÑA MENDIVIL ADRIANA AZUCENA, QUINTERO ARREOLA RODOLFO, RAMIREZ ANGULO REBECA, RAMIREZ HUARACHA KARINA, RAMIREZ MEZA ARMANDO, RAMIREZ NEVAREZ HUGO, RAMIREZ NIETO ABRAHAM EDUARDO, RAMIREZ RAMIREZ RENE, RAMIREZ URVINA RAMON, RAMOS SANDOVAL JENNIFER CAROLINA, RANGEL MANCILLAS MARTHA EDUVIGES, REYES ORTEGA JUAN MIGUEL, REYES RODRIGUEZ JULIO CESAR, RIOS GONZALEZ CLAUDIA YAZMIN, RIOS LOPEZ FILOGONIO, RIVERO MARTINEZ SANDRA, RIZO JAIMEZ ANTONIO, ROCHA AMEZCUA FELIPE DE JESUS, RODRIGUEZ DELGADILLO SALVADOR, RODRIGUEZ DIAZ JOEL, RODRIGUEZ LOPEZ MONICA, RODRIGUEZ SAUCEDO FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ VALENZUELA JESUS ALFREDO, RODRIGUEZ ZUÑIGA PERLA JANETH, ROMO VALADEZ MARIA DEL CARMEN, ROSALES VALDOVINOS YADIRA GABRIELA, ROSAS PEREZ ADRIANA, RUIZ CARRILLO BERTHA ALICIA, RUIZ LOPEZ JOSE MANUEL, RUIZ LOPEZ OSCAR FERNANDO, RUIZ PEREZ MARIA DE LOURDES, SAENZ GUTIERREZ MARTIN, SALAS FERNANDEZ JULIO CESAR, SALAZAR LOPEZ JOSE EFIGENIO, SALAZAR PINEDA ALBERTO ALEJANDRO, SALINAS GODOY MARIA DEL ROCIO, SAMANO ACOSTA KARIME, SANCHEZ SANTANDER MARIA SEVERIANA, SANCHEZ SOLORIO JOSE JUAN, SANDOVAL SANDOVAL MAYRA JANETH, SANTOS ALCONEDA ANIBAL, SARABIA CASSELIS LUZ, SEVILLA ARAIZA LUZ MARIA, SILVA MORALES DAVID ALFONSO, SOLIS SALAIS GLORIA JANETH, SOLORZANO FLORES JULIO, SOTO OREGON ISMAEL, SOTO RUELAS NOHEMI, TAPIA AVILA JOSE ELIAS, TENE LOPEZ MARTIN MARCELINO, TENORIO CHAVEZ RANGEL, TERAN OLIVARES ANTONIA, TOLEDO GALDAMEZ MARIA DE LOURDES, TORRES ARONTES ANTONIO PASCUAL, TORRES MARQUEZ HOMERO, TORRES RODRIGUEZ VICTOR ALFONSO, TOVAR MUÑOZ NESTOR YAEL, TREJO LOPEZ YESENIA VERONICA, VALADEZ PADILLA JUAN SAMUEL, VALENZUELA GUERRERO GERONIMO, VASQUEZ URANGA PEDRO RENE, VAZQUEZ RODRIGUEZ LUCIANO, VELA RODRIGUEZ RICARDO ALBERTO, VERDUGO GRACIANO ROGELIO, VILLA SOTO SANDRA, VILLAFAN VALLIN MARIA CELINA, VILLASEÑOR HAMILTON ASLHEY ALEJANDRO, VILLELA MARTINEZ MARIA ELENA, XACAN LARIOS OSCAR, YEE BURGUETE ROCIO, ZAVALA ZUÑIGA JOSE REYES, ZAZUETA BURGOS CESARIO, ZUBIATE GARCIA GIOVANNI, ZUNO CORTES NOEMI, ZUÑIGA DOMINGUEZ JOSE GILBERTO,

Dentro del expediente número 86/2017, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva de fecha cuatro de abril del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACOSTA ZAMARRIPA ALEX GUADALUPE, ADAME CAMARILLO DANIEL, AGUERO ONTIVEROS LORENA, ALBA LOPEZ MARTIN, ALCANTARA CALZADA MARIA DE LOURDES, ALONSO MARTINEZ EMMANUEL, ALVAREZ BARRAZA CLAUDIA, AMBROSIO CASTILLO MIGUEL, ANDRADE ESPARZA GABRIELA, ANDRADE HERNANDEZ MIRIAM LIZBETH, ANDRADE RIOS LUIS MARTIN, ANTONIO ANTONIO GERMAN, ANTONIO FRANCO TEOFILO, ARREBOYO RAMOS KARLA ISABEL, ARROYO CASTELLANOS CARMINA, ARTEAGA HERRERA ANGELICA RAMONA, BAAS RODRIGUEZ ANA ISABEL, BARRIOS PEREZ MARTIN ERNESTO, BARRON GALAN VICTOR, BAUTISTA HERNANDEZ ELVIRA, BAYARDO TORTOLERO LUIS GUILLERMO, BELLO GRAJALES MARGARITA, BENITEZ JUAREZ AURELIA, BERNAL GONZALEZ VERONICA TERESITA DEL NIÑO, BLANCARTE QUIÑONES OSCAR ABEL, CABRARA CUE NIDIA SUYIN, CAMPERO DIAZ JORGE, CAMPOS ZARAGOZA JESUS, CARRANZA GONZALEZ MARIA ARACELI, CARREON MALDONADO MIGUEL EDUARDO, CASTAÑEDA ARTEAGA SILVIA, CASTELLANOS TOLEDO MARCOS HONORIO, CASTRO VAZQUEZ ADRIANA GUADALUPE, CENTENO GORDILLO ADRIANA, CERDA POMES ROBERTO, CHAVEZ AGUIRRE JUAN PABLO, CHAVEZ CORTES FELIPE, CHAVEZ MONTES RICARDO, CHAVIRA GONZALEZ HECTOR ADRIAN, CISNEROS GARCIA EDWIN, CISNEROS HERNANDEZ JUAN, CISNEROS RODRIGUEZ ELIZABETH, CLEMENTE ALBERTO MARIA ELENA, COBIAN PAÑEDA JOSE ALBERTO, CORONADO MARTINEZ HIPOLITO, COSS CONTRERAS CLAUDIA CRISTINA, COVARRUBIAS PADILLA JUAN GABRIEL, COVARRUBIAS SANCHEZ CARLOS ALBERTO, CRUZ CORDOBA REYNA, CRUZ LOPEZ JORGE LUIS, CRUZ VALDEZ DULCE LORENA, CUEVAS GONZALEZ ERIKA SELENE, CUEVAS ORTIZ ADOLFO, CULEBRO GARCIA ANA LUISA, DANIEL RIVERA KARLA MONTSERRAT, DE ALBA

FARIAS LESLIE JOANNA, DE PAZ FIGUEROA JUAN, DIAZ HERNANDEZ LAURA ELENA, DIAZ ZENTENO RAMON, DOMINGUEZ MARQUEZ RIGOBERTO, DUEÑAS GIL JAVIER, DURAN FAUSTO DIEGO ALBERTO, ESCOBAR VELAZQUEZ CARLOS ALBERTO, ESPINO REYES MARIA GUADALUPE YANETH, ESPINOSA MORENO LUIS FERNANDO, ESPINOZA AGUIRRE VICTOR MANUEL, ESPINOZA PEÑA TEODORA, FARIAS ZARATE KARLA YASMIN, FERNANDEZ GARCIA EUGENIO, FERNANDEZ MONROY VIDAL, FERREL LOPEZ AGUSTIN, FLORES HERNANDEZ MARIBEL , FLORES PAUDA SERAPIO, FRANCO JIMENEZ JUAN ARTURO, FRANCO REYNOSA WENDY YAMILETH, FUENTES REYES HUMBERTO , FUENTES SANCHEZ SERGIO , GALEANA FLORES PEDRO, GALINDO OROZCO GUILLERMO, GALINDO SERRANO ISMAEL, GALVAN ESTRADA LEOPOLDO NOE, GAONA BARAHONA JORGE ANTONIO, GARCIA ANDRADE PAOLA, GARCIA BARRAGAN MA DE JESUS, GARCIA GALVAN MARIA LOURDES, GARCIA MEZA JOSE MANUEL, GARCIA SANCHEZ JOSE ALFREDO, GARFIAS ELIZALDE CONSUELO, GERONIMO MEZA SEBASTIAN, GOMEZ CHAVIRA DOMINGO, GOMEZ ELLIOTT FELIPE DE JESUS, GOMEZ GOMEZ RAMON SEVERIANO, GOMEZ OSUNA NORA ISABEL, GONZALEZ COLMENARES JULIA ALEJANDRA, GONZALEZ JARAMILLO MARIA DE LOURDES, GONZALEZ LUNAR CARLOS, GONZALEZ MUÑOZ NOEMI, GONZALEZ SOTO EZEQUIEL, GUINTO TAPIA EDGAR, GUTIERREZ DIAZ SALVADOR, GUTIERREZ NEVAREZ JESUS MANUEL, HERNANDEZ ARIAS MIGUEL, HERNANDEZ GARCIA LUIS ALBERTO, HERNANDEZ GUZMAN MARIBEL, HERNANDEZ MORALES MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ PEREZ HECTOR, HERNANDEZ SALINAS ALMA ROSA, HERRADA MUÑOZ ESMERALDA, HERRERA LUPERCIO ANTONIO ISRAEL, HILARIO LUCAS ROGELIO, HINOJOSA DIAZ MARTIN, HORTA HERNANDEZ ZULIN KEREN, HUERTA DURAN JOSE EFREN, HINOJOSA ROQUE MARIA DEL CARMEN, IRIBE AYON KARLA LETICIA, ISLAS HERNANDEZ ELIZABETH, JAIME MUÑOZ LUIS DAVID, JARAL ORTIZ ENRIQUE, JIMENEZ ALBA CONRADO, JIMENEZ ENCISO MAURICIO, JIMENEZ JUAREZ MANUELA, JIMENEZ MEJA ISRAEL, JIMENEZ ORTEGA SERGIO LEONEL, JIMENEZ PONCE LUIS ANGEL, LANDEROS RAMOS LUIS ALBERTO, LEPE ALAPISCO RAFAEL, LIMAS RODRIGUEZ GERARDO, LIMON PEREZ JAIME, LOPEZ ALVAREZ JOVITA, LOPEZ BARRERA RUTH BERNARDA, LOPEZ BECERRA MARIA TERESA, LOPEZ BURGOS JUAN CARLOS, LOPEZ LEPE MARIA ISABEL, LOPEZ MORENO LAURA ESTHER, LOPEZ MUNGUIA GABRIELA ESTHER, LOYO ALEMAN ERICK RUBEN, LOZANO RAMIREZ ELEAZAR, LOZOYA FRIAS MARIA LAURA, LUNA PEREZ CHRISTIAN PAUL, MACIAS MACIAS DAGOBERTO, MACIAS PEÑA MARIO ALBERTO, MACIEL SANCHEZ JORGE ALEJANDRO, MAGAÑA MOCTEZUMA JOSE, MARQUEZ MORALES LIVIER MARIA, MARTIN DEL CAMPO MORALES JESUS MIGUEL, MARTINEZ ACUÑA SOFIA, MARTINEZ GARCIA CARLOS ALBERTO, MARTINEZ HERRERA RAMIRO, MARTINEZ PACHECO SERGIO, MARTINEZ RIOS LETICIA, MARTINEZ SANDOVAL MARIELA, MEDINA RUIZ ROSA MIREYA, MEDRANO ACEVES NANCY ERENDIRA, MEJIA MONTES GABRIELA, MENDEZ MAGAÑA LUIS ALBERTO, MENDOZA ANGUIANO GABRIELA, MENDOZA GUZMAN ANA ESMERALDA, MENDOZA SILVA MARISOL VALERIA, MOCTEZUMA MARIN ARTURO, MOLINA RODRIGUEZ ANA PATRICIA, MOLINA ZUÑIGA ALBA DEL CARMEN, MORA REYES MARIA ALEJANDRA, MORALES RODRIGUEZ MARLENE, MORENO GUTIERREZ CECILIA, MORENO RUIZ JOSE LUIS, MORGA SERRANO EDALI, MUNGUIA LEAL BLANCA ESTELA, MUÑIZ GOMEZ HECTOR HUGO, MUÑIZ LUIS HUMBERTO, MUÑOZ BRETADO JOSE MAURICIO, MUÑOZ SANCHEZ MARIA NANCY, NAVA CASTILLEJA DANIEL, NICASIO VAZQUEZ JUAN ANGEL, NOLASCO MONTAÑEZ JOSE, NORIEGA BAÑUELOS JESUS, OJEDA SANCHEZ JUAN GABRIEL, OLGUIN GUTIERREZ MANUEL EFRAIN, OLVERA SERGIO DANIEL, ORTEGA CHAVEZ ROBERTO SILVESTRE, ORTEGA MIDAME HECTOR ROBERTO, ORTIZ VAZQUEZ ROSA ISELA, PACHECO NAVA ARACELI, PALOMINO MORA JORGE ARMANDO, PASTEN ALPUCHE RICARDO, PEREIDA RUIZ CHRISTIAN MIGUEL, PEREZ ESPINO GASPAR, PEREZ GARCIA ADAN, PEREZ LOPEZ OSWALDO, PIÑA MENDIVIL ADRIANA AZUCENA, QUINTERO ARREOLA RODOLFO, RAMIREZ ANGULO REBECA, RAMIREZ HUARACHA KARINA, RAMIREZ MEZA ARMANDO , RAMIREZ NEVAREZ HUGO, RAMIREZ NIETO ABRAHAM EDUARDO, RAMIREZ RAMIREZ RENE, RAMIREZ URVINA RAMON, RAMOS SANDOVAL JENNIFER CAROLINA, RANGEL MANCILLAS MARTHA EDUVIGES, REYES ORTEGA JUAN MIGUEL, REYES RODRIGUEZ JULIO CESAR, RIOS GONZALEZ CLAUDIA YAZMIN, RIOS LOPEZ FILOGONIO, RIVERO MARTINEZ SANDRA, RIZO JAIMEZ ANTONIO, ROCHA AMEZCUA FELIPE DE JESUS, RODRIGUEZ DELGADILLO SALVADOR, RODRIGUEZ DIAZ JOEL, RODRIGUEZ LOPEZ MONICA, RODRIGUEZ SAUCEDO FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ VALENZUELA JESUS ALFREDO, RODRIGUEZ ZUÑIGA PERLA JANETH, ROMO VALADEZ MARIA DEL CARMEN, ROSALES VALDOVINOS YADIRA GABRIELA, ROSAS PEREZ ADRIANA, RUIZ CARRILLO BERTHA ALICIA, RUIZ LOPEZ JOSE MANUEL, RUIZ LOPEZ OSCAR FERNANDO, RUIZ PEREZ MARIA DE LOURDES, SAENZ GUTIERREZ MARTIN, SALAS FERNANDEZ JULIO CESAR, SALAZAR LOPEZ JOSE EFIGENIO, SALAZAR PINEDA ALBERTO ALEJANDRO, SALINAS GODOY MARIA DEL ROCIO, SAMANO ACOSTA KARIME, SANCHEZ SANTANDER MARIA SEVERIANA, SANCHEZ SOLORIO JOSE JUAN, SANDOVAL SANDOVAL MAYRA JANETH, SANTOS ALCONEDA ANIBAL, SARABIA CASSELIS LUZ, SEVILLA ARAIZA LUZ MARIA, SILVA MORALES DAVID ALFONSO, SOLIS SALAIS GLORIA JANETH, SOLORZANO FLORES JULIO, SOTO OREGON ISMAEL, SOTO RUELAS NOHEMI, TAPIA AVILA JOSE ELIAS, TENE LOPEZ MARTIN MARCELINO, TENORIO CHAVEZ RANGEL, TERAN OLIVARES ANTONIA, TOLEDO GALDAMEZ MARIA DE LOURDES, TORRES ARONTES ANTONIO PASCUAL, TORRES MARQUEZ HOMERO, TORRES RODRIGUEZ VICTOR ALFONSO, TOVAR MUÑOZ NESTOR YAEL, TREJO LOPEZ YESENIA VERONICA, VALADEZ PADILLA JUAN SAMUEL, VALENZUELA GUERRERO GERONIMO, VASQUEZ URANGA PEDRO RENE, VAZQUEZ RODRIGUEZ LUCIANO, VELA RODRIGUEZ RICARDO ALBERTO, VERDUGO GRACIANO ROGELIO, VILLA SOTO SANDRA, VILLAFAN VALLIN MARIA CELINA, VILLASEÑOR HAMILTON ASLHEY ALEJANDRO, VILLELA MARTINEZ MARIA ELENA, XACAN LARIOS OSCAR, YEE BURGUETE ROCIO, ZAVALA ZUÑIGA JOSE REYES, ZAZUETA BURGOS CESARIO, ZUBIATE GARCIA GIOVANNI, ZUNO CORTES

NOEMI, ZUÑIGA DOMINGUEZ JOSE GILBERTO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Sedecreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, Secretaria que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 05 de Abril de 2017
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
 (RÚBRICA) 18 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 95/2017

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BERTHA ALHELI GARCIA GOMEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los Ciudadanos ACOSTA AGUILAR LAURA ELENA, ACOSTA QUEZADA ENDY KARINA, AGUILAR GONZALEZ ANA LILIA, AGUILAR GONZALEZ ARTURO, AGUIRRE HERNANDEZ CINTHYA GUADALUPE Y ALEMAN MARTINEZ GENARO ALFONSO, ALBA MORENO KAREN LIZETH JUAREZ REYES JESUS, ALEMAN TORRES GUILLERMO, ALMENDAREZ APARICIO JUANA CANDELARIA, LINARES MARTINEZ MARTHA, ALVARADO CHAVEZ JOSUE, ALVAREZ MEDINA ANDRES Y ALVAREZ AVALOS ANA PATRICIA, ALVAREZ REYES EVA, ANDAZOLA BELTRAN LUZ ALICIA Y ANDAZOLABELTRAN LUZ ALICIA, ANDRADE CARRIZALES LUIS MANUEL, ANGLAS MARTINEZ ADRIANA, ANIMAS SOSA BRUNO Y DEL ANGEL ROBLES MARILIN, ANTONIO PEREZ RAUL, AQUINO GONZALEZ MAYRA LIZETH, ARAGON SALINAS KARLA IVETH, ARAUJO HERNANDEZ JOSE ALFREDO, AVALOS DOMINGUEZ MABLE MARIELA, AVALOS VILLARREAL ELIZABETH, AVILA HOTS JUAN MANUEL, BALDERRAMA FLORES JESUS SALVADOR Y MARTINEZ MARTINEZ MARIA SOCORRO, BALTAZAR VICENCIO BENJAMIN Y CASTILLO HERRERA MARIA DE LOS ANGELES, BATISTA RAMIREZ ROSA ESTHER, BAUTISTA DOMINGUEZ MARCELINA, BENAVENTE CEDILLO FELIPE Y GUZMAN GALVIZ LUISA, BERNABE SANTIAGO LUIS GUILLERMO, BORJAS DE LEON ADAN Y LUNA MEDRANO ROSA ELIA, BURCIAGA SOTO JUAN MANUEL, BUSTAMANTE VALDEZ PEDRO BERNARDO, CAMACHO RODRIGUEZ GERARDO, CARAVEO CALDERON JUAN CARLOS, CARDONA MARES MARIA DE LOS ANGELES, CARRIZALES DIAZ EDGAR, CASTILLO ARACELY, CASTILLO GOMEZ MAYRA ELIZABETH, CASTILLO MUÑIZ SANDRA DANIELA, CERRILLO ROJO PERLA ANAI, CHANES GARCIA DANIEL RICARDO, CHAPA HERNANDEZ ANTONIO DAVID, CHAVEZ ANGELICA, CHAVEZ FERNANDEZ RENATO Y ESPINOZA CASTRO MARGOT, CHAVEZ FRIAS ELIGIO, CHAVEZ MORAN JOSE RAMON, CHAVIRA JUAREZ MANUEL ANTONIO Y HERNANDEZ SILVA CLAUDIA, CISNEROS RUIZ MARGARITA, COLOMO MANCHA ISMAEL, CORONADO LOPEZ ADALID, CORTES ACOSTA ROBERTO Y TRONCO GOMEZ IRASEMA, CRUZ LOPEZ JUAN FRANCISCO, CRUZ ORTIZ JUAN, DE LA TORRE MOCTEZUMA IGNACIO DE JESUS, DE LOS SANTOS GUTIERREZ MONICA JANET, DEL ANGEL HERNANDEZ FERNANDO, DELGADO ARAUJO JUAN CARLOS Y RODRIGUEZ PONCE ELIZABETH, DELGADO IZAGUIRRE MARIA MARIBEL, DELGADO ZAVALA FRANCISCO, DEVORA MORA MARIA SOCORRO, DIAZ MAYRA YADIRA, DIAZ PALMA ROSARIO, DIAZ SILVA ESTELA, DOMINGUEZ CASTRO OSCAR, DOMINGUEZ MORALES JUDITH, DURAN ALVAREZ MILTON CARLOS Y MADRID LUJAN ASIRIA, ENRIQUEZ MARTINEZ JUAN, ESCARCEGA MOLINA LORENZO, ESCOBEDO RAMIREZ JUANA MAGALY, ESPARZA LEYVA EZEQUIEL FERNANDO, ESPINO SAUCEDO FIDEL, ESTRADA SANCHEZ SANDRA YESENIA, FAVELA LOPEZ BELEM, FLORES ALVAREZ FERNANDO VIDAL, FLORES GUERRERO ROGELIO PEDRO, FLORES SOTO ALFREDO, FLORES VAZQUEZ ZAKEO, FUENTES AREVALO HECTOR, FUENTES GALAVIZ JULIO CESAR, GALLARZO MARIA AUXILIADORA, GAMBOA ALCALA ADRIANA, GAMEZ LUNA ESTEBAN, GARCIA AMBROCIO JOSE JOSADec, GARCIA AVENDANO HUGO, GARCIA GONZALEZ SORAIDA, GARCIA HERNANDEZ ELVA ALICIA, GARCIA

JIMENEZ MARCOS, GARCIA LOPEZ EDUARDO, GARCIA MORA ARMANDO, GARCIA ZUÑIGA FLOR LIZET, GARDEÑA GARDEÑA JOSE ANTONIO, GARDEÑA VENEGAS CARLOS, GARZA PUGA ELIAS, GODÍNEZ VALENCIA CARINA, GOMEZ VAZQUEZ JUANA, GONZALEZ ALFEREZ JUAN CARLOS, GONZALEZ ANCHONDO NANCY AIDA, GONZALEZ ARENAS EMANUEL, GONZALEZ BENITEZ OMAR, GONZALEZ CASTILLO HUGO, GONZALEZ FLORES JUANITA, GONZALEZ PORTILLO ARTURO, GONZALEZ RODRIGUEZ GONZALO, GRANADOS SANTIAGO WILVER, GUERRA ORTIZ CLARA Y LURIA GALLEGOS HERMILIO, GUERRERO HERNANDEZ FRANCISCO, GUERRERO HERNANDEZ RAFAEL, GUERRERO LUNA ADRIAN ALONSO, GUTIERREZ CABRERA CARLOS, GUZMAN BURCIAGA PEDRO, HERBERT SILVIA MARTHA LAURA, HERMOSILLO LOZANO RAFAEL, HERNANDEZ CHAVIRA JOSE LUIS Y DIAZ ESCALANTE SANDRA VANESSA, HERNANDEZ ESCOBEDO BEATRIZ ADRIANA, HERNANDEZ GLORIA JOSE, HERNANDEZ LOREDO ROBERTO, HERNANDEZ MARTINEZ FERNANDO, HERNANDEZ PIÑA JACINTO TOMAS, HERNANDEZ RAMIREZ IVAN CRISPIN, HERNANDEZ RENTERIA DULCE ALICIA, HERNANDEZ REYES ROBERTO, HERNANDEZ RUBIO REYNALDO, HERNANDEZ SANCHEZ MANUEL, HERNANDEZ ZAPATA JOSE MANUEL Y DEL ANGEL SILVA BRENDA GUADALUPE, HERRERA CASTILLO LILIANA, HERRERA HERNANDEZ JESUS, HINOJOS PEREZ ERLE UBALDO, HOLGUIN CEDILLO SOCORRO IMELDA, HUIZAR ZUÑIGA BRENDA FABIOLA, IBARRA LOPEZ SONIA PATRICIA, ISIDRO ROSAS ALICIA, ISLAS HERNANDEZ JORGE DAVID, JAVIER GOMEZ RICARDO, JIMENEZ MUELA JUAN MANUEL, LAGUNA CASAS JUANA, LAZO ALVARADO ERIC Y JIMENEZ ARREDONDO MIRIAM MANUELA, LEAL GONZALEZ MA MAGDALENA, LINARES MARTINEZ MARTHA, LOPEZ CHAMPO PEDRO, LOPEZ GARCIA MARVELIA, LOPEZ GOMEZ FRANCISCO, LOPEZ MORA MARIA MONSERRAT, LOPEZ SALAZAR JESUS, LOPEZ SANCHEZ BRENDA LETICIA, LUEVANO DE HARO JESUS, LUGO RUBIO LORENZA LORENA, LUJAN MOYA GERARDO, LUNA MARTINEZ ALEJANDRO, MACIAS ACOSTA GABRIELA Y EDGAR OMAR RUVALCAVA BLANCO, MACIAS DURAN MARIA DEL ROSARIO, MADRUENO DE LA CRUZ ANGEL ALBERTO, MALDONADO ENRIQUEZ OCTAVIO ARMANDO, MANCINAS CLETO SERGIO MAXIMO, MARQUEZ BAZARTE JONATHAN ISMAEL, MARTINEZ ALTAMIRANO EVANGELINA, MARTINEZ HUERTA ERIKA ELIZABETH, MARTINEZ MAXIMO RAUL, MARTINEZ MONTES COSME, MARTIR RAMIREZ FELIX Y HERNANDEZ GOMEZ FAUSTA, MATA GARCIA PERLA ALEJANDRA, MAULEON MARTINEZ GABRIEL, MEDINA GALVAN ALEJANDRO FIDEL, MEDINA GUERRERO NORA LETICIA, MEDINA PEA ERIKA PATRICIA, MEDINILLA ALFARO MANUEL, MEDRANO ARIAS LORENZO ALVINO, MENA ROJAS JOSE MARTE Y MENDIAS SANCHEZ NORMA ANGELICA, MENDEZ MATA LUZ PATRICIA, MENDEZ PEREZ CARLOS, MENDIAS CARTA FRANCISCO, MENDOZA ESTRADA JANETH ADILENE QUEZADA OLIVAS ALFREDO, MENDOZA RODRIGUEZ LAURA, MEZA RAMIREZ TERESA IVETT, MOLINA BARRERA CLAUDIA JAZMIN, MOLINA ROLDAN ENRIQUE, MOLINA TENORIO FRANCISCO JAVIER, MONARREZ CHAPARRO ALAN EDUARDO, MONREAL MORENO SERGIO, MONTALVO SANCHEZ BLANCA ESTHELA Y DE LA CRUZ DE LA CRUZ ADRIAN, MONTERO OLMEDO JOSE DE JESUS, MONTOYA GARCIA EDGAR EDUARDO, MORALES DE LUNA VIRGINIA, MORALES MORALES GERARDO, MORALES ROMERO OSCAR, MORALES TOLEDO GABRIEL, MORALES VAZQUEZ JUAN ALFREDO, MORENO GALLEGOS MARIA DE LA LUZ, MORENO TOVAR FERNANDO, MOSCO LUNA ANGEL GENARO, NAVA HERNANDEZ JESUS, NIETO BELTRAN ANGELA YASMIN, NUÑEZ PEREZ CARMELO, OCHOA AGUIRRE ISRAEL, ORDAZ GALLARDO WILMAN, ORTEGA ALVIDREZ IRMA LETICIA, ORTEGA GUERRERO FABIOLA Y LOREDO ALCALA JULIO CESAR, ORTIZ MENDEZ LUIS MARIO, ORTIZ PACHECO PABLO, OSORIO MARTINEZ ANAY, PALLARES INOSENIO MARIA CECILIA, PARRA MARTINEZ FELIX, PEREZ CASADOS MARIA GUADALUPE, PEREZ MARTINEZ JESUS Y MORENO MENDEZ MARISELA, PEREZ NICANOR ANA CECILIA, PEREZ PERALES JOSE JUAN Y SALDIVAR LOPEZ SOFIA LORENA, PEREZ SALCIDO GISELA EDITH, PIÑON CARO LILIANA, PIZANO LEDEZMA JORGE ESTALI, PORRAS AVALOS LUIS ALEJANDRO, PORRAS GALINDO JAIME, PORTILLO RICO HECTOR, PRESA GARCIA DORA MARIA, QUINTANILLA SALAIS SUSANA, RAMIREZ ALFARO ROBERTO, RAMIREZ CUERVO ROY EMIR, RAMIREZ ESCOBEDO ALFONSO, RAMIREZ GUERRA CLAUDIA, RAMIREZ HERNANDEZ CARLOS, RAMIREZ MORALES AARON, RAMIREZ ROCHA DOLORES MARISOL, RAMIREZ TREVIÑO BEATRIZ AYDE, RAMIREZ ZALETA MIGUEL ANGEL, RAMOS BALTAZAR ANTONIO, RAMOS CORTEZ ALFREDO, RAMOS MORENO JACINTO, RENDON IBARRA JUAN, RENDON RIOS CLAUDIA ELIZABETH, RENDON VILLEZCAS NAZARIO JESUS, REQUENA CASTILLO RODRIGO, RESENDEZ MARTINEZ CARLOS FERNANDO, RETE ROJAS MARGARITA, REVOREDA RIVERA SANDRA LUZ, REYES TORRES RAMIRO, RIVAS CASTAÑEDA JOSE LUIS Y CASTAÑEDA GONZALEZ ENEDINA, RIVERA GONZALEZ VICTOR MANUEL, RODRIGUEZ CRUZ INES, RODRIGUEZ FLORES ANA MARIA, RODRIGUEZ MORALES DANIEL ANGEL, RODRIGUEZ MUÑIZ CRISTINA Y PAUL YAIR CARREON, RODRIGUEZ OLIVAS ENRIQUE DEL RIO PEREZ CLAUDIA, RODRIGUEZ PADILLA MARTHA MARIA, RODRIGUEZ PRESAS CARLOS ENRIQUE, ROMANO MADRID ROBERTO, RUIZ CRUZ LUIS MANUEL, RUIZ DUARTE MARISELA, RUIZ PARGA ROSALINDA, RUIZ RAMOS ANA MARIA, RUSSI SANTES RAQUEL, RUVALCABA CORDOVA CESAR OMAR, SALAS REA JULIAN ANTONIO, SALINAS MARTINEZ LUIS HORACIO, SANTILLAN JARAMILLO ISMAEL, SANTOS BAUTISTA REYNA, SEVILLA GARCIA INGRID BERENICE, SIAS LOPEZ MANUEL ARON, SIFUENTES HERNANDEZ VANESSA, SILVA RIVERA CLAUDIA NATALIA, SILVA SILVA NOHE, SIMBRON TEJADA GASTON, SOBREVILLA MORELOS RUFINO Y MARTINEZ DEL ANGEL CRUZ MERCEDES, SOLIS MAGAA JESUS ROBERTO, SOSA CARLOS MARISA ELVIRA, SOTELO ALANIS DAVID Y AMEZQUITA BUENTELLO GLORIA CAROLINA, SOTO CRUZ GRISEL PATRICIA Y JESUS ARMANDO ARMENDARIZ, SOTO TARIN VICTOR OSVALDO, SUAREZ EUGENIO MARCELINO, TALAMANTES MARTINEZ SUSANA, TIRADO CHACON LUIS CARLOS, TORRE DE LA CRUZ FABIOLA, TORRES ALBELDAÑO OLGA LETICIA, TORRES BLANCO OSCAR, TORRES CANDIA JESUS HUMBERTO, TORRES CANDIA SANDRA GUADALUPE, TORRES CORTES CARLOS, TOVILLA CIGARROA

ALFREDO, TRUJILLO GARCIA DAVID BALTAZAR, UGALDE MARTINEZ HUMBERTO ISMAEL Y CHEVEZ CEDILLO VERONICA, URRUTIA BASURTO JAIME, VAZQUEZ ALONSO BERTHA ALICIA, VAZQUEZ AVELINO ANAHI, VAZQUEZ HINOJOS AURELIO, VEGA YAÑEZ NOELIA, VELAZQUEZ BONILLA BERTHA, VELAZQUEZ MARTINEZ JOSE MANUEL, VELEZ COELLO LUCIA ANGELICA, VENEGAS QUINTANA RAMON REYES, VILLARREAL CARRILLO AMALIA ALICIA, VILLARREAL SANCHEZ LUCINA, VILLEGAS MORALES NICOLAS, YAÑEZ PONCE RICARDO, ZAMORA GUERCA MARIA GUADALUPE, ZARAGOZA MARTINEZ ELEAZAR, ZARATE HERNANDEZ MARIA ISABEL, ZAVALA OLAN JORGE ALBERTO. Dentro del expediente número 95/2017, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva de fecha cuatro de abril del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACOSTA AGUILAR LAURA ELENA, ACOSTA QUEZADA ENDY KARINA, AGUILAR GONZALEZ ANA LILIA, AGUILAR GONZALEZ ARTURO, AGUIRRE HERNANDEZ CINTHYA GUADALUPE Y ALEMAN MARTINEZ GENARO ALFONSO, ALBA MORENO KAREN LIZETH JUAREZ REYES JESUS, ALEMAN TORRES GUILLERMO, ALMENDAREZ APARICIO JUANA CANDELARIA, LINARES MARTINEZ MARTHA, ALVARADO CHAVEZ JOSUE, ALVAREZ MEDINA ANDRES Y ALVAREZ AVALOS ANA PATRICIA, ALVAREZ REYES EVA, ANDAZOLA BELTRAN LUZ ALICIA Y ANDAZOLABELTRAN LUZ ALICIA, ANDRADE CARRIZALES LUIS MANUEL, ANGLAS MARTINEZ ADRIANA, ANIMAS SOSA BRUNO Y DEL ANGEL ROBLES MARILIN, ANTONIO PEREZ RAUL, AQUINO GONZALEZ MAYRA LIZETH, ARAGON SALINAS KARLA IVETH, ARAUJO HERNANDEZ JOSE ALFREDO, AVALOS DOMINGUEZ MABLE MARIELA, AVALOS VILLARREAL ELIZABETH, AVILA HOTS JUAN MANUEL, BALDERRAMA FLORES JESUS SALVADOR Y MARTINEZ MARTINEZ MARIA SOCORRO, BALTAZAR VICENCIO BENJAMIN Y CASTILLO HERRERA MARIA DE LOS ANGELES, BATISTA RAMIREZ ROSA ESTHER, BAUTISTA DOMINGUEZ MARCELINA, BENAVENTE CEDILLO FELIPE Y GUZMAN GALVIZ LUISA, BERNABE SANTIAGO LUIS GUILLERMO, BORJAS DE LEON ADAN Y LUNA MEDRANO ROSA ELIA, BURCIAGA SOTO JUAN MANUEL, BUSTAMANTE VALDEZ PEDRO BERNARDO, CAMACHO RODRIGUEZ GERARDO, CARAVEO CALDERON JUAN CARLOS, CARDONA MARES MARIA DE LOS ANGELES, CARRIZALES DIAZ EDGAR, CASTILLO ARACELY, CASTILLO GOMEZ MAYRA ELIZABETH, CASTILLO MUÑIZ SANDRA DANIELA, CERRILLO ROJO PERLA ANAI, CHANES GARCIA DANIEL RICARDO, CHAPA HERNANDEZ ANTONIO DAVID, CHAVEZ ANGELICA, CHAVEZ FERNANDEZ RENATO Y ESPINOZA CASTRO MARGOT, CHAVEZ FRIAS ELIGIO, CHAVEZ MORAN JOSE RAMON, CHAVIRA JUAREZ MANUEL ANTONIO Y HERNANDEZ SILVA CLAUDIA, CISNEROS RUIZ MARGARITA, COLOMO MANCHA ISMAEL, CORONADO LOPEZ ADALID, CORTES ACOSTA ROBERTO Y TRONCO GOMEZ IRASEMA, CRUZ LOPEZ JUAN FRANCISCO, CRUZ ORTIZ JUAN, DE LA TORRE MOCTEZUMA IGNACIO DE JESUS, DE LOS SANTOS GUTIERREZ MONICA JANET, DEL ANGEL HERNANDEZ FERNANDO, DELGADO ARAUJO JUAN CARLOS Y RODRIGUEZ PONCE ELIZABETH, DELGADO IZAGUIRRE MARIA MARIBEL, DELGADO ZAVALA FRANCISCO, DEVORA MORA MARIA SOCORRO, DIAZ MAYRA YADIRA, DIAZ PALMA ROSARIO, DIAZ SILVA ESTELA, DOMINGUEZ CASTRO OSCAR, DOMINGUEZ MORALES JUDITH, DURAN ALVAREZ MILTON CARLOS Y MADRID LUJAN ASIRIA, ENRIQUEZ MARTINEZ JUAN, ESCARCEGA MOLINA LORENZO, ESCOBEDO RAMIREZ JUANA MAGALY, ESPARZA LEYVA EZEQUIEL FERNANDO, ESPINO SAUCEDO FIDEL, ESTRADA SANCHEZ SANDRA YESENIA, FAVELA LOPEZ BELEM, FLORES ALVAREZ FERNANDO VIDAL, FLORES GUERRERO ROGELIO PEDRO, FLORES SOTO ALFREDO, FLORES VAZQUEZ ZAKEO, FUENTES AREVALO HECTOR, FUENTES GALAVIZ JULIO CESAR, GALLARZO MARIA AUXILIADORA, GAMBOA ALCALA ADRIANA, GAMEZ LUNA ESTEBAN, GARCIA AMBROCIO JOSE JOSADEC, GARCIA AVENDANO HUGO, GARCIA GONZALEZ SORAIDA, GARCIA HERNANDEZ ELVA ALICIA, GARCIA JIMENEZ MARCOS, GARCIA LOPEZ EDUARDO, GARCIA MORA ARMANDO, GARCIA ZUÑIGA FLOR LIZET, GARDEÑA GARDEÑA JOSE ANTONIO, GARDEÑA VENEGAS CARLOS, GARZA PUGA ELIAS, GODINEZ VALENCIA CARINA, GOMEZ VAZQUEZ JUANA, GONZALEZ ALFEREZ JUAN CARLOS, GONZALEZ ANCHONDO NANCY AIDA, GONZALEZ ARENAS EMANUEL, GONZALEZ BENITEZ OMAR, GONZALEZ CASTILLO HUGO, GONZALEZ FLORES JUANITA, GONZALEZ PORTILLO ARTURO, GONZALEZ RODRIGUEZ GONZALO, GRANADOS SANTIAGO WILVER, GUERRA ORTIZ CLARA Y LURIA GALLEGOS HERMILIO, GUERRERO HERNANDEZ FRANCISCO, GUERRERO HERNANDEZ RAFAEL, GUERRERO LUNA ADRIAN ALONSO, GUTIERREZ CABRERA CARLOS, GUZMAN BURCIAGA PEDRO, HERBERT SILVIA MARTHA LAURA, HERMOSILLO LOZANO RAFAEL, HERNANDEZ CHAVIRA JOSE LUIS Y DIAZ ESCALANTE SANDRA VANESSA, HERNANDEZ ESCOBEDO BEATRIZ ADRIANA, HERNANDEZ GLORIA JOSE, HERNANDEZ LOREDO ROBERTO, HERNANDEZ MARTINEZ FERNANDO, HERNANDEZ PIÑA JACINTO TOMAS, HERNANDEZ RAMIREZ IVAN CRISPIN, HERNANDEZ RENTERIA DULCE ALICIA, HERNANDEZ REYES ROBERTO, HERNANDEZ RUBIO REYNALDO, HERNANDEZ SANCHEZ MANUEL, HERNANDEZ ZAPATA JOSE MANUEL Y DEL ANGEL SILVA BRENDA GUADALUPE, HERRERA CASTILLO LILIANA, HERRERA HERNANDEZ JESUS, HINOJOS PEREZ ERLE UBALDO, HOLGUIN CEDILLO SOCORRO IMELDA, HUIZAR ZUÑIGA BRENDA FABIOLA, IBARRA LOPEZ SONIA PATRICIA, ISIDRO ROSAS ALICIA, ISLAS HERNANDEZ JORGE DAVID, JAVIER GOMEZ RICARDO, JIMENEZ MUELA JUAN MANUEL, LAGUNA CASAS JUANA, LAZO ALVARADO ERIC Y JIMENEZ ARREDONDO MIRIAM MANUELA, LEAL GONZALEZ MA MAGDALENA, LINARES MARTINEZ MARTHA, LOPEZ CHAMPO PEDRO, LOPEZ GARCIA MARVELIA, LOPEZ GOMEZ FRANCISCO, LOPEZ MORA MARIA MONSERRAT, LOPEZ SALAZAR JESUS, LOPEZ SANCHEZ BRENDA LETICIA, LUEVANO DE HARO JESUS, LUGO RUBIO LORENZA LORENA, LUJAN MOYA GERARDO, LUNA MARTINEZ ALEJANDRO, MACIAS ACOSTA GABRIELA Y EDGAR

OMAR RUVALCAVA BLANCO, MACIAS DURAN MARIA DEL ROSARIO, MADRUENO DE LA CRUZ ANGEL ALBERTO, MALDONADO ENRIQUEZ OCTAVIO ARMANDO, MANCINAS CLETO SERGIO MAXIMO, MARQUEZ BAZARTE JONATHAN ISMAEL, MARTINEZ ALTAMIRANO EVANGELINA, MARTINEZ HUERTA ERIKA ELIZABETH, MARTINEZ MAXIMO RAUL, MARTINEZ MONTES COSME, MARTIR RAMIREZ FELIX Y HERNANDEZ GOMEZ FAUSTA, MATA GARCIA PERLA ALEJANDRA, MAULEON MARTINEZ GABRIEL, MEDINA GALVAN ALEJANDRO FIDEL, MEDINA GUERRERO NORA LETICIA, MEDINA PEA ERIKA PATRICIA, MEDINILLA ALFARO MANUEL, MEDRANO ARIAS LORENZO ALVINO, MENA ROJAS JOSE MARTE Y MENDIAS SANCHEZ NORMA ANGELICA, MENDEZ MATA LUZ PATRICIA, MENDEZ PEREZ CARLOS, MENDIAS CARTA FRANCISCO, MENDOZA ESTRADA JANETH ADILENE QUEZADA OLIVAS ALFREDO, MENDOZA RODRIGUEZ LAURA, MEZA RAMIREZ TERESA IVETT, MOLINA BARRERA CLAUDIA JAZMIN, MOLINA ROLDAN ENRIQUE, MOLINA TENORIO FRANCISCO JAVIER, MONARREZ CHAPARRO ALAN EDUARDO, MONREAL MORENO SERGIO, MONTALVO SANCHEZ BLANCA ESTHELA Y DE LA CRUZ DE LA CRUZ ADRIAN, MONTERO OLMEDO JOSE DE JESUS, MONTOYA GARCIA EDGAR EDUARDO, MORALES DE LUNA VIRGINIA, MORALES MORALES GERARDO, MORALES ROMERO OSCAR, MORALES TOLEDO GABRIEL, MORALES VAZQUEZ JUAN ALFREDO, MORENO GALLEGOS MARIA DE LA LUZ, MORENO TOVAR FERNANDO, MOSCO LUNA ANGEL GENARO, NAVA HERNANDEZ JESUS, NIETO BELTRAN ANGELA YASMIN, NUÑEZ PEREZ CARMELO, OCHOA AGUIRRE ISRAEL, ORDAZ GALLARDO WILMAN, ORTEGA ALVIDREZ IRMA LETICIA, ORTEGA GUERRERO FABIOLA Y LOREDO ALCALA JULIO CESAR, ORTIZ MENDEZ LUIS MARIO, ORTIZ PACHECO PABLO, OSORIO MARTINEZ ANAY, PALLARES INOSENSIO MARIA CECILIA, PARRA MARTINEZ FELIX, PEREZ CASADOS MARIA GUADALUPE, PEREZ MARTINEZ JESUS Y MORENO MENDEZ MARISELA, PEREZ NICANOR ANA CECILIA, PEREZ PERALES JOSE JUAN Y SALDIVAR LOPEZ SOFIA LORENA, PEREZ SALCIDO GISELA EDITH, PIÑON CARO LILIANA, PIZANO LEDEZMA JORGE ESTALI, PORRAS AVALOS LUIS ALEJANDRO, PORRAS GALINDO JAIME, PORTILLO RICO HECTOR, PRESA GARCIA DORA MARIA, QUINTANILLA SALAIS SUSANA, RAMIREZ ALFARO ROBERTO, RAMIREZ CUERVO ROY EMIR, RAMIREZ ESCOBEDO ALFONSO, RAMIREZ GUERRA CLAUDIA, RAMIREZ HERNANDEZ CARLOS, RAMIREZ MORALES AARON, RAMIREZ ROCHA DOLORES MARISOL, RAMIREZ TREVIÑO BEATRIZ AYDE, RAMIREZ ZAleta MIGUEL ANGEL, RAMOS BALTAZAR ANTONIO, RAMOS CORTEZ ALFREDO, RAMOS MORENO JACINTO, RENDON IBARRA JUAN, RENDON RIOS CLAUDIA ELIZABETH, RENDON VILLEZCAS NAZARIO JESUS, REQUENA CASTILLO RODRIGO, RESENDEZ MARTINEZ CARLOS FERNANDO, RETE ROJAS MARGARITA, REVOREDA RIVERA SANDRA LUZ, REYES TORRES RAMIRO, RIVAS CASTAÑEDA JOSE LUIS Y CASTAÑEDA GONZALEZ ENEDINA, RIVERA GONZALEZ VICTOR MANUEL, RODRIGUEZ CRUZ INES, RODRIGUEZ FLORES ANA MARIA, RODRIGUEZ MORALES DANIEL ANGEL, RODRIGUEZ MUÑIZ CRISTINA Y PAUL YAIR CARREON, RODRIGUEZ OLIVAS ENRIQUE DEL RIO PEREZ CLAUDIA, RODRIGUEZ PADILLA MARTHA MARIA, RODRIGUEZ PRESAS CARLOS ENRIQUE, ROMANO MADRID ROBERTO, RUIZ CRUZ LUIS MANUEL, RUIZ DUARTE MARISELA, RUIZ PARGA ROSALINDA, RUIZ RAMOS ANA MARIA, RUSSI SANTES RAQUEL, RUVALCABA CORDOVA CESAR OMAR, SALAS REA JULIAN ANTONIO, SALINAS MARTINEZ LUIS HORACIO, SANTILLAN JARAMILLO ISMAEL, SANTOS BAUTISTA REYNA, SEVILLA GARCIA INGRID BERENICE, SIAS LOPEZ MANUEL ARON, SIFUENTES HERNANDEZ VANESSA, SILVA RIVERA CLAUDIA NATALIA, SILVA SILVA NOHE, SIMBRON TEJADA GASTON, SOBREVILLA MORELOS RUFINO Y MARTINEZ DEL ANGEL CRUZ MERCEDES, SOLIS MAGAA JESUS ROBERTO, SOSA CARLOS MARISA ELVIRA, SOTELO ALANIS DAVID Y AMEZQUITA BUENTELLO GLORIA CAROLINA, SOTO CRUZ GRISEL PATRICIA Y JESUS ARMANDO ARMENDARIZ, SOTO TARIN VICTOR OSVALDO, SUAREZ EUGENIO MARCELINO, TALAMANTES MARTINEZ SUSANA, TIRADO CHACON LUIS CARLOS, TORRE DE LA CRUZ FABIOLA, TORRES ALBELDAÑO OLGA LETICIA, TORRES BLANCO OSCAR, TORRES CANDIA JESUS HUMBERTO, TORRES CANDIA SANDRA GUADALUPE, TORRES CORTES CARLOS, TOVILLA CIGARROA ALFREDO, TRUJILLO GARCIA DAVID BALTAZAR, UGALDE MARTINEZ HUMBERTO ISMAEL Y CHEVEZ CEDILLO VERONICA, URRUTIA BASURTO JAIME, VAZQUEZ ALONSO BERTHA ALICIA, VAZQUEZ AVELINO ANAHI, VAZQUEZ HINOJOS AURELIO, VEGA YAÑEZ NOELIA, VELAZQUEZ BONILLA BERTHA, VELAZQUEZ MARTINEZ JOSE MANUEL, VELEZ COELLO LUCIA ANGELICA, VENEGAS QUINTANA RAMON REYES, VILLARREAL CARRILLO AMALIA ALICIA, VILLARREAL SANCHEZ LUCINA, VILLEGAS MORALES NICOLAS, YAÑEZ PONCE RICARDO, ZAMORA GUERECIA MARIA GUADALUPE, ZARAGOZA MARTINEZ ELEAZAR, ZARATE HERNANDEZ MARIA ISABEL, ZAVALA OLAN JORGE ALBERTO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con

residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, Secretaria que autoriza y da fe.-
DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 05 de Abril de 2017

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

18 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 96/2017

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BERTHA ALHELI GARCIA GOMEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los Ciudadanos ABREGO GAYTAN ERIKA ANABEL, ACOSTA HERNANDEZ CLAUDIA ISABEL, ACOSTA MARTINEZ IGNACIO Y SOLIS LANDEROS CLAUDIA LIZETTE, AGUILAR CRUZ MIGUEL ANGEL Y MANUEL FRANCISCO MARIA DOLORES, ALARCON VELAZQUEZ OMAR GUSTAVO Y MUNGUIA SOLACHE MARTHA, ALCALA GONZALEZ SATURNINO, ALDANA FLORES ALEJANDRA, ALVAREZ VALDIVIA JULIO CESAR, AMADOR RAMON MARIA EUGENIA, AMBROSIO SOSA JORGE LUIS Y CABRERA ABREGO MARIA GUADALUPE PATRICIA, ANDRIANO FUENTES JUAN MANUEL, ANGUIANO RICO LUIS MANUEL, ARENAS RUIZ MANUEL BALDOMERO, ARQUIETA RAMIREZ JUAN FERNANDO Y HERNANDEZ FLORES ROSA MARIA, ARREGUIN ESTRADA ARTURO, ARRIAGA HUERTA MARIA ELENA, ARROYO GARCIA JOSE ANTONIO, ATILANO OCHOA JOSE EDUARDO, AVILA CAMACHO VICTOR EDUARDO Y MENDOZA LOPEZ MARIA DEL ROCIO, AZCARATE REYES NANCY, BARAJAS GUTIERREZ MARIA ESPERANZA, BARRON GERVAICIO JULIAN, BASURTO DOMINGUEZ SUHEY, BEDOLLA HERNANDEZ MOISES MARTIN, BELMARES BRISEÑO EVANGELINA, BELTRAN CALIXTO MARTIN, BENITEZ CEBA ADRIAN, BERNALDEZ MANJARREZ DANIEL, BONILLA NOGUERA MARIA DE LA LUZ, BRETON CAMPECHE HERIBERTO, BRINDIS UTRERA YOSELYN DE LOS ANGELES, CALDERON AVILA SAMUEL, CALLES HUIDOBRO GIOVANNI ABEL Y RODRIGUEZ RESENDIZ MA. LUISA, CAMACHO TORRES JUAN, CANO DAMIAN RENE, CARDENAS URRUTIA JESUS ANGEL, CARREON CORONA MARIA DE LA PAZ GEORGINA, CARRILLO NUÑEZ SERGIO OSCAR, CARVAJAL SEDAS SAMUEL MATIAS, CASTAÑÓN JUAREZ RENE ALEJANDRO, CHAVEZ BAYOLA MARIA ELENA, CHAVEZ GONZALEZ CLARA Y GARCIA GUZMAN CARLOS ALBERTO, CHAVEZ VERASTEGUI ALEJANDRA LISSEL, CHONG RAZO ROBERTO Y IRMA MONTELONGO REYES, COBA MUÑOZ LUIS ANGEL, COLIN CASTILLO ENEDINA, CONTRERAS AZCARATE ANGELICA, CONTRERAS CONTRERAS DIEGO ELIAS, CORPUS SANCHEZ MARIA DOLORES, CORTES BONILLA JOSE HIGINIO, CORTES CRUZ RICARDO Y ROBLES ALBA MARIA MERCEDES, COUTTOLENC JOSE HILARIO, CRUZ DIAZ IVAN, CRUZ HERNANDEZ FIDEL, CRUZ PEREZ JESUS, CRUZ TAMAYO OSCAR JESUS Y ACEVES VILLALPANDO GEORGINA, CRUZ VIQUE RUBEN, CRUZALTA GARCIA JUANA SILVIA, CUEVAS MARTINEZ JORGE RAFAEL, CUEVAS SALDAÑA PEDRO CESAR, DE LA CRUZ PEREZ JESUS, DE LA FUENTE RECIO ERIKA MARIA, DE LA ROSA SANCHEZ MONICA ARACELY Y ALVAREZ PALACIOS JOSE ANTONIO, DE LOS REYES NAVA CESAR, DESEANO GOSCO ISRAEL, DIAZ CASTILLO ARACELY JOSEFINA, DIAZ GARCIA YEZIKA ALICIA GABRIELA, DIAZ RODRIGUEZ MA GUADALUPE Y ESQUIVEL SANTANA MOISES, DOMINGUEZ FERNANDEZ ARTURO, DOMINGUEZ HERRERA EDGAR EDUARDO Y GALVEZ VERA ROCIO GUADALUPE, DOMINGUEZ PEREZ LILIANA Y LOPEZ TEJEDA VICTOR MANUEL, DUANA ARREDONDO GERARDO, ELVIRA ORTIZ SANDRA ELIZABETH, ENCISO ACEVES JORGE Y FONSECA GARCIA MARIA DE LOS ANGELES, ENRIQUEZ GARCIA MARIO, ENRIQUEZ VILLANUEVA JONATHAN, ESCALANTE CASTAÑEDA JORGE ALBERTO, ESCOBAR BORGUA ADRIANA ISABEL Y MARTINEZ AMARO JOSE ANGEL , ESPINO FUENTES JUAN MANUEL, ESPINOZA MOSCOSO JUAN MANUEL Y LANDERO FLORES PAULA BERENICE, ESPINOZA OCHOA EDGAR, ESTRADA BERISTAIN JOSE ARTURO, ESTRADA GARCIA HECTOR MOISES, FERNANDEZ IRINEO MAURICIO, FERNANDEZ SANTOS ANDREA, FERNANDEZ SERRANO SERGIO, FERREYRA GORDILLO TRINIDAD, FLETES VALLADARES ZORAIDA Y GUZMAN NIETO PEDRO DAVID, FLORES BARBOZA MARIO ALBERTO Y ARCOS OLMOS MARIA GUADALUPE, FLORES GARCIA JOEL ISAI Y FUENTES VAZQUEZ SANDRA BERENICE, FLORES HERNANDEZ REYES, FLORES MALDONADO JOSE HUGO, FLORES TORRES RAYMUNDO, FLORIAN PORTILLO OLGA LYDIA, FONSECA AGUILAR SANJUANITA, FREYRE DURAN MIGUEL ANGEL, GAMEZ MATA DIANA ARACELY Y GARFIAS HERNANDEZ DARWIN, GARCIA ALVIS ALFREDO, GARCIA CANO MARIO HUMBERTO Y VALENCIA SANTILLAN PAMELA SAMANTHA, GARCIA CORIA JESSICA MARIANA, GARCIA DELGADO MARTHA RAQUEL, GARCIA LLANOS MARISOL, GARCIA LUPERCIO JOSE GUADALUPE, GARCIA MARTINEZ ANA MARIA, GARCIA PINEDA JOSE ARTURO, GARCIA RENTERIA MARIA ISABEL, GARCIA RODRIGUEZ SAUL ARTEAGA PORRAS ISABEL, GARCIA SANCHEZ FRANCISCO ALBERTO, GARCIA SANCHEZ VIDAL, GARCIA SIDA ANTONIO DE JESUS, GARCIA VENEGAS MAGDALENA, GARZA DE LEON EDYLBERTO RAFAEL, GATICA ZAMORA ANGELICA MARIA, GOMEZ ESPARZA ISABEL Y GONZALEZ OLVERA MARCO ANTONIO, GOMEZ IBARRA PABLO RICARDO, GONZALEZ BARAJAS SANTIAGO Y CASILLAS SOTELO LORENA, GONZALEZ CANELA MARIO ALBERTO,

GONZALEZ CONTRERAS ALEJANDRO, GONZALEZ GASCA EDUARDO, GONZALEZ GONZALEZ ELIZABETH LILIANA, GONZALEZ GONZALEZ GENARO, GONZALEZ HERNANDEZ LIZETTE SARAY, GONZALEZ MARTINEZ SAMUEL Y GOMEZ ZERMENO VERONICA ALEJANDRA , GONZALEZ MENDEZ MAYRA NELLY, GONZALEZ PEREZ MIGUEL ANGEL, GONZALEZ RUIZ VICTOR GREGORIO, GONZALEZ TORRES ROSA ISELDA, GUADARRAMA EMBRIZ YESSICA JAZMIN, GUERRA ALMANZA MARIA DE LA PAZ, GUTIERREZ LOPEZ MARIA TERESA, GUTIERREZ PRANG JOSE MARIA Y ADAMS QUEVEDO MAURILIA, GUZMAN MORENO MAURICIO Y GODINEZ GUTIERREZ LAURA IDALIA, HERNANDEZ AGUILAR BRENDA NOHEMI Y MATTA ROQUE GERARDO, HERNANDEZ AGUIRRE JOSE GUADALUPE Y SALOMON DEL ANGEL JUANA DE DIOS, HERNANDEZ AVALOS JOSE, HERNANDEZ CARDENAS ELIZABETH, HERNANDEZ CUELLAR MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ DURAN DAVID ELOYR, HERNANDEZ JUAREZ ISRAEL Y MORENO AVALOS ANGELICA, HERNANDEZ JUAREZ SANTA MARIA NOHEMI Y GUARDADO CORDOBA CUAHUTEMOC GUADALUPE, HERNANDEZ MORALES MARIA ESTHER, HERNANDEZ PEREZ JOSE CARLOS, HERNANDEZ RAMIREZ DAVID Y LEMUS SANCHEZ MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ RAMIREZ GONZALO, HERNANDEZ RANGEL JOSE ALBERTO, HERNANDEZ RIOS MARIA LUISA, HERRERA HERRERA CORNELIO, HERRERA RAYMOND SARA EUGENIA, HIDALGO CARAVEO LUIS FERNANDO Y CASTRO IBARRA ESTHER, HORTA RAMIREZ BEATRIZ, HUERTA ECHEGARAY GABRIELA, HUERTA ESCALANTE VERONICA Y AGUILAR GUEVARA CARLOS HUGO, IBARRA ALVARADO YURI Y TORRES AGUILAR BLANCA JUANA MARIA, IBARRA CAMACHO ALMA DELIA, INOCENTE ORTEGA CECILIA GUADALUPE Y ESTRADA DURAN JULIO ALFREDO, ISLAS RAMON MABEL CONCEPCION Y MARTINEZ BOLIO NORBERTO, JIMENEZ RAMIREZ MARCELA, JUAREZ TORRES HIRAM Y MARTINEZ GARCIA CYNTHIA LIZETH, LAMAS DE LA CRUZ GLORIA, LARA FLORES GABRIELA Y MARIO ALBERTO ALVAREZ CHAIREZ, LARA LOERA JESSICA, LEON GARCIA RODOLFO Y ROBLES LOZANO MA DE LOURDES, LEYVA MALDONADO GONZALO ALBERTO, LOPEZ BECERRA FRANCISCO JAVIER Y GORDILLO GUTIERREZ SANDRA, LOPEZ RUVALCABA GERARDO Y RAMIREZ REYES MARIA DEL ROSARIO, LOPEZ SAN MIGUEL RUBEN GREGORIO, LUCAS JIMENEZ MARCO OMAR, MACIAS BALLESTEROS VICTOR HUGO, MALDONADO CAHUICH PAULA ISELA, MANZANEDO CANELA ELIZABETH, MARES CABALLERO OMAR DAVID, MARISCAL LOPEZ MOISES, MARTINEZ CORTEZ FELISITAS, MARTINEZ JIMENEZ MARIA DE LOURDES, MARTINEZ MAR ENRIQUE, MARTINEZ MARTINEZ SAMUEL HERIBERTO Y SANCHEZ RIVAS DULCE MARIA, MARTINEZ PANDO REYNA Y CORONADO CORONA ISAAC, MARTINEZ PEREZ ARMANDO, MARTINEZ PEREZ MARIO, MARTINEZ VALENCIA FELISA, MARTINEZ YAEZ ABEL ALEJANDRO, MEDELLIN RESENDIZ ITZEL ALEJANDRA, MEDINA LOPEZ TAIRA YAZMIN, MENDOZA DIAZ ANGEL, MENDOZA HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ, MEZA GHENNO IMELDA MARGARITA, MILLAN GARCIA OSWALDO, MOLINA PAULINO YENSUNI, MONDRAGON CAMPECHANO LUIS GUSTAVO, MORA VELAZQUEZ ALDO OLAF, MORALES HERNANDEZ JUAN MANUEL Y ROSA ISELA CORONA RAMIREZ, MORALES MORALES JOSE ANTONIO, MORALES ROJAS LORENA, MORAN VELAZQUEZ ANA LUCIA, MORENO GONZALEZ JOSE LUIS, MORENO HERNANDEZ ROBERTO Y FLORIFE EVELIA GARCIA FIGUEROA , MORENO RAMIREZ JULIO CESAR, MORONES GUZMAN MARIA DEL REFUGIO, MUÑIZ LOPEZ EDGAR ALEJANDRO, MUNDO PEREZ JOSE REYES, MUÑOZ MORENO APOLINAR, NOLASCO SANCHEZ YADIRA, NUÑEZ GARCIA MARIA GUADALUPE Y ROSAS VINZONEO, OCAMPO ROSALES JESUS RAMON, OCEGUEDA ARELLANO MIGUEL ANGEL Y RAMIRO RINCON JUDITH, OCHOA LARA MARIA DEL ROCIO, OLIVE SANTAMARIA JESUS, OLVERA CORREA MARTIN, OLVERA XICALI LUZ MARIA, OROPEZA ORTEGA OSCAR JESUS, ORTEGA JOSE EUGENIO, ORTEGA SEGOVIA MARTIN, ORTIZ LOPEZ BLANCA ESTELA, OSEGUERA CASTRO CINDY, OVIEDO MENDEZ MARGARITA, PACHECO PAREDES OSCAR ANTONIO, PARRA CRUZ JULIAN, PARRA MENDOZA VICTOR MANUEL, PARRA MORENO MARIA DEL CARMEN Y SANCHEZ MEJIA IRWIN EDUARDO, PAYAN ESPINOSA GISELA Y VICTOR MANUEL MONTES DE OCA DE LEON, PERAZA RENTERIA JUAN CARLOS, PEREZ BERNABE JORGE ALBERTO, PEREZ CAMARENA ANA VIOLETA, PEREZ DELGADO EDUARDO DAMIAN, PEREZ GALLO GABRIEL, PINEDA GARCIA ALBERTO Y CORRO VELA MARIBEL, PORTILLA DURAN LETICIA, PORTILLO CONTRERAS CINTHYA, PRADO TEAPILA JORGE, PREZA HERNANDEZ VICTOR GUILLERMO, PULIDO LARA ELARD MOISES, QUEZADA GRANADOS GRISELDA, QUINTERO PEREZ DANIELA, QUIROZ VARGAS MARIO SAMUEL, RAMIREZ ANDRADE ARACELI Y NOVA CARMONA LUIS, RAMIREZ FLORES RICARDO, RAMIREZ GOMEZ JOSE LUIS, RAMIREZ PEÑA LISSETTHE, RAMOS GONZALEZ MISAEL, RAMOS SOLIS BEATRIZ ADRIANA, RAYMUNDO RAMOS CARLOS, REYES JIMENEZ CLARA LUZ, REYES NOLASCO CLOTILDE, REYES SALINAS MIGUEL DANIEL, RICO PEREZ MERCEDES, RINCON RICO XOCHITL, RIVERA CORTES RAFAEL E HIDALGO NIETO ISABEL GUADALUPE, RIVERA HERNANDEZ VICTOR GABRIEL, RIVERA ROMAN JUAN CARLOS Y ORTA ZAPATA MARIA NICOLASA, RODRIGUEZ ALEMAN OMAR ALEJANDRO, RODRIGUEZ ARZATE FERNANDO Y LOPEZ CORONA ROSA MARIA, RODRIGUEZ CRUZ MAURO Y ARMAS MALDONADO LEYDI DEL CARMEN , RODRIGUEZ GARCIA VICTOR, RODRIGUEZ MARTINEZ MOISES Y BENAVIDES LIMON AIDA PATRICIA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ BLANCA ARACELY, RODRIGUEZ VILLANUEVA YAZMIN ARACELY, ROJAS SILVA ALVARO, ROJAS TRIGOS FRANCISCO DANIEL, ROMERO BALTAZAR ANGELICA MARIA, ROMERO VALENCIA MARCOS, ROMERO VALLEJO JOSE EMMANUEL Y VALLES RODRIGUEZ MARTHA LUISA, ROQUE PEREZ PERLA VICTORIA, ROSALES SERVIN ROY ESTEPHANY, ROSARIO PEREZ FRANCISCO, ROSAS VELAZQUEZ ALFREDO, ROSETE RODRIGUEZ RAYMUNDO RENE Y VERA SANDOVAL MARIA LAURA, RUIZ LEON JOSE ENRIQUE, RUIZ OLVERA JUANA YOLANDA, RUIZ ORTIZ SUSANA ELIZABETH, SAENZ TORRES OCTAVIO BARRON GARCIA MARTA ALICIA, SALAZAR GONZALEZ OSCAR GENARO, SALDAÑA VALDEZ REYNALDO Y HERNANDEZ ESQUIVEL ANA GABRIELA, SALINAS ELIAS JAVIER, SANTAMARIA MENDIOLA JORGE OSCAR, SANCHEZ DEL CRISTO CANDELARIA, SANCHEZ GONZALEZ ALICIA, SANCHEZ MARTINEZ

MARIA GUADALUPE, SANCHEZ ORTEGA MARIA LUCIA, SANCHEZ RAMOS VICTOR ROBERTO Y GUTIERREZ PARGA MARTHA ESMERALDA, SANCHEZ RODRIGUEZ ROSA Y OVIEDO CARRIZALEZ MARTIN, SANCHEZ TLALPA ARTURO, SANCHEZ VILLEGAS ROBERTO CARLOS, SANDOVAL GALINDO LUIS EDMUNDO, SANTA ROSA SALCEDO ROGELIO ADRIAN, SANTAMARIA CASTILLO JOSE GUADALUPE Y ZEPEDA CAMPOS ANAYANCY INES, SANTAMARIA ESPARRAGOZA MARIA LUCINA, SANTAMARIA MEDINA PEDRO, SANTIAGO CRUZ IGNACIO CRISTOBAL, SANTIAGO DEL ANGEL JOSE GUADALUPE, SEGOVIA FLORES ANA LILIA, SORIA LOPEZ MARIO ALBERTO, SORIANO BRAVO FELIPE, STENNER GUERRA ERIKA JULIETA, TAMAYO CEJA JUAN CARLOS, TAPIA GONZALEZ GUADALUPE Y LAURIANO MENDEZ ALONSO, TAPIA LUNA HILDA VELAZQUEZ LUNA AQUILES, TAPIA PEREZ ISMAEL, TEJEDA PEDROZA MARIA DE LOS ANGELES, TELLO ORTEGA LUIS, TIERRANUEVA RAMOS VERONICA PAOLA, TORRES CARRANZA WALTER WILLIAMS Y ORTIZ LOZANO MARIA DELFINA , TORRES FAZ JOSE ISIDRO, TORRES GOMEZ EVELYN Y RAMIREZ SEGIVIA SAMUEL ALFONSO, TORRES LOMAS CARLOS ALBERTO, TORRES PACHICANO ENRIQUE ALEJANDRO, TORRES PEÑA ROSALIA, TREJO RAMIREZ OMAR, TREVIÑO QUIROGA MARIA DEL CARMEN, TRUJILLO ANGEL ARMANDO Y GUAPO VENTURA ROSAURA, URIBE PARRAGUIRRE HUGO ARMANDO, VALDEZ VARGAS JOSE DE JESUS Y GONZALEZ TORRES MARIA DE LOS ANGELES, VALDIVIA LOPEZ JUAN, VALLE VILLEGAS JAELE ESTHER, VAZQUEZ CORDERO ENRIQUE, VAZQUEZ TORRES ERIKA MIRYAM, VEGA TORRES VERONICA Y MURILLO GUTIERREZ DANIEL, VELAZQUEZ ALVAREZ GUILLERMINA Y VELAZQUEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL , VELAZQUEZ MARTINEZ JOSE REYES Y FAUSTO GRANADO ALMA LETICIA, VELEZ RUBIO JORGE LUIS Y GUZMAN GONZALEZ ROSA MARIA, VELOZ DAVILA ADRIAN ABDON, VERGARA MILLAN AARON HECTOR, VICENCIO BARRON JAIME, VICTOR HERNANDEZ AGUSTIN Y MARIA GUADALUPE DIAZ RODRIGUEZ, VILLAREAL ALVARADO DULCE ANDREA, VILLEGAS SERRANO SARA GEORGINA Y VALENCIA MEZA JORGE ARMANDO, ZAMARRON ESQUIVEL LAURA LILIA, ZAMBRANO URBINA ADAN, ZAMUDIO CUEVAS JORGE, ZAMUDIO MANRIQUEZ JUAN DAVID Y MALAGON GONZALEZ ANA GABRIELA, ZENTENO JUAREZ HOMERO Dentro del expediente número 96/2017, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva de fecha cuatro de abril del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ABREGO GAYTAN ERIKA ANABEL, ACOSTA HERNANDEZ CLAUDIA ISABEL, ACOSTA MARTINEZ IGNACIO Y SOLIS LANDEROS CLAUDIA LIZETTE, AGUILAR CRUZ MIGUEL ANGEL Y MANUEL FRANCISCO MARIA DOLORES, ALARCON VELAZQUEZ OMAR GUSTAVO Y MUNGUIA SOLACHE MARTHA, ALCALA GONZALEZ SATURNINO, ALDANA FLORES ALEJANDRA, ALVAREZ VALDIVIA JULIO CESAR, AMADOR RAMON MARIA EUGENIA, AMBROSIO SOSA JORGE LUIS Y CABRERA ABREGO MARIA GUADALUPE PATRICIA, ANDRIANO FUENTES JUAN MANUEL, ANGUIANO RICO LUIS MANUEL, ARENAS RUIZ MANUEL BALDOMERO, ARQUIETA RAMIREZ JUAN FERNANDO Y HERNANDEZ FLORES ROSA MARIA, ARREGUIN ESTRADA ARTURO, ARRIAGA HUERTA MARIA ELENA, ARROYO GARCIA JOSE ANTONIO, ATILANO OCHOA JOSE EDUARDO, AVILA CAMACHO VICTOR EDUARDO Y MENDOZA LOPEZ MARIA DEL ROCIO, AZCARATE REYES NANCY, BARAJAS GUTIERREZ MARIA ESPERANZA, BARRON GERVAJIO JULIAN, BASURTO DOMINGUEZ SUHEY, BEDOLLA HERNANDEZ MOISES MARTIN, BELMARES BRISEÑO EVANGELINA, BELTRAN CALIXTO MARTIN, BENITEZ CEBAS ADRIAN, BERNALDEZ MANJARREZ DANIEL, BONILLA NOGUERA MARIA DE LA LUZ, BRETON CAMPECHE HERIBERTO, BRINDIS UTRERA YOSELYN DE LOS ANGELES, CALDERON AVILA SAMUEL, CALLES HUIDOBRO GIOVANNI ABEL Y RODRIGUEZ RESENDIZ MA. LUISA, CAMACHO TORRES JUAN, CANO DAMIAN RENE, CARDENAS URRUTIA JESUS ANGEL, CARREON CORONA MARIA DE LA PAZ GEORGINA, CARRILLO NUÑEZ SERGIO OSCAR, CARVAJAL SEDAS SAMUEL MATIAS, CASTAÑÓN JUAREZ RENE ALEJANDRO, CHAVEZ BAYOLA MARIA ELENA, CHAVEZ GONZALEZ CLARA Y GARCIA GUZMAN CARLOS ALBERTO, CHAVEZ VERASTEGUI ALEJANDRA LISSEL, CHONG RAZO ROBERTO Y IRMA MONTELONGO REYES, COBA MUÑOZ LUIS ANGEL, COLIN CASTILLO ENEDINA, CONTRERAS AZCARATE ANGELICA, CONTRERAS CONTRERAS DIEGO ELIAS, CORPUS SANCHEZ MARIA DOLORES, CORTES BONILLA JOSE HIGINIO, CORTES CRUZ RICARDO Y ROBLES ALBA MARIA MERCEDES, COUTTOLENC JOSE HILARIO, CRUZ DIAZ IVAN, CRUZ HERNANDEZ FIDEL, CRUZ PEREZ JESUS, CRUZ TAMAYO OSCAR JESUS Y ACEVES VILLALPANDO GEORGINA, CRUZ VIQUE RUBEN, CRUZALTA GARCIA JUANA SILVIA, CUEVAS MARTINEZ JORGE RAFAEL, CUEVAS SALDAÑA PEDRO CESAR, DE LA CRUZ PEREZ JESUS, DE LA FUENTE RECIO ERIKA MARIA, DE LA ROSA SANCHEZ MONICA ARACELY Y ALVAREZ PALACIOS JOSE ANTONIO, DE LOS REYES NAVA CESAR, DESEANO GOSCO ISRAEL, DIAZ CASTILLO ARACELY JOSEFINA, DIAZ GARCIA YEZIKA ALICIA GABRIELA, DIAZ RODRIGUEZ MA GUADALUPE Y ESQUIVEL SANTANA MOISES, DOMINGUEZ FERNANDEZ ARTURO, DOMINGUEZ HERRERA EDGAR EDUARDO Y GALVEZ VERA ROCIO GUADALUPE, DOMINGUEZ PEREZ LILIANA Y LOPEZ TEJEDA VICTOR MANUEL, DUANA ARREDONDO GERARDO, ELVIRA ORTIZ SANDRA ELIZABETH, ENCISO ACEVES JORGE Y FONSECA GARCIA MARIA DE LOS ANGELES, ENRIQUEZ GARCIA MARIO, ENRIQUEZ VILLANUEVA JONATHAN, ESCALANTE CASTAÑEDA JORGE ALBERTO, ESCOBAR BORGUA ADRIANA ISABEL Y MARTINEZ AMARO JOSE ANGEL , ESPINO FUENTES JUAN MANUEL, ESPINOZA MOSCOSO JUAN MANUEL Y LANDERO FLORES PAULA BERENICE, ESPINOZA OCHOA EDGAR, ESTRADA BERISTAIN JOSE ARTURO, ESTRADA GARCIA HECTOR MOISES, FERNANDEZ IRINEO MAURICIO, FERNANDEZ SANTOS ANDREA, FERNANDEZ SERRANO SERGIO, FERREYRA GORDILLO TRINIDAD, FLETES VALLADARES ZORAIDA Y GUZMAN NIETO PEDRO DAVID, FLORES BARBOZA

MARIO ALBERTO Y ARCOS OLMOS MARIA GUADALUPE, FLORES GARCIA JOEL ISAI Y FUENTES VAZQUEZ SANDRA BERENICE, FLORES HERNANDEZ REYES, FLORES MALDONADO JOSE HUGO, FLORES TORRES RAYMUNDO, FLORIAN PORTILLO OLGA LYDIA, FONSECA AGUILAR SANJUANITA, FREYRE DURAN MIGUEL ANGEL, GAMEZ MATA DIANA ARACELY Y GARFIAS HERNANDEZ DARWIN, GARCIA ALVIS ALFREDO, GARCIA CANO MARIO HUMBERTO Y VALENCIA SANTILLAN PAMELA SAMANTHA, GARCIA CORIA JESSICA MARIANA, GARCIA DELGADO MARTHA RAQUEL, GARCIA LLANOS MARISOL, GARCIA LUPERCIO JOSE GUADALUPE, GARCIA MARTINEZ ANA MARIA, GARCIA PINEDA JOSE ARTURO, GARCIA RENTERIA MARIA ISABEL, GARCIA RODRIGUEZ SAUL ARTEAGA PORRAS ISABEL, GARCIA SANCHEZ FRANCISCO ALBERTO, GARCIA SANCHEZ VIDAL, GARCIA SIDA ANTONIO DE JESUS, GARCIA VENEGAS MAGDALENA, GARZA DE LEON EDYLBERTO RAFAEL, GATICA ZAMORA ANGELICA MARIA, GOMEZ ESPARZA ISABEL Y GONZALEZ OLVERA MARCO ANTONIO, GOMEZ IBARRA PABLO RICARDO, GONZALEZ BARAJAS SANTIAGO Y CASILLAS SOTELO LORENA, GONZALEZ CANELA MARIO ALBERTO, GONZALEZ CONTRERAS ALEJANDRO, GONZALEZ GASCA EDUARDO, GONZALEZ GONZALEZ ELIZABETH LILIANA, GONZALEZ GONZALEZ GENARO, GONZALEZ HERNANDEZ LIZETTE SARAY, GONZALEZ MARTINEZ SAMUEL Y GOMEZ ZERMENO VERONICA ALEJANDRA , GONZALEZ MENDEZ MAYRA NELLY, GONZALEZ PEREZ MIGUEL ANGEL, GONZALEZ RUIZ VICTOR GREGORIO, GONZALEZ TORRES ROSA ISELDA, GUADARRAMA EMBRIZ YESSICA JAZMIN, GUERRA ALMANZA MARIA DE LA PAZ, GUTIERREZ LOPEZ MARIA TERESA, GUTIERREZ PRANG JOSE MARIA Y ADAMS QUEVEDO MAURILIA, GUZMAN MORENO MAURICIO Y GODINEZ GUTIERREZ LAURA IDALIA, HERNANDEZ AGUILAR BRENDA NOHEMI Y MATTA ROQUE GERARDO, HERNANDEZ AGUIRRE JOSE GUADALUPE Y SALOMON DEL ANGEL JUANA DE DIOS, HERNANDEZ AVALOS JOSE, HERNANDEZ CARDENAS ELIZABETH, HERNANDEZ CUELLAR MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ DURAN DAVID ELOYR, HERNANDEZ JUAREZ ISRAEL Y MORENO AVALOS ANGELICA, HERNANDEZ JUAREZ SANTA MARIA NOHEMI Y GUARDADO CORDOBA CUAHUTEMOC GUADALUPE, HERNANDEZ MORALES MARIA ESTHER, HERNANDEZ PEREZ JOSE CARLOS, HERNANDEZ RAMIREZ DAVID Y LEMUS SANCHEZ MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ RAMIREZ GONZALO, HERNANDEZ RANGEL JOSE ALBERTO, HERNANDEZ RIOS MARIA LUISA, HERRERA HERRERA CORNELIO, HERRERA RAYMOND SARA EUGENIA, HIDALGO CARAVEO LUIS FERNANDO Y CASTRO IBARRA ESTHER, HORTA RAMIREZ BEATRIZ, HUERTA ECHEGARAY GABRIELA, HUERTA ESCALANTE VERONICA Y AGUILAR GUEVARA CARLOS HUGO, IBARRA ALVARADO YURI Y TORRES AGUILAR BLANCA JUANA MARIA, IBARRA CAMACHO ALMA DELIA, INOCENTE ORTEGA CECILIA GUADALUPE Y ESTRADA DURAN JULIO ALFREDO, ISLAS RAMON MABEL CONCEPCION Y MARTINEZ BOLIO NORBERTO, JIMENEZ RAMIREZ MARCELA, JUAREZ TORRES HIRAM Y MARTINEZ GARCIA CYNTHIA LIZETH, LAMAS DE LA CRUZ GLORIA, LARA FLORES GABRIELA Y MARIO ALBERTO ALVAREZ CHAIREZ, LARA LOERA JESSICA, LEON GARCIA RODOLFO Y ROBLES LOZANO MA DE LOURDES, LEYVA MALDONADO GONZALO ALBERTO, LOPEZ BECERRA FRANCISCO JAVIER Y GORDILLO GUTIERREZ SANDRA, LOPEZ RUVALCABA GERARDO Y RAMIREZ REYES MARIA DEL ROSARIO, LOPEZ SAN MIGUEL RUBEN GREGORIO, LUCAS JIMENEZ MARCO OMAR, MACIAS BALLESTEROS VICTOR HUGO, MALDONADO CAHUICH PAULA ISELA, MANZANEDO CANELA ELIZABETH, MARES CABALLERO OMAR DAVID, MARISCAL LOPEZ MOISES, MARTINEZ CORTEZ FELISITAS, MARTINEZ JIMENEZ MARIA DE LOURDES, MARTINEZ MAR ENRIQUE, MARTINEZ MARTINEZ SAMUEL HERIBERTO Y SANCHEZ RIVAS DULCE MARIA, MARTINEZ PANDO REYNA Y CORONADO CORONA ISAAC, MARTINEZ PEREZ ARMANDO, MARTINEZ PEREZ MARIO, MARTINEZ VALENCIA FELISA, MARTINEZ YAEZ ABEL ALEJANDRO, MEDELLIN RESENDIZ ITZEL ALEJANDRA, MEDINA LOPEZ TAIRA YAZMIN, MENDOZA DIAZ ANGEL, MENDOZA HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ, MEZA GHENNO IMELDA MARGARITA, MILLAN GARCIA OSWALDO, MOLINA PAULINO YENSUNI, MONDRAGON CAMPECHANO LUIS GUSTAVO, MORA VELAZQUEZ ALDO OLAF, MORALES HERNANDEZ JUAN MANUEL Y ROSA ISELA CORONA RAMIREZ, MORALES MORALES JOSE ANTONIO, MORALES ROJAS LORENA, MORAN VELAZQUEZ ANA LUCIA, MORENO GONZALEZ JOSE LUIS, MORENO HERNANDEZ ROBERTO Y FLORIFE EVELIA GARCIA FIGUEROA , MORENO RAMIREZ JULIO CESAR, MORONES GUZMAN MARIA DEL REFUGIO, MUÑIZ LOPEZ EDGAR ALEJANDRO, MUNDO PEREZ JOSE REYES, MUÑOZ MORENO APOLINAR, NOLASCO SANCHEZ YADIRA, NUÑEZ GARCIA MARIA GUADALUPE Y ROSAS VINZONEO, OCAMPO ROSALES JESUS RAMON, OCEGUEDA ARELLANO MIGUEL ANGEL Y RAMIRO RINCON JUDITH, OCHOA LARA MARIA DEL ROCIO, OLIVE SANTAMARIA JESUS, OLVERA CORREA MARTIN, OLVERA XICALI LUZ MARIA, OROPEZA ORTEGA OSCAR JESUS, ORTEGA JOSE EUGENIO, ORTEGA SEGOVIA MARTIN, ORTIZ LOPEZ BLANCA ESTELA, OSEGUERA CASTRO CINDY, OVIEDO MENDEZ MARGARITA, PACHECO PAREDES OSCAR ANTONIO, PARRA CRUZ JULIAN, PARRA MENDOZA VICTOR MANUEL, PARRA MORENO MARIA DEL CARMEN Y SANCHEZ MEJIA IRWIN EDUARDO, PAYAN ESPINOSA GISELA Y VICTOR MANUEL MONTES DE OCA DE LEON, PERAZA RENTERIA JUAN CARLOS, PEREZ BERNABE JORGE ALBERTO, PEREZ CAMARENA ANA VIOLETA, PEREZ DELGADO EDUARDO DAMIAN, PEREZ GALLO GABRIEL, PINEDA GARCIA ALBERTO Y CORRO VELA MARIBEL, PORTILLA DURAN LETICIA, PORTILLO CONTRERAS CINTHYA, PRADO TEAPILA JORGE, PREZA HERNANDEZ VICTOR GUILLERMO, PULIDO LARA ELARD MOISES, QUEZADA GRANADOS GRISELDA, QUINTERO PEREZ DANIELA, QUIROZ VARGAS MARIO SAMUEL, RAMIREZ ANDRADE ARACELI Y NOVA CARMONA LUIS, RAMIREZ FLORES RICARDO, RAMIREZ GOMEZ JOSE LUIS, RAMIREZ PEÑA LISSETTHE, RAMOS GONZALEZ MISAEL, RAMOS SOLIS BEATRIZ ADRIANA, RAYMUNDO RAMOS CARLOS, REYES JIMENEZ CLARA LUZ, REYES NOLASCO CLOTILDE, REYES SALINAS MIGUEL DANIEL, RICO PEREZ MERCEDES, RINCON RICO XOCHITL, RIVERA CORTES RAFAEL E HIDALGO NIETO ISABEL GUADALUPE, RIVERA HERNANDEZ VICTOR GABRIEL, RIVERA ROMAN JUAN CARLOS Y ORTA ZAPATA MARIA NICOLASA, RODRIGUEZ ALEMAN OMAR

ALEJANDRO, RODRIGUEZ ARZATE FERNANDO Y LOPEZ CORONA ROSA MARIA, RODRIGUEZ CRUZ MAURO Y ARMAS MALDONADO LEYDI DEL CARMEN , RODRIGUEZ GARCIA VICTOR, RODRIGUEZ MARTINEZ MOISES Y BENAVIDES LIMON AIDA PATRICIA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ BLANCA ARACELY, RODRIGUEZ VILLANUEVA YAZMIN ARACELY, ROJAS SILVA ALVARO, ROJAS TRIGOS FRANCISCO DANIEL, ROMERO BALTAZAR ANGELICA MARIA, ROMERO VALENCIA MARCOS, ROMERO VALLEJO JOSE EMMANUEL Y VALLES RODRIGUEZ MARTHA LUISA, ROQUE PEREZ PERLA VICTORIA, ROSALES SERVIN ROY ESTEPHANY, ROSARIO PEREZ FRANCISCO, ROSAS VELAZQUEZ ALFREDO, ROSETE RODRIGUEZ RAYMUNDO RENE Y VERA SANDOVAL MARIA LAURA, RUIZ LEON JOSE ENRIQUE, RUIZ OLVERA JUANA YOLANDA, RUIZ ORTIZ SUSANA ELIZABETH, SAENZ TORRES OCTAVIO BARRON GARCIA MARTA ALICIA, SALAZAR GONZALEZ OSCAR GENARO, SALDAÑA VALDEZ REYNALDO Y HERNANDEZ ESQUIVEL ANA GABRIELA, SALINAS ELIAS JAVIER, SANTAMARIA MENDIOLA JORGE OSCAR, SANCHEZ DEL CRISTO CANDELARIA, SANCHEZ GONZALEZ ALICIA, SANCHEZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE, SANCHEZ ORTEGA MARIA LUCIA, SANCHEZ RAMOS VICTOR ROBERTO Y GUTIERREZ PARGA MARTHA ESMERALDA, SANCHEZ RODRIGUEZ ROSA Y OVIEDO CARRIZALEZ MARTIN, SANCHEZ TLALPA ARTURO, SANCHEZ VILLEGAS ROBERTO CARLOS, SANDOVAL GALINDO LUIS EDMUNDO, SANTA ROSA SALCEDO ROGELIO ADRIAN, SANTAMARIA CASTILLO JOSE GUADALUPE Y ZEPEDA CAMPOS ANAYANCY INES, SANTAMARIA ESPARRAGOZA MARIA LUCINA, SANTAMARIA MEDINA PEDRO, SANTIAGO CRUZ IGNACIO CRISTOBAL, SANTIAGO DEL ANGEL JOSE GUADALUPE, SEGOVIA FLORES ANA LILIA, SORIA LOPEZ MARIO ALBERTO, SORIANO BRAVO FELIPE, STENNER GUERRA ERIKA JULIETA, TAMAYO CEJA JUAN CARLOS, TAPIA GONZALEZ GUADALUPE Y LAURIANO MENDEZ ALONSO, TAPIA LUNA HILDA VELAZQUEZ LUNA AQUILES, TAPIA PEREZ ISMAEL, TEJEDA PEDROZA MARIA DE LOS ANGELES, TELLO ORTEGA LUIS, TIERRANUEVA RAMOS VERONICA PAOLA, TORRES CARRANZA WALTER WILLIAMS Y ORTIZ LOZANO MARIA DELFINA , TORRES FAZ JOSE ISIDRO, TORRES GOMEZ EVELYN Y RAMIREZ SEGIVIA SAMUEL ALFONSO, TORRES LOMAS CARLOS ALBERTO, TORRES PACHICANO ENRIQUE ALEJANDRO, TORRES PEÑA ROSALIA, TREJO RAMIREZ OMAR, TREVIÑO QUIROGA MARIA DEL CARMEN, TRUJILLO ANGEL ARMANDO Y GUAPO VENTURA ROSAURA, URIBE PARRAGUIRRE HUGO ARMANDO, VALDEZ VARGAS JOSE DE JESUS Y GONZALEZ TORRES MARIA DE LOS ANGELES, VALDIVIA LOPEZ JUAN, VALLE VILLEGAS JAELE ESTHER, VAZQUEZ CORDERO ENRIQUE, VAZQUEZ TORRES ERIKA MIRYAM, VEGA TORRES VERONICA Y MURILLO GUTIERREZ DANIEL, VELAZQUEZ ALVAREZ GUILLERMINA Y VELAZQUEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL , VELAZQUEZ MARTINEZ JOSE REYES Y FAUSTO GRANADO ALMA LETICIA, VELEZ RUBIO JORGE LUIS Y GUZMAN GONZALEZ ROSA MARIA, VELOZ DAVILA ADRIAN ABDON, VERGARA MILLAN AARON HECTOR, VICENCIO BARRON JAIME, VICTOR HERNANDEZ AGUSTIN Y MARIA GUADALUPE DIAZ RODRIGUEZ, VILLAREAL ALVARADO DULCE ANDREA, VILLEGAS SERRANO SARA GEORGINA Y VALENCIA MEZA JORGE ARMANDO, ZAMARRON ESQUIVEL LAURA LILIA, ZAMBRANO URBINA ADAN, ZAMUDIO CUEVAS JORGE, ZAMUDIO MANRIQUEZ JUAN DAVID Y MALAGON GONZALEZ ANA GABRIELA, ZENTENO JUAREZ HOMERO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, Secretaria que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 05 de Abril de 2017

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

18 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXP. NÚM. 102/2017

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 102/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de: ACEVEDO BENITEZ EDGAR, ALANIZ MORALES MIRIAM Y GARCIA BARBOSA JOSE ALFREDO, ALARCON HILARIO ADAN,

ALVARADO CERVANTES DANIEL, ALVAREZ SALAZAR OSCAR, ALVAREZ VAZQUEZ VICTOR ENRIQUE, ANDRADE REYNA MARIA DE LOS ANGELES, ANDRADE RINCON, AGUSTIN Y OVANDO HERNANDEZ PATRICIA, AVILA GOMEZ JOSE ANTONIO, AVILA SANTANA MARIA DE LOURDES, BACILIO HEREDIA NAYELLI, BALDERAS RODRIGUEZ ADRIANA, BALLESTEROS DAVILA FRANCISCO RAMON, BARRON MELGAREJO MARTHA CONSUELO, BASURTO FLORES BEATRIZ EUGENIA, BELMAN CAMPOS MIGUEL ANGEL, BELTRAN CARDOSO ESTELA MARIA, BENITEZ MARTINEZ HECTOR DANIEL, BERNAL CARRILLO VALENTIN, CAAMAÑO ROMERO MARIA DEL ROSARIO, CABELLO RIVERA PATRICIA, CADENA GUTIERREZ JUAN, CAMPOS ACEVEDO MARIA GUADALUPE, CANCHOLA ENRIQUEZ BENJAMIN, CARBAJAL SANTANA CARLOS ANSELMO, CARBALLIDO ANDRADE DAVID DANIEL, CASAS BARRERA OSALDO, CASASOLA AGUILAR ELIZABETH Y CRUZ GUERRERO JESUS FERNANDO, CASTILLEJOS URIBE IVAN, CASTILLO PEREZ FRANCISCO JAVIER, CASTORENA VAZQUEZ ROCIO Y LIMON GONZALEZ ISRAEL, CHAPARRO BAUTISTA ERNESTO, CHAVEZ CERVANTES BLANCA, CHAVEZ CHAVEZ MARIA GUADALUPE, CHAVEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, CHICAS VARELA PEDRO, CHIHUAQUE RANGEL TERESA, CORNEJO GOMEZ MA EUGENIA, CORONA HERNANDEZ ROBERTO GERARDO, CORTES CORTES ESTEBAN, COYOTZI VAZQUEZ ANGEL LAZARO, CRUZ ESTRADA CLARA, CRUZ GONZALEZ MARIA DE LOURDES, CRUZ VEGA MARTIN, DOMINGO OLMOS LUIS FERNANDO, ESTRADA SANDOVAL JORGE ERNESTO, FABILA AGUILAR VALENTE, FERMIN JULIAN ALFREDO, FLORES BAUTISTA JESUS, FLORES DOMINGUEZ CAROLINA, FLORES GUTIERREZ BARBARA, GALICIA ARUMIR ILIANA LIZET, ELIAS MELLADO LAZARO, GALVEZ CASTORENA ARIANA JAQUELINE, GAMBOA COPCA GERARDO, GARCIA CARMONA CARLOS OMAR, GARCIA FLORES GASTON ALBERTO, GARCIA GUADARRAMA JUANA, GARCIA MEDINA ROGELIO, GARCIA ROBLES ORLANDO, GARCIA SANCHEZ ADELA, GARCIA VELAZQUEZ PEDRO, GIJON MARTINEZ JESUS, GOMEZ HERNANDEZ JOSE, GOMEZ RAMOS RODOLFO, GONZALEZ BELMONTES MARIBEL, GONZALEZ LOPEZ MARIA GUADALUPE, GONZALEZ ORTIZ ROBERTO CARLOS, GONZALEZ RUIZ BLANCA ESTELA, GRANADOS SOLIS SANDRA IRENE, GUERRERO PEREZ MAURO, GUIDO TREJO LAURA, GUILLEN HERNANDEZ MARIO Y MORALES CORONA MARIA ALEJANDRA, GUILLEN TREJO FRANCISCO RUBEN, GUTIERREZ ANGUIANO BLANCA JANETTE, GUTIERREZ LARA MACARIO FERMIN, GUTIERREZ LOPEZ ELIZABETH PAOLA Y RAMIREZ RODRIGUEZ JAVIER, GUTIERREZ MACIAS SAUL, GUTIERREZ SALAZAR TONATIUH, HERNANDEZ ALMARAZ HILARION, HERNANDEZ BERNAL FEDERICO, HERNANDEZ CASTRO ALEJANDRA, HERRERA CORTES TERESA ANGELICA, HINOJOSA MARTINEZ PABLO PRUDENCIO, IBARRA BALDERAS JOSE LUIS, JUAN CACIANO JUANA, LANDA SANCHEZ ALFREDO, LEGORRETA PEREZ SAUL IVAN, LEYVA ARZATE DIANA Y YAÑEZ JURADO JUAN ALEJANDRO, LINARES SANCHEZ IMELDA, LOPEZ GARCIA FELIPA, LOPEZ REYES ERIKA FABIOLA Y JIMENEZ GONZALEZ ROBERTO, LOZADA RAMIREZ ALEJANDRO, LUNA CUEVAS ROSA, MACIAS MARMOLEJO MARCO ANTONIO, MARTINEZ CORDERO ALEJANDRO, MARTINEZ CRUZ RAUL, MARTINEZ FIGUEROA SILVIA Y OROZCO ELIAS JOSE DE JESUS, MEDINA BELTRAN MARTHA BEATRIZ, MEJORADA MALLIDA BETZABE, MENDOZA AGUILAR ABRAHAM , JASSO CASTILLO NAVILE, MENDOZA GARRIDO RENE, MENDOZA LOPEZ JACQUELINE, ZARATE CHAGOYA JUAN GUILLERMO, MIRANDA GONZALEZ NATALIA, MIRANDA RUIZ ANA LAURA, MONDRAGON LOPEZ MIGUEL, MONTALVO OLVERA PEDRO, BAJARAS CRUZ ALLELEM ELIZABETH, MONTES GOMEZ VICTOR DANIEL, MORA BERNAL GABRIELA MARIBEL, MORALES CASTAÑEDA GUSTAVO RENE, MORALES JAIMES MARLENE, MORALES MORALES JOSE LUIS, ALVARADO CARMONA MARIA ESTHER, MORALES RIVERA IRENE LIZBET, MORAN VARGAS ROSALBA Y PINEDA CRUZ JUAN ISMAEL, MUNGUIA PERALTA ARACELI, MUÑOZ DIAZ FABIAN EMMANUEL, NAVA CASTELLANOS JOSE EDUARDO, NIÑO FLORES MARIA COLUMBA, OJEDA SANTIAGO NORA ANGELICA, ORTIZ SANTIAGO ARTURO FABIAN, PALACIOS ESTEBANJUAN BEATRIZ, PALACIOS GARRIDO MIGUEL, PALAFOX CERVANTES ROSA MARIA, PANTOJA HERNANDEZ RICARDO, PARRAL OLIVARES RODRIGO, PEREZ ESPINOSA ABIGAIL, PEREZ SAMANO GABRIELA, PIÑA RIVERA JOSE GUADALUPE, PRIETO RAMIREZ MARIO EDUARDO, PUCHETA BAXIN EDGAR, QUIROZ OLIVARES AARON, RAMIREZ ARROYO JORGE IVAN, RAMIREZ FELIPE ESTELA Y SALDAÑA SANCHEZ ALFONSO ERNESTO, RAMIREZ GONZALEZ MARCOS, RAMIREZ LECHUGA HILDA GISELA, RAMIREZ VICTAL CARLOS GREGORIO, RAMOS CARDENAS JOSE GUADALUPE, RAZO TRUEBA ALEJANDRO, REYES LOPEZ VICTOR, RINCON PRADO GERARDO, RIOS GONZALEZ HERIBERTO ARMANDO, RIOS REGALADO MA DE LA LUZ, RIVERA MARTINEZ GUADALUPE, RIVERA TORRES FRANCISCO, RIVEROS FIALLO DORA BIBIANA Y LEDESMA GARCIA LUIS GUILLERMO, FLORES ANAYA DIEGO, ROCHA SOTO MOISES, RODRIGUEZ ACEVEDO MARIBEL, RODRIGUEZ CHAVEZ MARTIN, RODRIGUEZ MACEDA ANTONIO, ROJAS ALANIS CESAR, ROJAS GAONA ENRIQUE ARMANDO, ROLDAN BLANCAS JESUS, ROMERO MEZA CONCEPCION Y HERNANDEZ GARCIA ANTONIO, ROSAS SANCHEZ CANDIDO Y DELGADO GARCIA VERONICA, RUIZ GALICIA EMILIO ARMANDO, RUIZ PEREZ LUIS, SALINAS ARREOLA OBED GUSTAVO, SALMORAN PEREZ CARLOS, SALVADOR JUAN ANTONIO, SANCEN JIMENEZ JAVIER, SANCHEZ MARTINEZ DANIEL Y PEREZ UGALDE ANGELA, SANTIAGO PINEDA JANETT, SERNA BAUTISTA RICARDO, SERRANO LOPEZ JESUS, SOLANO BAUTISTA MARIA DE LOS ANGELES, SOTENO MORALES NORMA, TELLEZ BELTRAN ARMANDO, TORRES ESCOBEDO JUAN, TORRES FRANCO GUSTAVO, TORRES PADRON ARTEMIO, VARGAS GARCIA JAIME, VARGAS LOPEZ JUAN, VAZQUEZ CRUZ VIRGILIO, VAZQUEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, VAZQUEZ ROSAS MASSIEL Y OLIVARES SANTILLAN ALVARO FRANCISCO, VEGA FLORES MARIA DEL PILAR, VELASCO SANTIAGO CARLOS, VELAZQUEZ CRUZ NARCISO, VICENTE ANDRADE MARIA ESTHER, VILLALOBOS LUNA CARLOS JAVIER, VILLASEÑOR GONZALEZ MARIA EUGENIA, ZARZA ROJAS CESAR EDUARDO, ZAVALA ALVAREZ MAGALY MONSERRAT

se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en

el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - VISTOS para resolver en sentencia definitiva [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: RESOLUTIVOS: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACEVEDO BENITEZ EDGAR, ALANIZ MORALES MIRIAM Y GARCIA BARBOSA JOSE ALFREDO, ALARCON HILARIO ADAN, ALVARADO CERVANTES DANIEL, ALVAREZ SALAZAR OSCAR, ALVAREZ VAZQUEZ VICTOR ENRIQUE, ANDRADE REYNA MARIA DE LOS ANGELES, ANDRADE RINCON, AGUSTIN Y OVANDO HERNANDEZ PATRICIA, AVILA GOMEZ JOSE ANTONIO, AVILA SANTANA MARIA DE LOURDES, BACILIO HEREDIA NAYELLI, BALDERAS RODRIGUEZ ADRIANA, BALLESTEROS DAVILA FRANCISCO RAMON, BARRON MELGAREJO MARTHA CONSUELO, BASURTO FLORES BEATRIZ EUGENIA, BELMAN CAMPOS MIGUEL ANGEL, BELTRAN CARDOSO ESTELA MARIA, BENITEZ MARTINEZ HECTOR DANIEL, BERNAL CARRILLO VALENTIN, CAAMAÑO ROMERO MARIA DEL ROSARIO, CABELLO RIVERA PATRICIA, CADENA GUTIERREZ JUAN, CAMPOS ACEVEDO MARIA GUADALUPE, CANCHOLA ENRIQUEZ BENJAMIN, CARBAJAL SANTANA CARLOS ANSELMO, CARBALLIDO ANDRADE DAVID DANIEL, CASAS BARRERA OSALDO, CASASOLA AGUILAR ELIZABETH Y CRUZ GUERRERO JESUS FERNANDO, CASTILLEJOS URIBE IVAN, CASTILLO PEREZ FRANCISCO JAVIER, CASTORENA VAZQUEZ ROCIO Y LIMON GONZALEZ ISRAEL, CHAPARRO BAUTISTA ERNESTO, CHAVEZ CERVANTES BLANCA, CHAVEZ CHAVEZ MARIA GUADALUPE, CHAVEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, CHICAS VARELA PEDRO, CHIHUAQUE RANGEL TERESA, CORNEJO GOMEZ MA EUGENIA, CORONA HERNANDEZ ROBERTO GERARDO, CORTES CORTES ESTEBAN, COYOTZI VAZQUEZ ANGEL LAZARO, CRUZ ESTRADA CLARA, CRUZ GONZALEZ MARIA DE LOURDES, CRUZ VEGA MARTIN, DOMINGO OLMOS LUIS FERNANDO, ESTRADA SANDOVAL JORGE ERNESTO, FABILA AGUILAR VALENTE, FERMIN JULIAN ALFREDO, FLORES BAUTISTA JESUS, FLORES DOMINGUEZ CAROLINA, FLORES GUTIERREZ BARBARA, GALICIA ARUMIR ILIANA LIZET, ELIAS MELLADO LAZARO, GALVEZ CASTORENA ARIANA JAQUELINE, GAMBOA COPCA GERARDO, GARCIA CARMONA CARLOS OMAR, GARCIA FLORES GASTON ALBERTO, GARCIA GUADARRAMA JUANA, GARCIA MEDINA ROGELIO, GARCIA ROBLES ORLANDO, GARCIA SANCHEZ ADELA, GARCIA VELAZQUEZ PEDRO, GIJON MARTINEZ JESUS, GOMEZ HERNANDEZ JOSE, GOMEZ RAMOS RODOLFO, GONZALEZ BELMONTES MARIBEL, GONZALEZ LOPEZ MARIA GUADALUPE, GONZALEZ ORTIZ ROBERTO CARLOS, GONZALEZ RUIZ BLANCA ESTELA, GRANADOS SOLIS SANDRA IRENE, GUERRERO PEREZ MAURO, GUIDO TREJO LAURA, GUILLEN HERNANDEZ MARIO Y MORALES CORONA MARIA ALEJANDRA, GUILLEN TREJO FRANCISCO RUBEN, GUTIERREZ ANGUIANO BLANCA JANETTE, GUTIERREZ LARA MACARIO FERMIN, GUTIERREZ LOPEZ ELIZABETH PAOLA Y RAMIREZ RODRIGUEZ JAVIER, GUTIERREZ MACIAS SAUL, GUTIERREZ SALAZAR TONATIUH, HERNANDEZ ALMARAZ HILARION, HERNANDEZ BERNAL FEDERICO, HERNANDEZ CASTRO ALEJANDRA, HERRERA CORTES TERESA ANGELICA, HINOJOSA MARTINEZ PABLO PRUDENCIO, IBARRA BALDERAS JOSE LUIS, JUAN CACIANO JUANA, LANDA SANCHEZ ALFREDO, LEGORRETA PEREZ SAUL IVAN, LEYVA ARZATE DIANA Y YAÑEZ JURADO JUAN ALEJANDRO, LINARES SANCHEZ IMELDA, LOPEZ GARCIA FELIPA, LOPEZ REYES ERIKA FABIOLA Y JIMENEZ GONZALEZ ROBERTO, LOZADA RAMIREZ ALEJANDRO, LUNA CUEVAS ROSA, MACIAS MARMOLEJO MARCO ANTONIO, MARTINEZ CORDERO ALEJANDRO, MARTINEZ CRUZ RAUL, MARTINEZ FIGUEROA SILVIA Y OROZCO ELIAS JOSE DE JESUS, MEDINA BELTRAN MARTHA BEATRIZ, MEJORADA MALLIDA BETZABE, MENDOZA AGUILAR ABRAHAM , JASSO CASTILLO NAVILE, MENDOZA GARRIDO RENE, MENDOZA LOPEZ JAQUELINE, ZARATE CHAGOYA JUAN GUILLERMO, MIRANDA GONZALEZ NATALIA, MIRANDA RUIZ ANA LAURA, MONDRAGON LOPEZ MIGUEL, MONTALVO OLVERA PEDRO, BAJARAS CRUZ ALLELEM ELIZABETH, MONTES GOMEZ VICTOR DANIEL, MORA BERNAL GABRIELA MARIBEL, MORALES CASTAÑEDA GUSTAVO RENE, MORALES JAIMES MARLENE, MORALES MORALES JOSE LUIS, ALVARADO CARMONA MARIA ESTHER, MORALES RIVERA IRENE LIZBET, MORAN VARGAS ROSALBA Y PINEDA CRUZ JUAN ISMAEL, MUNGUIA PERALTA ARACELI, MUÑOZ DIAZ FABIAN EMMANUEL, NAVA CASTELLANOS JOSE EDUARDO, NIÑO FLORES MARIA COLUMBA, OJEDA SANTIAGO NORA ANGELICA, ORTIZ SANTIAGO ARTURO FABIAN, PALACIOS ESTEBANJUAN BEATRIZ, PALACIOS GARRIDO MIGUEL, PALAFOX CERVANTES ROSA MARIA, PANTOJA HERNANDEZ RICARDO, PARRAL OLIVARES RODRIGO, PEREZ ESPINOSA ABIGAIL, PEREZ SAMANO GABRIELA, PIÑA RIVERA JOSE GUADALUPE, PRIETO RAMIREZ MARIO EDUARDO, PUCHETA BAXIN EDGAR, QUIROZ OLIVARES AARON, RAMIREZ ARROYO JORGE IVAN, RAMIREZ FELIPE ESTELA Y SALDAÑA SANCHEZ ALFONSO ERNESTO, RAMIREZ GONZALEZ MARCOS, RAMIREZ LECHUGA HILDA GISELA, RAMIREZ VICTAL CARLOS GREGORIO, RAMOS CARDENAS JOSE GUADALUPE, RAZO TRUEBA ALEJANDRO, REYES LOPEZ VICTOR, RINCON PRADO GERARDO, RIOS GONZALEZ HERIBERTO ARMANDO, RIOS REGALADO MA DE LA LUZ, RIVERA MARTINEZ GUADALUPE, RIVERA TORRES FRANCISCO, RIVEROS FIALLO DORA BIBIANA Y LEDESMA GARCIA LUIS GUILLERMO, FLORES ANAYA DIEGO, ROCHA SOTO MOISES, RODRIGUEZ ACEVEDO MARIBEL, RODRIGUEZ CHAVEZ MARTIN, RODRIGUEZ MACEDA ANTONIO, ROJAS ALANIS CESAR, ROJAS GAONA ENRIQUE ARMANDO, ROLDAN BLANCAS JESUS, ROMERO MEZA CONCEPCION Y HERNANDEZ GARCIA ANTONIO, ROSAS SANCHEZ CANDIDO Y DELGADO GARCIA VERONICA, RUIZ GALICIA EMILIO ARMANDO, RUIZ PEREZ LUIS, SALINAS ARREOLA OBED GUSTAVO, SALMORAN PEREZ CARLOS, SALVADOR JUAN ANTONIO, SANCEN JIMENEZ JAVIER, SANCHEZ MARTINEZ DANIEL Y PEREZ UGALDE ANGELA, SANTIAGO PINEDA JANETT, SERNA BAUTISTA RICARDO, SERRANO LOPEZ JESUS, SOLANO BAUTISTA MARIA DE LOS ANGELES, SOTENO MORALES NORMA, TELLEZ BELTRAN ARMANDO, TORRES ESCOBEDO JUAN, TORRES FRANCO GUSTAVO, TORRES PADRON ARTEMIO, VARGAS GARCIA JAIME, VARGAS LOPEZ JUAN, VAZQUEZ CRUZ VIRGILIO, VAZQUEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, VAZQUEZ ROSAS

MASSIEL Y OLIVARES SANTILLAN ALVARO FRANCISCO, VEGA FLORES MARIA DEL PILAR, VELASCO SANTIAGO CARLOS, VELAZQUEZ CRUZ NARCISO, VICENTE ANDRADE MARIA ESTHER, VILLALOBOS LUNA CARLOS JAVIER, VILLASEÑOR GONZALEZ MARIA EUGENIA, ZARZA ROJAS CESAR EDUARDO, ZAVALA ALVAREZ MAGALY MONSERRAT, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 05 de Abril de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

Lic. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

18 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXP. NÚM. 103/2017

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 103/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de: ARCOS PONCE MARIA PATRICIA, BUENDIA ACUAUHTLA GREGORIO Y SANCHEZ BAUTISTA JULIA, BUSTAMANTE MOLINA ESTEBAN, CABALLERO JUAREZ VICTOR HUGO, CANCINO CAMILO LUIS, CANO SANCHEZ NORMA LAURA, CHAGOYA MADERO VICTOR MANUEL, COROY ESTRELLA ENRIQUE, CRUZ HERNANDEZ LUIS, CRUZ VARELA JAIME, DELGADO MARTINEZ GABRIELA MONSERRATH Y TIERRAFRIA LUNA FRANCISCO FERMIN, DENISIA LUNA BEATRIZ Y MARTINEZ RAUDRY JUAN IGNACIO, DOMINGUEZ SOTO RICARDO, ENCISO BECERRA ADRIAN, ESPINDOLA RAMIREZ JESUS, GARCIA HERNANDEZ PATRICIA, GOMEZ CARPINTEIRO NORMA ANGELICA, GONZALEZ LUCAS JAVIER Y MORENO GALINDO LETICIA, GONZALEZ SERRATO JOSE, GUERRERO SOTO VERONICA, HERNANDEZ NOLASCO JOSE, HERNANDEZ SANTIAGO MARTHA, HUERTA SANCHEZ JOSE PEDRO Y CUADRILLA RAMIREZ MARIA ELENA, JIMENEZ CERVANTES MERCEDES MARIBEL, HERNANDEZ DE SANTIAGO HUGO CESAR, JUAREZ RAMIREZ EDGARDO, LANDA ESCAMILLA CLAUDIA ISABEL, LARA MENDOZA AGUSTIN, LOPEZ VALENZUELA VICTOR, LUCAS MONTES EPIFANIO, MANZANARES VIRUEA ENRIQUE Y ARZATE VARELA MARTHA FABIOLA, MARTINEZ RODRIGUEZ FERNANDO, MARTINEZ SANDOVAL MARIA DEL SOCORRO, MARTINEZ TREJO MARIA DEL ROSARIO, MENDOZA ANGELES RAMON MAXIMILIANO, MOLINA ESCOBAR MARCO ROMEO, MONROY RAMOS JOSE ALBERTO, MONTOYA LARA ADRIAN, MORALES RESENDIZ FRANCISCO, MUÑIZ HUERTA JULIO CESAR, MUÑOZ SALAYES JORGE, NICOLAS GARCIA ARISTEO, OLIVARES VALLADARES ISRAEL, OLVERA GONZALEZ JUAN JOSE, PECH VAZQUEZ ALBERTO, PINEDA GALINDO VICTOR HUGO EDUARDO, RANGEL MENDOZA DEYANIRA, REYES DE LA CRUZ JANETH, REYES VALLE LILIANA IDALI Y RAMIREZ JINEZ JOSE ALFREDO, REYES MONTOYA ISMAEL PAULINO, REYES TENORIO ANGEL ULICES Y TORRES YAEZ ROCIO, ROJAS GONZALEZ JOSE LUIS, ROSAS SAUCEDO MANUEL, RUIZ MOTA MARCO ANTONIO, SALAZAR GORDILLO DARIO MARGARITO, SANCHEZ ALEJANDRO, SANCHEZ CASTRO JOSE ARTURO, SANCHEZ RAMOS JOSE LUIS, SORIANO GUADARRAMA JUAN ALBERTO, TEJEDA RESENDIZ ALMA YLIANA, TORRES VERGARA JAVIER, TUMALAN GUZMAN MIGUEL ENRIQUE, VAZQUEZ DELGADO JULIETA y VIGUERAS SUAREZ FRANCISCO SALVADOR

se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - VISTOS para resolver en sentencia definitiva [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: RESOLUTIVOS: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ARCOS PONCE MARIA PATRICIA, BUENDIA ACUAUHTLA GREGORIO Y SANCHEZ

BAUTISTA JULIA, BUSTAMANTE MOLINA ESTEBAN, CABALLERO JUAREZ VICTOR HUGO, CANCINO CAMILO LUIS, CANO SANCHEZ NORMA LAURA, CHAGOYA MADERO VICTOR MANUEL, COROY ESTRELLA ENRIQUE, CRUZ HERNANDEZ LUIS, CRUZ VARELA JAIME, DELGADO MARTINEZ GABRIELA MONSERRATH Y TIERRAFRIA LUNA FRANCISCO FERMIN, DENISIA LUNA BEATRIZ Y MARTINEZ RAUDRY JUAN IGNACIO, DOMINGUEZ SOTO RICARDO, ENCISO BECERRA ADRIAN, ESPINDOLA RAMIREZ JESUS, GARCIA HERNANDEZ PATRICIA, GOMEZ CARPINTEIRO NORMA ANGELICA, GONZALEZ LUCAS JAVIER Y MORENO GALINDO LETICIA, GONZALEZ SERRATO JOSE, GUERRERO SOTO VERONICA, HERNANDEZ NOLASCO JOSE, HERNANDEZ SANTIAGO MARTHA, HUERTA SANCHEZ JOSE PEDRO Y CUADRILLA RAMIREZ MARIA ELENA, JIMENEZ CERVANTES MERCEDES MARIBEL, HERNANDEZ DE SANTIAGO HUGO CESAR, JUAREZ RAMIREZ EDGARDO, LANDA ESCAMILLA CLAUDIA ISABEL, LARA MENDOZA AGUSTIN, LOPEZ VALENZUELA VICTOR, LUCAS MONTES EPIFANIO, MANZANARES VIRUEA ENRIQUE Y ARZATE VARELA MARTHA FABIOLA, MARTINEZ RODRIGUEZ FERNANDO, MARTINEZ SANDOVAL MARIA DEL SOCORRO, MARTINEZ TREJO MARIA DEL ROSARIO, MENDOZA ANGELES RAMON MAXIMILIANO, MOLINA ESCOBAR MARCO ROMEO, MONROY RAMOS JOSE ALBERTO, MONTOYA LARA ADRIAN, MORALES RESENDIZ FRANCISCO, MUÑOZ HUERTA JULIO CESAR, MUÑOZ SALAYES JORGE, NICOLAS GARCIA ARISTEO, OLIVARES VALLADARES ISRAEL, OLVERA GONZALEZ JUAN JOSE, PECH VAZQUEZ ALBERTO, PINEDA GALINDO VICTOR HUGO EDUARDO, RANGEL MENDOZA DEYANIRA, REYES DE LA CRUZ JANETH, REYES DEL VALLE LILIANA IDALI Y RAMIREZ JINEZ JOSE ALFREDO, REYES MONTOYA ISMAEL PAULINO, REYES TENORIO ANGEL ULICES Y TORRES YAEZ ROCIO, ROJAS GONZALEZ JOSE LUIS, ROSAS SAUCEDO MANUEL, RUIZ MOTA MARCO ANTONIO, SALAZAR GORDILLO DARIO MARGARITO, SANCHEZ ALEJANDRO, SANCHEZ CASTRO JOSE ARTURO, SANCHEZ RAMOS JOSE LUIS, SORIANO GUADARRAMA JUAN ALBERTO, TEJEDA RESENDIZ ALMA YLIANA, TORRES VERGARA JAVIER, TUMALAN GUZMAN MIGUEL ENRIQUE, VAZQUEZ DELGADO JULIETA y VIGUERAS SUAREZ FRANCISCO SALVADOR se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 05 de Abril de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

Lic. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RÚBRICA) 18 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXP. NÚM. 104/2017

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 104/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de: AGUIRRE CALDERON JORGE, ALTAMIRANO ALAMILLA JULIETA, ALVA FLORES ANA LAURA, ALVARADO BADILLO MARIA DE LOURDES, ALVAREZ SALDIVAR NOE, ARREGUIN ROMERO JUANA ANDREA, AVILA CRUZ MARIA GUADALUPE, BALDERAS TAPIA SERGIO, BARRIENTOS HERNANDEZ SAUL JUAN, BECERRA MARTINEZ OSCAR, BECERRA NARVAEZ TADEO EVERARDO, BUSTILLOS CEPEDA JESUS, CAMPOS BRAVO MIREYA, CANO ARREDONDO VICTOR HUGO, CASTRO PALAFOX JAVIER, CAYETANO MARTINEZ ROCIO, CERVANTES BASURTO RICARDO, CERVANTES CRUZ MARIA DE LA LUZ, COLIN GARCIA RUBEN, CORONA SORIA MARCO ANTONIO, CORTES MOSQUEDA ALEJANDRO, DELGADO PEÑA DIANA, ELIAS BAUTISTA ESPERANZA, ESCAMILLA CHAPA EDUARDO, ESCAMILLA RUIZ LEOPOLDA, ESPINO GAMBOA MARTHA VANESSA, ESPINOZA OLMEDO ANTONIO, ESQUINCA MACIAS FERNANDO, FLORES CASTAEDA BLAS, FUERTE LLERA RICARDO, GOMEZ ARAUJO MARIA DEL CARMEN, GOMEZ HERNANDEZ ALFREDO, GONZALEZ HERNANDEZ DIEGO TADEO, GRECO MIRENGO PABLO ALEJANDRO, HERNANDEZ GONZALEZ GABRIELA, HERNANDEZ OLALDE

MARINA, HERNANDEZ SALGADO JUAN GABRIEL, HERNANDEZ TORRES EDUARDO, HERRERA GARCIA HUGO ENRIQUE, INIESTRA RODRIGUEZ GENARO, JARDINEZ FAJARDO EDGAR, JASSO NOGUERA ALBERTO, LARA RAMIREZ NICOLAS, LEON ANAYA PEDRO, LEON LIMON JAVIER, LEON MEIXUEIRO ROBERTO ALEJANDRO, LOPEZ BARRAGAN ERNESTO SAUL, LOPEZ LOZANO PABLO, LOPEZ RODRIGUEZ ERNESTO, LUNA GALLEGOS OMAR JOVAN, MAGAÑA BELTRAN JOSE AGUSTIN, MARTINEZ CORTES KARLA MYRIAM, MARTINEZ MARQUEZ ERNESTO, MARTINEZ SUAREZ FELIX, MERCADO LUNA HERIBERTO, MORA LOPEZ ERIKA, MORENO JUAREZ FRANCISCO JAVIER, MURCIA CASTRO MARIO ERNESTO, NETZAHUALCOYOTZI MORQUECHO ISRAEL, NUÑEZ PEREDO JULIO ENRIQUE, OLMEDO FAVILA JESUS YONATAN, OROZCO PUNTOS ROSA ANGELICA, PEREZ ALEJANDRE ANA ISABEL, PINEDA LARIOS VICTOR, RAMIREZ NAVARRO NANCY EDITH, REYES SANCHEZ PATRICIA, RIOS MARTINEZ IVAN RAMIRO, ROBLES GARCIA ALAN MARCEL, RODRIGUEZ CANO GUILLERMINA, ROJAS MENA MONICA ISABEL, RUIZ BOTELLO IDALID, SANTIAGO JIMENEZ CARLOS ANTONIO, SOBERANES RUIZ ANTONIO, SOLANO GONZALEZ MITZI, SOTILLO GUARNEROS ELIZABETH XHONANE, TORRES CRUZ JOSE BENJAMIN, TORRES PIÑA CLAUDIA BELEN, VALDEZ HERRERA BRENDA BEATRIZ, VALENCIA ESCARCEGA LUIS ENRIQUE, VALERO DE LA ROSA JAVIER JORGE, VAZQUEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO, VELAZQUEZ SALAZAR DANIEL ALBERTO, ZAMBRANO TREJO CESAR, ZAMORA GUDIÑO BAIRO PAUL

se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - VISTOS para resolver en sentencia definitiva [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: RESOLUTIVOS: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. EI INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUIRRE CALDERON JORGE, ALTAMIRANO ALAMILA JULIETA, ALVA FLORES ANA LAURA, ALVARADO BADILLO MARIA DE LOURDES, ALVAREZ SALDIVAR NOE, ARREGUIN ROMERO JUANA ANDREA, AVILA CRUZ MARIA GUADALUPE, BALDERASTAPIA SERGIO, BARRIENTOS HERNANDEZ SAUL JUAN, BECERRA MARTINEZ OSCAR, BECERRA NARVAEZ TADEO EVERARDO, BUSTILLOS CEPEDA JESUS, CAMPOS BRAVO MIREYA, CANO ARREDONDO VICTOR HUGO, CASTRO PALAFOX JAVIER, CAYETANO MARTINEZ ROCIO, CERVANTES BASURTO RICARDO, CERVANTES CRUZ MARIA DE LA LUZ, COLIN GARCIA RUBEN, CORONA SORIA MARCO ANTONIO, CORTES MOSQUEDA ALEJANDRO, DELGADO PEÑA DIANA, ELIAS BAUTISTA ESPERANZA, ESCAMILLA CHAPA EDUARDO, ESCAMILLA RUIZ LEOPOLDA, ESPINO GAMBOA MARTHA VANESSA, ESPINOZA OLMEDO ANTONIO, ESQUINCA MACIAS FERNANDO, FLORES CASTAEDA BLAS, FUERTE LLERA RICARDO, GOMEZ ARAUJO MARIA DEL CARMEN, GOMEZ HERNANDEZ ALFREDO, GONZALEZ HERNANDEZ DIEGO TADEO, GRECO MIRENGO PABLO ALEJANDRO, HERNANDEZ GONZALEZ GABRIELA, HERNANDEZ OLALDE MARINA, HERNANDEZ SALGADO JUAN GABRIEL, HERNANDEZ TORRES EDUARDO, HERRERA GARCIA HUGO ENRIQUE, INIESTRA RODRIGUEZ GENARO, JARDINEZ FAJARDO EDGAR, JASSO NOGUERA ALBERTO, LARA RAMIREZ NICOLAS, LEON ANAYA PEDRO, LEON LIMON JAVIER, LEON MEIXUEIRO ROBERTO ALEJANDRO, LOPEZ BARRAGAN ERNESTO SAUL, LOPEZ LOZANO PABLO, LOPEZ RODRIGUEZ ERNESTO, LUNA GALLEGOS OMAR JOVAN, MAGAÑA BELTRAN JOSE AGUSTIN, MARTINEZ CORTES KARLA MYRIAM, MARTINEZ MARQUEZ ERNESTO, MARTINEZ SUAREZ FELIX, MERCADO LUNA HERIBERTO, MORA LOPEZ ERIKA, MORENO JUAREZ FRANCISCO JAVIER, MURCIA CASTRO MARIO ERNESTO, NETZAHUALCOYOTZI MORQUECHO ISRAEL, NUÑEZ PEREDO JULIO ENRIQUE, OLMEDO FAVILA JESUS YONATAN, OROZCO PUNTOS ROSA ANGELICA, PEREZ ALEJANDRE ANA ISABEL, PINEDA LARIOS VICTOR, RAMIREZ NAVARRO NANCY EDITH, REYES SANCHEZ PATRICIA, RIOS MARTINEZ IVAN RAMIRO, ROBLES GARCIA ALAN MARCEL, RODRIGUEZ CANO GUILLERMINA, ROJAS MENA MONICA ISABEL, RUIZ BOTELLO IDALID, SANTIAGO JIMENEZ CARLOS ANTONIO, SOBERANES RUIZ ANTONIO, SOLANO GONZALEZ MITZI, SOTILLO GUARNEROS ELIZABETH XHONANE, TORRES CRUZ JOSE BENJAMIN, TORRES PIÑA CLAUDIA BELEN, VALDEZ HERRERA BRENDA BEATRIZ, VALENCIA ESCARCEGA LUIS ENRIQUE, VALERO DE LA ROSA JAVIER JORGE, VAZQUEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO, VELAZQUEZ SALAZAR DANIEL ALBERTO, ZAMBRANO TREJO CESAR, ZAMORA GUDIÑO BAIRO PAUL se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, Secretaria que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coah., a 05 de Abril de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
 DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
Lic. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
 (RÚBRICA) 18 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 105/2017

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado OSCAR GERMAN ROMAN PORTELA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los Ciudadanos ABURTO RODRIGUEZ LUCINA, SUAREZ SORIANO RAFAEL ALEXANDER, ACEVES MORENO LILIA EMMA, AGUILERA REYNA ADRIANA, ALFARO ALBA MARIBEL, ALVARADO BETANZO NOE ROBERTO, ALVARADO DELGADO ANDRES, ALVARADO SIERRA HERIBERTO, ALVAREZ TENORIO MA DE JESUS, ANGELES VALLEJO FERNANDO, APANGO MENDOZA JUANA SONIA, APARICIO MORAN PATRICIA, ARANA RUIZ MARIA ISABEL, ARANDA URBANO MIGUEL ANGEL Y GARCIA GONZA MARIA ESTHER, ARELLANO FLORES MOISES, ARELLANO GUERRERO DOLORES PATRICIA, AROCHI ARENAS ANNA MARY, AVILA GARCIA JUDITH, AYALA DIAZ SILVIA, BACA JIMENEZ LEONSO, ARAJAS JOSE FERNANDO, BARRERA ALEJOS LUCIA, BETANCOURT RODRIGO GREGORIO ARTURO, BRETON VELAZQUEZ ISRAEL, BRISEÑO PARRA ADRIAN, CABRERA AGUILAR IVAN MANUEL, CAMACHO AGUIRRE MONICA, CAMACHO OLVERA JESUS MIGUEL, CAMACHO ROMERO DOLORES, CAMARILLO GUERRERO JOSE GUADALUPE Y GARCIA DE CAMARILLO JUANA, CARMONA FLORES MARIA DE LA LUZ, CARRANZA MARTINEZ GUILLERMO, CASALES DIAZ ENRIQUE, CASTAÑEDA GUTIERREZ EDGAR, CASTAÑEDA JUAREZ MARIA CLAUDIA, CASTILLO GALINDO ALVARO, CHAVEZ GONZALEZ IRENE, CHAVEZ PRADO JOSE MANUEL, LICEA INCLAN CLAUDIA, CISNEROS PEREZ VIRGINIA, COLMENARES AMADOR MAURA, CORAZA ESPINOZA ANA VERONICA, CORDERO CONTRERAS JUAN MARCELINO Y OBREGON RAMOS BRENDA, CORTES CHAVEZ NOHEMI SILVIA, CORTES ROJAS JOSE LUIS, CORTES SANCHEZ RAMIRO RAFAEL Y BOLAÑOS TECANHUEY NORMA, COSTILLA LOPEZ REYNALDO, CRUZ AGUILAR ARCADIO, SANCHEZ LOPEZ ANATILA CONCEPCION, CRUZ AGUILAR MIGUEL ANGEL, CRUZ MARTINEZ PATRICIA, CRUZ MEJIA PEDRO, CUEVAS ARAIZA ROQUE LUIS, DE LA RIVA MEDINA CLAUDIA MIREYA Y SUAREZ SORIANO RAFAEL ALEXANDER, REYES MUCINO RICARDO, DELGADILLO ARCINIEGA DEYDA MAGALY, DIAZ GONZALEZ OMAR Y ALPIZAR BARRIGA RAQUEL, DIAZ MEDINA RODOLFO ISRAEL, DIAZ PALACIOS LEOPOLDO Y ROJAS LOPEZ MARIA DEL SAGRARIO, DIAZ VAZQUEZ ANTONIO, DOMINGUEZ FLORES FELIX, DOMINGUEZ NAVARRO LUIS ENRIQUE, JARACUARO MALDONADO JACQUELINE, DOMINGUEZ TORRES JESSICA MARGARITA Y LOPEZ PACHECO JAHAZIEL, DORANTES RODRIGUEZ LOURDES, ESPEJEL RIVERA TERESA JOSEFIN, ESPINOSA ROJAS CLAUDIO ALBERTO, ESPINOZA BARCENAS FELIPE DE JESUS, ESTRADA GARCIA ROSA MARIA, FERNANDEZ GARCIA MARIA ESTHER JU, FLORES BUENSUCESO CONDE DANTE, FLORES LORENZO FIDEL, FLORES OLIVAS MARIA, FLORES REYES LUCINA, FUENTES GONZALEZ CARLOS, GARCIA AGUSTIN DANIEL, AMILPA VARGAS ERIKA KARINA, GARCIA BARRERA JULIO HUMBERTO, GARCIA CAMACHO ELISA, GARCIA CAMPOS GUILLERMO, GARCIA CARRERA MARTIN ERNESTO, GARCIA CORDERO LEONOR, GARCIA CORREA ALBERTO, GARCIA CRUZ ALEJANDRO, GARCIA DOMINGUEZ NOELIA DEL ROCIO, GARCIA GARCIA TERESA DE JESUS, GARCIA LECHUGA VERONICA, GARCIA MAGAÑA ALEJANDRO, GARCIA NAJERA HECTOR, GARCIA NAVA ANA MARIA, GARCIA NUÑEZ IMELDA, GARCIA PEREZ MOISES, GARCIA ROJAS JOSE Y RODRIGUEZ RAMIREZ GUADALUPE, GARCIA ROMERO CUTBERTO, GARCIA RUIZ VALFRE, GARCIA ZEA ANGEL GUSTAVO, GEORGI MARTINEZ MONIR MOURAD, GLEASON BUSTAMANTE RUBEN, PONCE PEREZ LILIANA PAOLA, GOMEZ JIMENEZ LILIA Y MARTINEZ ORTEGA FIDEL, GOMEZ MARTINEZ JAVIER, GONZALEZ ALBERTO, GONZALEZ CAMACHO JOSE ANTONIO, GONZALEZ CAÑAS CHRISTIAN, GONZALEZ JIMENEZ ALMA ANGELICA, GONZALEZ LICEA OMAR ALEJANDRO, GONZALEZ MACIAS JOSEFINA AIDA, GONZALEZ MACIEL ENRIQUE, GONZALEZ PULIDO ARISTEO, GONZALEZ ZETINA IRENE, GONZALEZ ZUÑIGA FERNANDO Y BURGOS MORENO , GRIMALDO ALVAREZ MARIANO ARTURO Y BARRIONUEVO DELGADO KARINA MAYBEE, BARRIONUEVO DELGADO KARINA MAYBEE, GUERRERO GARCIA EMMA ROSA, GUILLEN GARCIA JOSE DAVID, GUTIERREZ ALVAREZ IVONNE, GUTIERREZ MUCINO ALEJANDRO Y CAMPOS HUITRON OLIVIA, GUTIERREZ PAREDES MARIA DEL ROCIO, SANTIAGO AYALA JONATHAN ZAID, GUZMAN ALMARAZ MARIA ELENA, HERNANDEZ ALMARAZ LUCIA FABIOLA, HERNANDEZ CRUZ EMILIO, HERNANDEZ GARCIA JAIME, HERNANDEZ HERNANDEZ JORGE, HERNANDEZ ORTA JOSE TRINIDAD, HERNANDEZ REYES ADRIANA JESUS, HERNANDEZ RIVERO IVAN, HERNANDEZ RODRIGUEZ GABINO BARTOLO, HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIO, HERNANDEZ RUIZ ANA MARIA, HUERTA SANCHEZ JOSE DE JESUS, ISAIS LOERA ANTONIO, ISIDORO ARELLANO ROBERTO Y MIRANDA VALVERDE MARIA ASELA, JALOMO SALAZAR MARIA JUANA, JARQUIN CHAVEZ MIGUEL ANGEL, JIMENEZ ARRIAGA GONZALO, JIMENEZ LOPEZ MARIA ELENA, KAFFIE MORAN JAZMIN IVET, LETECHIPIA

RAMIREZ JOSE LUIS, LEYVA VELAZQUEZ VICTOR MANUEL Y BARRAGAN SANCHEZ GRACIELA, LIRA CORONA GLORIA, LONGI ZARATE JOSE ARIEL Y ROBLEDO AGUIRRE PERLA IVONNE, LOPEZ AVILA ADRIAN EUSEBIO, LOPEZ CRUZ GERMAN EULOGIO, LOPEZ HERNANDEZ GERARDO Y JUAREZ LOPEZ FRANCISCA, LOPEZ HERNANDEZ JOEL, LOPEZ RODRIGUEZ LAURA Y SANTIAGO RAMIREZ ISRAEL, SANTIAGO RAMIREZ ISRAEL, LOPEZ SOTO FERNANDO, LOZA CRUZ LUIS BERNARDO, LUGO RENDON MODESTA, LUNA GASPAR RAYMUNDO, LUNA GONZALEZ ISAI, MACIEL ACEVEDO JESUS SANTOS, MAGADAN CRISTOBAL ANGEL CUSTODIO, MARQUEZ ARELLANO MANUEL SHERYDA, MARQUEZ OROZCO GUSTAVO, MARTINEZ ARIAS ANGEL, MARTINEZ CARDENAS MARIA EUGENIA, MARTINEZ CRUZ JORGE Y CORONA SOTO MA. DE LOS ANGELES, MARTINEZ DAVILA SARA PATRICIA, MARTINEZ GARCIA JOSE VICENTE, MARTINEZ JIMENEZ ALFREDO, MARTINEZ LOPEZ NOEMI, MARTINEZ REBOLLO RAUL, MARTINEZ VALDIVIA MA GUADALUPE, MATA GALICIA MARIA ELENA, MEDELLIN APARICIO ENRIQUE, MEDINA CHACON FRANCISCO, MEJIA AGUILAR VICTOR MANUEL Y KARINA AMPARO SILVA ELEDESMA, MEJIA FUENTES LILIANA, MENDEZ SAN MARTIN GUILLERMINA, MENDOZA JUAREZ JOAQUIN Y GONZALEZ CERVANTES SILVIA, MERINO REGIS GLORIA, MEZA SIERRA JUAN FRANCISCO, MEZA YESCAS BONIFACIO Y JIMENEZ CARRILLO SILVIA, MILLAN AGUILAR ALFREDO Y PIMENTA GONZALEZ GRACIELA, MILLAN MARIN MIGUEL MAURICIO, MONROY RIVAS ARACELI, MONTEAGUDO GUERRERO LAURA VIRGINIA, MONTES PEREZ JOSE ALFREDO, MORA MEDINA HELI, MORALES ARIAS CARLOS, MORALES MAQUEDA JOSE GUADALUPE, MORALES RAMOS ROGELIO, MORENO FRUTIS MIGUEL ANGEL, MORENO HERRERA LUIS, MORENO VARGAS PEDRO, MORFIN ESCOBAR JUAN CARLOS, MOSQUEDA BOMBELA JACINTO, MUCIÑO OLGUIN TOMAS, MUÑOZ JUAREZ MA MANUELA, MUÑOZ LOPEZ VICTOR, MUÑOZ BARAJAS NEFTE DANAE, MUÑOZ GONZALEZ JUAN CARLOS, NAVARRO GOMEZ GUILLERMO, NAVARRO SALAS PASCUAL, NUÑEZ HORNEDO JULIO CESAR, OCHOA HERNANDEZ JOSE LUIS, OROCIO OROZPE MARIA DEL CARMEN, OROZCO FABILA JULIETA CARLA, OROZCO FERNANDEZ EVELIA, OROZCO GARCIA ANA MARIA GUADALUPE, OROZCO SOTO ANABEL, ORTEGA BAUTISTA PIEDAD, ORTIZ JUAREZ ANTONIO, ORTIZ POPOCAT GABRIEL IGNACIO, ORTIZ RAMOS JORGE VICTOR, ORTIZ SUAREZ ROSARIO, ORTIZ VILLAR DULCE MARIA DEL CARMEN, PABLO OROZCO HILARIO, ALVAREZ SANCHEZ PATRICIA, PACHECO VAZQUEZ GUILLERMO Y MENDOZA PEREZ LETICIA ZORAYDA, MENDOZA PEREZ LETICIA ZORAYDA, PADILLA SALAS LETICIA, PALACIOS PACHECO ANTONIO, PANAMA DURAN MIGUEL, PEREZ CHIMAN CARMELO, PEREZ CRUZ JUAN MANUEL, PEREZ GUDIÑO MARIA DE LA LUZ, PEREZ HERRERA LAURA LETICIA, PEREZ LUCIO GISELA, PEREZ MENDEZ LEONEL Y REYES HERNANDEZ MARTHA, PEREZ MIRAMON DAVID ANTONIO, PEREZ VILLEGAS KEITH, PIMENTEL ARMENTA JACOBO EDUARDO, PINEDA LEONEL MARLEN, PORRAS LEYVA ARMANDO, PUGA PINAL JUAN ALBERTO ALEJANDRO, QUINTANA ROMO HORACIO, RAMIREZ ARZATE ARTURO, RAMIREZ GONZALEZ REINA MARIA, RAMIREZ LOPEZ GERMAN, RAMIREZ LOPEZ SANDRA Y ESTRADA LUNA FERNANDO, ESTRADA LUNA FERNANDO, RAMIREZ SALINAS DAVID, RAMIREZ SOTO JESUS, RAMOS HERNANDEZ ALBERTO, RAMOS JOSE JESUS, RAMOS MIRANDA FABIAN, RAMOS RODRIGUEZ GONZALO GUILLERMO, IBAEZ LUCERO BEATRIZ GUADALUPE, RANGEL CEDILLO ROBERTO, RANGEL TAPIA GABRIEL, REYES APARICIO GIANELLY, REYES FRIAS ELIZABETH, REYES HERNANDEZ CARLOS, REYES LUNA LUIS ENRIQUE, REYES SANDOVAL JOSE MANUEL, COLIN OSORIO LETICIA, RIVAS PEREZ ENRIQUE, RIVERA ASCENCIO RICARDO Y CANO TOVAR NORMA, ROCHA ORNELAS JOSE MAURICIO, RODRIGUEZ BELTRAN EVA, RODRIGUEZ CALVILLO LAURA PATRICIA, RODRIGUEZ HANS ROBERTO ARTURO, RODRIGUEZ HERRERA JORGE, RODRIGUEZ MARQUEZ JOSE, RODRIGUEZ RAMIREZ RAMON, ROJAS MARTINEZ JAVIER, ROMERO MARTINEZ MARIA LUISA, ROQUE MARTINEZ ANTONIO, ROSAS JULE GUADALUPE DE LOS ANGELES, ROSAS LOPEZ GABINO ANTONIO, RUIZ SANTIAGO RAMON FRANCISCO, PINEDA ROMAN ELSIE, SAENZ ACOSTA JOSE RICARDO, SALAS CALDERON GUADALUPE, SALAZAR HEREDIA ADRIAN DOMINGO, SALAZAR MARTINEZ MIGUEL, SALAZAR SALAS MA LILIA, SALAZAR VALTIERRA MARIA DEL CARMEN, SALINAS MARTINEZ JOSE MANUEL, SALINAS VITAL JOSE ALFREDO, SANCHEZ GARCIA JORGE, SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER Y SANCHEZ HUERTA ROSARIO CRISTINA, SANCHEZ MERIDA ALBERTO, SANCHEZ OROPEZA MARITZA, SANCHEZ ROCHA JORGE, SANCHEZ SUAREZ DAVID, SANCHEZ VALLEJO ALEJANDRO, SANCHEZ VAZQUEZ ALFREDO, SANDOVAL ANZALDO FRANCISCO JAVIER, SAUCEDO GONZALEZ MARTHA ERIKA, SEGOVIA RAMIREZ EDUARDO Y LUJAN CARRISOZA ANA MARIA, SERRANO MENDOZA CARLOS RENE, SERRANO TORRES CARLOS NICOLAS, SOTA ALFARO EDUARDO GUSTAVO, TENORIO SANCHEZ MARIA ESTHER, TORRES MARTINEZ JACQUELYNE GUADALUPE, TOVILLA ARIAS MARLENE, TREJO LEON MARIA ELENA, VARGAS HERNANDEZ EDGAR, VARGAS VARGAS LUIS Y HERRERA JIMENEZ ROSARIO, VAZQUEZ MIRELES OMAR Y DURAN CARRILLO AUREA GUADALUPE, VAZQUEZ SANCHEZ ROMUALDO RICARDO Y HERNANDEZ RAMIREZ NORMA SOFIA, VEGA OLVERA LUIS GIOVANNI, VELAZQUEZ ARMENTA NOE, VILLADA DE LA PIEDRA MANUEL Y SEGURA CABRERA LILIANA, VILLALVA GUTIERREZ JUAN ARMANDO, VILLANUEVA TOVAR SUSANA, VILLAR DOMINGUEZ MARIA DEL PILAR, YAÑEZ BEYER ISMAEL Y GONZALEZ JUAREZ CLAUDIA IVETTE, YAÑEZ GUZMAN JORGE ARTURO Y DELGADILLO HUERTA YADIRA, ZAMORA REYES ALMA VERONICA

Dentro del expediente número 105/2017, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva de fecha cuatro de abril del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ABURTO

RODRIGUEZ LUCINA, SUAREZ SORIANO RAFAEL ALEXANDER, ACEVES MORENO LILIA EMMA, AGUILERA REYNA ADRIANA, ALFARO ALBA MARIBEL, ALVARADO BETANZO NOE ROBERTO, ALVARADO DELGADO ANDRES, ALVARADO SIERRA HERIBERTO, ALVAREZ TENORIO MA DE JESUS, ANGELES VALLEJO FERNANDO, APANGO MENDOZA JUANA SONIA, APARICIO MORAN PATRICIA, ARANA RUIZ MARIA ISABEL, ARANDA URBANO MIGUEL ANGEL Y GARCIA GONZA MARIA ESTHER, ARELLANO FLORES MOISES, ARELLANO GUERRERO DOLORES PATRICIA, AROCHI ARENAS ANNA MARY, AVILA GARCIA JUDITH, AYALA DIAZ SILVIA, BACA JIMENEZ LEONSO, ARAJAS JOSE FERNANDO, BARRERA ALEJOS LUCIA, BETANCOURT RODRIGO GREGORIO ARTURO, BRETON VELAZQUEZ ISRAEL, BRISEÑO PARRA ADRIAN, CABRERA AGUILAR IVAN MANUEL, CAMACHO AGUIRRE MONICA, CAMACHO OLVERA JESUS MIGUEL, CAMACHO ROMERO DOLORES, CAMARILLO GUERRERO JOSE GUADALUPE Y GARCIA DE CAMARILLO JUANA, CARMONA FLORES MARIA DE LA LUZ, CARRANZA MARTINEZ GUILLERMO, CASALES DIAZ ENRIQUE, CASTAÑEDA GUTIERREZ EDGAR, CASTAÑEDA JUAREZ MARIA CLAUDIA, CASTILLO GALINDO ALVARO, CHAVEZ GONZALEZ IRENE, CHAVEZ PRADO JOSE MANUEL, LICEA INCLAN CLAUDIA, CISNEROS PEREZ VIRGINIA, COLMENARES AMADOR MAURA, CORAZA ESPINOZA ANA VERONICA, CORDERO CONTRERAS JUAN MARCELINO Y OBREGON RAMOS BRENDA, CORTES CHAVEZ NOHEMI SILVIA, CORTES ROJAS JOSE LUIS, CORTES SANCHEZ RAMIRO RAFAEL Y BOLAÑOS TECANHUEY NORMA, COSTILLA LOPEZ REYNALDO, CRUZ AGUILAR ARCADIO, SANCHEZ LOPEZ ANATILA CONCEPCION, CRUZ AGUILAR MIGUEL ANGEL, CRUZ MARTINEZ PATRICIA, CRUZ MEJIA PEDRO, CUEVAS ARAIZA ROQUE LUIS, DE LA RIVA MEDINA CLAUDIA MIREYA Y SUAREZ SORIANO RAFAEL ALEXANDER, REYES MUCINO RICARDO, DELGADILLO ARCINIEGA DEYDA MAGALY, DIAZ GONZALEZ OMAR Y ALPIZAR BARRIGA RAQUEL, DIAZ MEDINA RODOLFO ISRAEL, DIAZ PALACIOS LEOPOLDO Y ROJAS LOPEZ MARIA DEL SAGRARIO, DIAZ VAZQUEZ ANTONIO, DOMINGUEZ FLORES FELIX, DOMINGUEZ NAVARRO LUIS ENRIQUE, JARACUARO MALDONADO JACQUELINE, DOMINGUEZ TORRES JESSICA MARGARITA Y LOPEZ PACHECO JAHAZIEL, DORANTES RODRIGUEZ LOURDES, ESPEJEL RIVERA TERESA JOSEFIN, ESPINOSA ROJAS CLAUDIO ALBERTO, ESPINOZA BARCENAS FELIPE DE JESUS, ESTRADA GARCIA ROSA MARIA, FERNANDEZ GARCIA MARIA ESTHER JU, FLORES BUENSUCESO CONDE DANTE, FLORES LORENZO FIDEL, FLORES OLIVAS MARIA, FLORES REYES LUCINA, FUENTES GONZALEZ CARLOS, GARCIA AGUSTIN DANIEL, AMILPA VARGAS ERIKA KARINA, GARCIA BARRERA JULIO HUMBERTO, GARCIA CAMACHO ELISA, GARCIA CAMPOS GUILLERMO, GARCIA CARRERA MARTIN ERNESTO, GARCIA CORDERO LEONOR, GARCIA CORREA ALBERTO, GARCIA CRUZ ALEJANDRO, GARCIA DOMINGUEZ NOELIA DEL ROCIO, GARCIA GARCIA TERESA DE JESUS, GARCIA LECHUGA VERONICA, GARCIA MAGAÑA ALEJANDRO, GARCIA NAJERA HECTOR, GARCIA NAVA ANA MARIA, GARCIA NUÑEZ IMELDA, GARCIA PEREZ MOISES, GARCIA ROJAS JOSE Y RODRIGUEZ RAMIREZ GUADALUPE, GARCIA ROMERO CUTBERTO, GARCIA RUIZ VALFRE, GARCIA ZEA ANGEL GUSTAVO, GEORGI MARTINEZ MONIR MOURAD, GLEASON BUSTAMANTE RUBEN, PONCE PEREZ LILIANA PAOLA, GOMEZ JIMENEZ LILIA Y MARTINEZ ORTEGA FIDEL, GOMEZ MARTINEZ JAVIER, GONZALEZ ALBERTO, GONZALEZ CAMACHO JOSE ANTONIO, GONZALEZ CAÑAS CHRISTIAN, GONZALEZ JIMENEZ ALMA ANGELICA, GONZALEZ LICEA OMAR ALEJANDRO, GONZALEZ MACIAS JOSEFINA AIDA, GONZALEZ MACIEL ENRIQUE, GONZALEZ PULIDO ARISTEO, GONZALEZ ZETINA IRENE, GONZALEZ ZUÑIGA FERNANDO Y BURGOS MORENO , GRIMALDO ALVAREZ MARIANO ARTURO Y BARRIONUEVO DELGADO KARINA MAYBEE, BARRIONUEVO DELGADO KARINA MAYBEE, GUERRERO GARCIA EMMA ROSA, GUILLEN GARCIA JOSE DAVID, GUTIERREZ ALVAREZ IVONNE, GUTIERREZ MUCINO ALEJANDRO Y CAMPOS HUITRON OLIVIA, GUTIERREZ PAREDES MARIA DEL ROCIO, SANTIAGO AYALA JONATHAN ZAID, GUZMAN ALMARAZ MARIA ELENA, HERNANDEZ ALMARAZ LUCIA FABIOLA, HERNANDEZ CRUZ EMILIO, HERNANDEZ GARCIA JAIME, HERNANDEZ HERNANDEZ JORGE, HERNANDEZ ORTA JOSE TRINIDAD, HERNANDEZ REYES ADRIANA JESUS, HERNANDEZ RIVERO IVAN, HERNANDEZ RODRIGUEZ GABINO BARTOLO, HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIO, HERNANDEZ RUIZ ANA MARIA, HUERTA SANCHEZ JOSE DE JESUS, ISAIS LOERA ANTONIO, ISIDORO ARELLANO ROBERTO Y MIRANDA VALVERDE MARIA ASELA, JALOMO SALAZAR MARIA JUANA, JARQUIN CHAVEZ MIGUEL ANGEL, JIMENEZ ARRIAGA GONZALO, JIMENEZ LOPEZ MARIA ELENA, KAFFIE MORAN JAZMIN IVET, LETECHIPIA RAMIREZ JOSE LUIS, LEYVA VELAZQUEZ VICTOR MANUEL Y BARRAGAN SANCHEZ GRACIELA, LIRA CORONA GLORIA, LONGI ZARATE JOSE ARIEL Y ROBLEDO AGUIRRE PERLA IVONNE, LOPEZ AVILA ADRIAN EUSEBIO, LOPEZ CRUZ GERMAN EULOGIO, LOPEZ HERNANDEZ GERARDO Y JUAREZ LOPEZ FRANCISCA, LOPEZ HERNANDEZ JOEL, LOPEZ RODRIGUEZ LAURA Y SANTIAGO RAMIREZ ISRAEL, SANTIAGO RAMIREZ ISRAEL, LOPEZ SOTO FERNANDO, LOZA CRUZ LUIS BERNARDO, LUGO RENDON MODESTA, LUNA GASPAR RAYMUNDO, LUNA GONZALEZ ISAI, MACIEL ACEVEDO JESUS SANTOS, MAGADAN CRISTOBAL ANGEL CUSTODIO, MARQUEZ ARELLANO MANUEL SHERYDA, MARQUEZ OROZCO GUSTAVO, MARTINEZ ARIAS ANGEL, MARTINEZ CARDENAS MARIA EUGENIA, MARTINEZ CRUZ JORGE Y CORONA SOTO MA. DE LOS ANGELES, MARTINEZ DAVILA SARA PATRICIA, MARTINEZ GARCIA JOSE VICENTE, MARTINEZ JIMENEZ ALFREDO, MARTINEZ LOPEZ NOEMI, MARTINEZ REBOLLO RAUL, MARTINEZ VALDIVIA MA GUADALUPE, MATA GALICIA MARIA ELENA, MEDELLIN APARICIO ENRIQUE, MEDINA CHACON FRANCISCO, MEJIA AGUILAR VICTOR MANUEL Y KARINA AMPARO SILVA ELEDESMA, MEJIA FUENTES LILIANA, MENDEZ SAN MARTIN GUILLERMINA, MENDOZA JUAREZ JOAQUIN Y GONZALEZ CERVANTES SILVIA, MERINO REGIS GLORIA, MEZA SIERRA JUAN FRANCISCO, MEZA YESCAS BONIFACIO Y JIMENEZ CARRILLO SILVIA, MILLAN AGUILAR ALFREDO Y PIMENTA GONZALEZ GRACIELA, MILLAN MARIN MIGUEL MAURICIO, MONROY RIVAS ARACELI, MONTEAGUDO GUERRERO LAURA VIRGINIA, MONTES PEREZ JOSE ALFREDO, MORA MEDINA HELI, MORALES ARIAS CARLOS, MORALES MAQUEDA JOSE GUADALUPE,

MORALES RAMOS ROGELIO, MORENO FRUTIS MIGUEL ANGEL, MORENO HERRERA LUIS, MORENO VARGAS PEDRO, MORFIN ESCOBAR JUAN CARLOS, MOSQUEDA BOMBELA JACINTO, MUCIÑO OLGUIN TOMAS, MUÑOZ JUAREZ MA MANUELA, MUÑOZ LOPEZ VICTOR, MUÑOZ BARAJAS NEFTE DANAE, MUÑOZ GONZALEZ JUAN CARLOS, NAVARRO GOMEZ GUILLERMO, NAVARRO SALAS PASCUAL, NUÑEZ HORNEDO JULIO CESAR, OCHOA HERNANDEZ JOSE LUIS, OROCIO OROZPE MARIA DEL CARMEN, OROZCO FABILA JULIETA CARLA, OROZCO FERNANDEZ EVELIA, OROZCO GARCIA ANA MARIA GUADALUPE, OROZCO SOTO ANABEL, ORTEGA BAUTISTA PIEDAD, ORTIZ JUAREZ ANTONIO, ORTIZ POPOCAT GABRIEL IGNACIO, ORTIZ RAMOS JORGE VICTOR, ORTIZ SUAREZ ROSARIO, ORTIZ VILLAR DULCE MARIA DEL CARMEN, PABLO OROZCO HILARIO, ALVAREZ SANCHEZ PATRICIA, PACHECO VAZQUEZ GUILLERMO Y MENDOZA PEREZ LETICIA ZORAYDA, MENDOZA PEREZ LETICIA ZORAYDA, PADILLA SALAS LETICIA, PALACIOS PACHECO ANTONIO, PANAMA DURAN MIGUEL, PEREZ CHIMAN CARMELO, PEREZ CRUZ JUAN MANUEL, PEREZ GUDIÑO MARIA DE LA LUZ, PEREZ HERRERA LAURA LETICIA, PEREZ LUCIO GISELA, PEREZ MENDEZ LEONEL Y REYES HERNANDEZ MARTHA, PEREZ MIRAMON DAVID ANTONIO, PEREZ VILLEGAS KEITH, PIMENTEL ARMENTA JACOBO EDUARDO, PINEDA LEONEL MARLEN, PORRAS LEYVA ARMANDO, PUGA PINAL JUAN ALBERTO ALEJANDRO, QUINTANA ROMO HORACIO, RAMIREZ ARZATE ARTURO, RAMIREZ GONZALEZ REINA MARIA, RAMIREZ LOPEZ GERMAN, RAMIREZ LOPEZ SANDRA Y ESTRADA LUNA FERNANDO, ESTRADA LUNA FERNANDO, RAMIREZ SALINAS DAVID, RAMIREZ SOTO JESUS, RAMOS HERNANDEZ ALBERTO, RAMOS JOSE JESUS, RAMOS MIRANDA FABIAN, RAMOS RODRIGUEZ GONZALO GUILLERMO, IBAEZ LUCERO BEATRIZ GUADALUPE, RANGEL CEDILLO ROBERTO, RANGEL TAPIA GABRIEL, REYES APARCIO GIANELLY, REYES FRIAS ELIZABETH, REYES HERNANDEZ CARLOS, REYES LUNA LUIS ENRIQUE, REYES SANDOVAL JOSE MANUEL, COLIN OSORIO LETICIA, RIVAS PEREZ ENRIQUE, RIVERA ASCENCIO RICARDO Y CANO TOVAR NORMA, ROCHA ORNELAS JOSE MAURICIO, RODRIGUEZ BELTRAN EVA, RODRIGUEZ CALVILLO LAURA PATRICIA, RODRIGUEZ HANS ROBERTO ARTURO, RODRIGUEZ HERRERA JORGE, RODRIGUEZ MARQUEZ JOSE, RODRIGUEZ RAMIREZ RAMON, ROJAS MARTINEZ JAVIER, ROMERO MARTINEZ MARIA LUISA, ROQUE MARTINEZ ANTONIO, ROSAS JULE GUADALUPE DE LOS ANGELES, ROSAS LOPEZ GABINO ANTONIO, RUIZ SANTIAGO RAMON FRANCISCO, PINEDA ROMAN ELSIE, SAENZ ACOSTA JOSE RICARDO, SALAS CALDERON GUADALUPE, SALAZAR HEREDIA ADRIAN DOMINGO, SALAZAR MARTINEZ MIGUEL, SALAZAR SALAS MA LILIA, SALAZAR VALTIERRA MARIA DEL CARMEN, SALINAS MARTINEZ JOSE MANUEL, SALINAS VITAL JOSE ALFREDO, SANCHEZ GARCIA JORGE, SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER Y SANCHEZ HUERTA ROSARIO CRISTINA, SANCHEZ MERIDA ALBERTO, SANCHEZ OROPEZA MARITZA, SANCHEZ ROCHA JORGE, SANCHEZ SUAREZ DAVID, SANCHEZ VALLEJO ALEJANDRO, SANCHEZ VAZQUEZ ALFREDO, SANDOVAL ANZALDO FRANCISCO JAVIER, SAUCEDO GONZALEZ MARTHA ERIKA, SEGOVIA RAMIREZ EDUARDO Y LUJAN CARRISOZA ANA MARIA, SERRANO MENDOZA CARLOS RENE, SERRANO TORRES CARLOS NICOLAS, SOTA ALFARO EDUARDO GUSTAVO, TENORIO SANCHEZ MARIA ESTHER, TORRES MARTINEZ JACQUELYNE GUADALUPE, TOVILLA ARIAS MARLENE, TREJO LEON MARIA ELENA, VARGAS HERNANDEZ EDGAR, VARGAS VARGAS LUIS Y HERRERA JIMENEZ ROSARIO, VAZQUEZ MIRELES OMAR Y DURAN CARRILLO AUREA GUADALUPE, VAZQUEZ SANCHEZ ROMUALDO RICARDO Y HERNANDEZ RAMIREZ NORMA SOFIA, VEGA OLVERA LUIS GIOVANNI, VELAZQUEZ ARMENTA NOE, VILLADA DE LA PIEDRA MANUEL Y SEGURA CABRERA LILIANA, VILLALVA GUTIERREZ JUAN ARMANDO, VILLANUEVA TOVAR SUSANA, VILLAR DOMINGUEZ MARIA DEL PILAR, YAÑEZ BEYER ISMAEL Y GONZALEZ JUAREZ CLAUDIA IVETTE, YAÑEZ GUZMAN JORGE ARTURO Y DELGADILLO HUERTA YADIRA, ZAMORA REYES ALMA VERONICA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, Secretaria que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 05 de Abril de 2017

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RÚBRICA) 18 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Expediente 687/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 687/2016 derivado del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de los ciudadanos:

ARELLANO ESTRADA SERVANDO , CARMONA ALFARO JACINTO PRENOY, ESPIRITU DE LOS SANTOS JESUS, ESTA ON SANCHEZ BENITO, GALLARDO CARMONA RENE, GARCIA VILLA RUBEN, GONZALEZ BOTELLO MANUEL DE JESUS, GONZALEZ LIBORIO MARGARITO GABINO, GONZALEZ NAVA JOSE ENRIQUE, GONZALEZ SANTOS FAUSTINO , HERNANDEZ CANTU CARLOS, MACEDA RICO ELIZABETH, MAYEN JIMENEZ BARBARA BERENICE, MENDEZ PANIAGUA JOVANA, MORALES CUEVAS ABELARDO , NARIO VARGAS CONSUELO, NAVARRETE CRUZ MARIO, PALMA MAYORAL ABUNDIO, RAMOS PIEDRA IRMA OBDULIA , VIDALES DORANTES JOSE MANUEL, VILLANUEVA MEZA JOSE LUIS

se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 687/2016, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ARELLANO ESTRADA SERVANDO , CARMONA ALFARO JACINTO PRENOY, ESPIRITU DE LOS SANTOS JESUS, ESTA ON SANCHEZ BENITO, GALLARDO CARMONA RENE, GARCIA VILLA RUBEN, GONZALEZ BOTELLO MANUEL DE JESUS, GONZALEZ LIBORIO MARGARITO GABINO, GONZALEZ NAVA JOSE ENRIQUE, GONZALEZ SANTOS FAUSTINO , HERNANDEZ CANTU CARLOS, MACEDA RICO ELIZABETH, MAYEN JIMENEZ BARBARA BERENICE, MENDEZ PANIAGUA JOVANA, MORALES CUEVAS ABELARDO , NARIO VARGAS CONSUELO, NAVARRETE CRUZ MARIO, PALMA MAYORAL ABUNDIO, RAMOS PIEDRA IRMA OBDULIA , VIDALES DORANTES JOSE MANUEL, VILLANUEVA MEZA JOSE LUIS, se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado RICARDO GARCÍA MORENO, secretario que autoriza y da fe. DOY FE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 24 de Febrero de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 18 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Expediente 688/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 688/2016 derivado del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de los ciudadanos:

AGUILAR SOLIS MAURO, BUSTAMANTE LOPEZ JOSE FRANCISCO, CABANILLAS MEDEL REAL FLORENCIO , CELIS CRUZ LETICIA, ESCOBAR LERMA JOSE ANTONI, ESQUIVEL BRISENO JESUS ENRIQUE , GARCIA GUZMAN EFREN ARTURO, GARCIA TIRADO MARTIN ALONSO, GONZALEZ CEBALLOS JOSE ALONSO, GUTIERREZ ZATARAIN MARIA ELSA, INZUNZA LAZCANO EDITH, JEREZ DURAN CARLOS, LOPEZ LOPEZ YESSICA BRIZETH, LUIS BELTRAN JUAN, MARROQUIN MACIEL MANUEL , MUÑOZ FLORES MIGUEL ANGEL, NAVA FLORES

ARMANDO, NAVARRO COTA REYNA LUCIA, OSUNA OSUNA GUSTAVO, PERAZA OSUNA JOSE ANGEL , PEREZ VALENCIA MARCOS, PINEDA VILLAGRANA JOSE DE JESUS , QUEZADA SALGADO EDGAR MOISES, REYES REYES MIGUEL ANGEL, SANCHEZ NEVAREZ ISABEL,

se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 688/2016, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUILAR SOLIS MAURO, BUSTAMANTE LOPEZ JOSE FRANCISCO , CABANILLAS MEDEL REAL FLORENCIO , CELIS CRUZ LETICIA, ESCOBAR LERMA JOSE ANTONI, ESQUIVEL BRISENO JESUS ENRIQUE , GARCIA GUZMAN EFREN ARTURO, GARCIA TIRADO MARTIN ALONSO, GONZALEZ CEBALLOS JOSE ALONSO, GUTIERREZ ZATARAIN MARIA ELSA, INZUNZA LAZCANO EDITH, JEREZ DURAN CARLOS, LOPEZ LOPEZ YESSICA BRIZETH, LUIS BELTRAN JUAN, MARROQUIN MACIEL MANUEL , MUÑOZ FLORES MIGUEL ANGEL, NAVA FLORES ARMANDO, NAVARRO COTA REYNA LUCIA, OSUNA OSUNA GUSTAVO, PERAZA OSUNA JOSE ANGEL , PEREZ VALENCIA MARCOS, PINEDA VILLAGRANA JOSE DE JESUS , QUEZADA SALGADO EDGAR MOISES, REYES REYES MIGUEL ANGEL, SANCHEZ NEVAREZ ISABEL, se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado RICARDO GARCÍA MORENO, secretario que autoriza y da fe. DOY FE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 24 de Febrero de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
 DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 18 ABR

DISTRITO SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron GUSTAVO, MARIA GUADALUPE, ROMELIA, LETICIA, ALFONSO, GLORIA IRMA, ANA MAYELA, Y ANA LILIA PINEDA SEPULVEDA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO PINEDA JAIME, mismo que se radicó bajo el expediente número **96/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2017.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
 (RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx